



MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



PODEMOS.



El próximo 26 de mayo los madrileños y las madrileñas deberán decidir qué modelo quieren para su región. Después de cuatro años en la Asamblea de Madrid, tenemos aún más claro de qué manera entiende el PP de Madrid las instituciones de todos y de todas: para ellos son un instrumento para cronificarse en el poder, las consideran algo de su propiedad. El único plan para Madrid que tiene el PP se llama Partido Popular. Nuestro programa político surge de la misma voluntad de desalojar al PP y de transformar nuestra región que teníamos hace cuatro años, pero suma el trabajo realizado junto a las organizaciones sociales madrileñas durante este tiempo.

Más de dos décadas de gobierno de la derecha del PP han dejado un rastro de corrupción imposible de maquillar. La Comisión de Investigación sobre Corrupción Política en la Comunidad de Madrid de la Asamblea madrileña revela cifras escandalosas. Tres presidentes, dos vicepresidentes, 35 alcaldes, 32 diputados de la Asamblea de Madrid imputados y más de 740 millones de euros robados en 24 casos de corrupción solo en Madrid (Lezo, Gürtel, Aquamed, etc.) Aunque quizá lo más revelador de todo sea el hecho de que la única expresidenta que aún sigue libre de cargos judiciales sea Esperanza Aguirre, que es la mayor representante de este modelo político y que alcanzó el poder tras comprar a dos diputados socialistas tráfugas. Los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid han tratado de distanciarse como sea del legado negro de Aguirre... sin mucho éxito. Ignacio González terminó en la cárcel, y Cristina Cifuentes, quien tanto esfuerzo puso en representar la regeneración popular, terminó salpicada también por un caso de corrupción universitaria, siendo más tarde forzada a dimitir por su propio partido e imputada por falsificación de documentos y cohecho. Lo más preocupante es que para ellos la diferencia entre gobernar y la corrupción no existe.

Resulta casi imposible ya distinguir su acción de gobierno de sus negocios para enriquecerse y sus estrategias para perpetuarse en el poder. El límite entre la gestión institucional y el robo a los madrileños y las madrileñas se ha vuelto difuso para el PP.

Durante años, los madrileños y las madrileñas han tenido que escuchar que la gestión privada era más barata y eficiente; sin embargo, Podemos ha tenido que llevar ante la Fiscalía los sobrecostes de la sanidad privada, que superan hasta en seis veces los de la pública. Para ellos es gobernar, pero a la gente nos están robando la salud. Desde los distintos Gobiernos del PP nos han repetido una y otra vez que un modelo de educación que prioriza la gestión indirecta y favorece la privatización es el más eficaz, pero ya somos la comunidad que menos presupuesto dedica a cada alumno. Para ellos es gobernar, pero a la gente nos están robando la educación pública y de calidad. Para el PP bajar los impuestos a los ricos es la única forma de hacer crecer la economía, pero Madrid es ya un auténtico paraíso fiscal interior, y una de las comunidades autónomas más desiguales de España. Es su manera de gobernar, pero a la gente nos están robando lo que es de todos y de todas.

Hace ya ocho años la gente se levantó durante el 15M y dejó claro que la corrupción masiva y el gobierno en favor de los poderosos no eran el proyecto de país que queríamos. A esto se une que el feminismo se ha configurado en los últimos años como uno de los movimientos sociales con más capacidad transformadora.

El paso adelante que hemos dado estos últimos años ha provocado una doble reacción: reacción de los poderosos, que temen no poder seguir desarrollando sus prácticas económicas depredadoras, y reacción también del sector más rancio de nuestra sociedad, que responde atemorizado y agraviado ante los cambios sociales que ha propuesto el movimiento feminista en materia de

igualdad y justicia social. No es casualidad que las diferentes expresiones de neoliberalismo autoritario que emergen en el mundo compatibilicen perfectamente propuestas ultraneoliberales con otras explícitamente machistas y retrógradas en materia de igualdad y libertad sexuales. Acabar con la Ley contra la Violencia de Género o reducir drásticamente los presupuestos y vender a precio de saldo vivienda pública a fondos buitres son dos caras de la misma moneda. La posibilidad de un escenario de retroceso como este nos coloca en una posición de máxima responsabilidad donde la indiferencia no es una posibilidad.

Hay quien piensa que es mejor no enfadar a la bestia y prefiere ofrecer una falsa estabilidad. El PSOE no puede frenar a la extrema derecha porque su propuesta es que todo siga igual. Solo mirando hacia delante podemos evitar que nos obliguen a volver atrás.

Podemos tiene un proyecto para la Comunidad de Madrid. Dentro de las instituciones hemos podido confirmar muchas de las intuiciones que teníamos y, sobre todo, la importancia de que las instituciones de todos y todas puedan ser puestas al servicio de los madrileños y las madrileñas. Este programa articula ese proyecto a través de siete ejes prioritarios para recuperar nuestras instituciones y garantizar nuestros derechos, atravesados por dos principios fundamentales: la perspectiva feminista y el horizonte de una transición ecológica.

El feminismo nos ha enseñado que existe un proyecto de sociedad para todos y todas, una sociedad que coloque la vida de las personas como prioridad, que asegure el empleo digno, que asegure el cuidado de quien lo necesite y garantice la libertad y la seguridad de nuestra gente. Podemos quiere ser una herramienta eficaz para conseguir traducir el movimiento feminista en acciones

de gobierno que mejoren la vida de las personas.

Por otro lado, el capitalismo salvaje, neoliberal y retrógrado es incapaz de entender que tan solo tenemos un planeta y debemos protegerlo. No afrontar la crisis ambiental que vivimos supone olvidar a millones de personas que sufren sus efectos y olvidar las consecuencias catastróficas a las que se enfrentarán las nuevas generaciones. Por eso, es necesario un Plan de Transición Ecológica que entienda la gravedad de la situación en la que nos encontramos y la aborde con políticas resueltas y eficaces.

El bienestar de nuestra gente no puede depender de las idas y venidas de los políticos, y la única manera de garantizarlo es a través del establecimiento de derechos. Madrid no se puede permitir tener más Gobiernos que trabajen para asegurar los privilegios de unos pocos. Necesitamos tomar el control de nuestras instituciones, nos va la vida en ello. No vamos a confundir para qué y por quién estamos aquí.

PODEMOS.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-1-

Democratizar la economía

Democratizar la economía

Nos hablan de recuperación económica, pero las evidencias muestran una realidad muy diferente. La recuperación la han experimentado las grandes empresas y las grandes fortunas. Para la gran mayoría de los madrileños y madrileñas, sus condiciones materiales de vida han empeorado: los niveles de empleo tras la crisis no se han recuperado todavía, la tasa de paro es un 50 % superior a los niveles de 2008, el empleo que se ha creado es precario y la desigualdad social y territorial han aumentado de manera dramática. Hoy en día, el 12,6 % de los trabajadores y las trabajadoras son pobres en la Comunidad de Madrid.

El sector primario ha sido completamente abandonado, a pesar de ser tan fundamental para la sostenibilidad medioambiental y la economía local. La industria madrileña se ha ido desmantelando progresivamente y no se fomentan las actividades de investigación e innovación. Se ha favorecido desde los sucesivos Gobiernos de la derecha con miras cortoplacistas y clientelares un modelo económico excluyente, precario y que constituye un paraíso fiscal para las grandes fortunas.

Necesitamos recuperar la economía desde lo público y desde la ciudadanía en su conjunto, para construir juntas, de manera democrática, un nuevo modelo económico sostenible con una política fiscal justa.

Por todo ello, desde Unidas Podemos situamos el foco en una serie de líneas estratégicas enfocadas a hacer de esta comunidad un espacio más habitable e integrador, ensanchando los canales de participación y situando el bienestar de sus ciudadanos y el medio ambiente en el centro.

Para ello, una de las propuestas que integran nuestro programa incluye la constitución de una banca pública al servicio de nuestra comunidad. Incorporar mecanismos de control y seguimiento de la misma supondría una herramienta fundamental a la hora de proveer de apoyo a proyectos estratégicos, familias y pymes, además de hacer frente a retos que se nos plantean en un horizonte cercano, como la necesidad de abordar una transición ecológica y apoyar al mundo rural.

A su vez, consideramos esencial construir un nuevo modelo productivo más participativo, sostenible e inclusivo, a fin de revertir la acusada desigualdad que coexiste en nuestra región como consecuencia de las políticas aplicadas por los anteriores Gobiernos de derechas, que fomentaron el desarrollo de un sector servicios generador de empleo precario y volátil. En este sentido, el fomento del I+D+i y la aplicación de un Plan Autonómico de Desarrollo Industrial que potencie las actividades de alto valor añadido constituyen instrumentos eficaces para la generación de empleos de calidad que reviertan la preocupante precarización laboral que padecen las ciudadanas y ciudadanos de la comunidad, sin desatender criterios de sostenibilidad medioambiental, social y cohesión territorial.

La apuesta decidida por impulsar la economía social dotará de sentido la transición hacia un modelo socioeconómico para todos los ciudadanos y ciudadanas, y demostrará que otra forma de producir, distribuir y consumir es posible. A su vez, propondremos la puesta en marcha de medidas de apoyo al sector primario, apostando por la inclusión de criterios ecológicos y un comercio y consumo locales que

dinamicen el sector en nuestra región.

En relación con el turismo, creemos en un modelo sostenible y ético del mismo, que dé respuesta a algunas problemáticas agravadas en los últimos años, como la gentrificación en nuestros barrios y municipios, que termina por expulsar a los ciudadanos y ciudadanas. La protección de los intereses de nuestras ciudadanas también pasa por la dotación en el presupuesto económico de recursos destinados a proteger a los consumidores y usuarios de prácticas empresariales abusivas.

Por otra parte, financiaremos gran parte de nuestras medidas a partir de una transformación de la estructura fiscal, haciéndola más progresiva y equitativa. Es de justicia social eliminar aquellos privilegios fiscales en forma de bonificaciones y exenciones que hacen de nuestra comunidad un paraíso fiscal dentro del territorio español. Por tanto, en nuestro programa incluimos una serie de cambios en los principales impuestos (patrimonio, sucesiones, IRPF, etc.) que doten a las arcas públicas de una cantidad de recursos suficientes para financiar el cambio en nuestro modelo productivo y reduzcan la brecha de desigualdad existente.

Por último, la losa de la deuda heredada a consecuencia de la aplicación de políticas irresponsables aplicadas por el Partido Popular exige que se propongan una serie de revisiones a partir de la creación de una Dirección General de Auditoría de la Deuda, con la promoción, además, de procesos participativos y permanentes para su evaluación y análisis. Porque esto no puede ser un impedimento para la puesta en marcha de un programa económico que convierta nuestra comunidad en un espacio que ponga la vida en el centro.

1.1 Banca pública

La crisis financiera, que comenzó hace ya más de diez años, ha demostrado la importancia estratégica de la actividad bancaria, que, aunque cumple un imprescindible servicio público, supone un gran riesgo debido a su tendencia al ánimo de lucro, lo que la empuja a eludir las regulaciones y los criterios de prudencia, con elevados costes para la ciudadanía. El sector de la banca pública, sin embargo, y tal como ha reconocido el Banco Mundial, ha jugado un papel positivo durante la crisis en aquellos países donde existían. Desafortunadamente, en nuestro país su presencia es mínima.

Ha habido un interés especial en presentar esta crisis como una crisis de las cajas de ahorros, identificándolas además como banca pública –a pesar de ser entidades privadas, aunque sin ánimo de lucro–. Como consecuencia de las medidas tomadas, prácticamente todas ellas ahora son bancos, y una mayoría ha entrado en la órbita de entidades más grandes, llevando al sistema financiero español por la senda del oligopolio. Se ha cumplido el viejo deseo de la banca privada de controlar la mitad de los depósitos bancarios, y la crisis ha favorecido que así sucediera.

A raíz de la misma, es necesario destacar también cómo la imposibilidad de que los ciudadanos y ciudadanas trasladen sus ahorros a una banca pública –como ha pasado en otros países de la UE–, fuerza al Estado a llevar a cabo un rescate financiero que garantice los depósitos, con el resultado que ello ha conllevado: una recuperación de beneficios que no ha venido aparejada de una reactivación del crédito ni de la devolución de la cuantía del rescate.

La banca pública es necesaria, por tanto, para introducir competencia en los mercados financieros, para romper la actual tendencia al oligopolio y para ser, por el contrario, un factor de referencia para el sector, con un criterio de servicio público. Por supuesto, sin presencia en paraísos fiscales, sin especulación financiera y sin inversión en actividades socialmente reprobables:

1. Creación de una Banca Pública de Depósitos e Inversiones, es decir, no limitada a la financiación de proyectos, sino con independencia para facilitar la financiación de proyectos estratégicos y líneas del ámbito socioeconómico de interés público, abrir cuentas y depósitos a los ciudadanos y ciudadanas y dar crédito a familias y pymes. Esto facilitaría la transición ecológica, favorecerá la creación de empleo verde, el desarrollo rural, la lucha contra el cambio climático y las energías renovables.

Una banca pública, con finalidad social y bajo el control democrático, exige un buen funcionamiento de lo público y un control exhaustivo para garantizar unas instituciones limpias y evite la corrupción:

- a. Gestión profesionalizada y democrática, con auténtico control de las instancias públicas.
- b. Operando en condiciones de transparencia, publicidad y participación social. Con indicadores de rendición de cuentas y acceso fácil a una información comprensible.
- c. Indicadores de calidad del servicio (técnicos, financieros, sociales, medioambientales, etc.).
- d. Sistema de selección objetivo de su personal directivo y de los

representantes en los órganos de decisión. La selección se regirá por los criterios de mérito, capacidad y experiencia.

e. Incompatibilidades de los gestores y limitación de sus retribuciones.

f. Separación entre los órganos de gestión y los de control y vigilancia.

3. Por otro lado, tal y como hemos planteado en el programa estatal, sería oportuno, además, aprovechar Bankia como el embrión de una banca pública, muy favorable para los intereses de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid. En la actualidad, no es lógico ni aceptable que una entidad como Bankia, que es en un 62% propiedad del Estado – por tanto, accionista mayoritario– no ejerza su carácter público y no posea presencia pública en su consejo de administración.

1.2 Política fiscal

Nuestro objetivo es conseguir una fiscalidad suficientemente progresiva y equitativa. Para ello, es importante eliminar los privilegios fiscales de las grandes fortunas y rentas altas. Debemos hacer hincapié en que el establecimiento de beneficios fiscales favorece mayoritariamente a contribuyentes con una capacidad económica alta, y que el decrecimiento de la recaudación, que estos originan, perjudica mayoritariamente a aquellos ciudadanos y ciudadanas con una capacidad económica media y baja, que son los que realmente presentan la necesidad de demanda de servicios públicos.

España es el cuarto país de la eurozona con menor recaudación pública, con 8,3 puntos de producto interior bruto (PIB) por debajo de la media europea. Esta insuficiencia de ingresos es especialmente grave en la Comunidad de Madrid, cuya política de bonificaciones

y exenciones fiscales ha sido criticada por otras autonomías como insolidaria y como paraíso fiscal interior.

Nuestra región se ha convertido en la comunidad con mayores tasas de desigualdad de toda España. Con estas medidas que proponemos se podrían financiar una serie de gastos necesarios para el cambio que necesitamos, al mismo tiempo que se distribuiría la carga fiscal de manera más justa:

4. Impuesto sobre el patrimonio. La Comunidad de Madrid es la única comunidad autónoma que no aplica el impuesto sobre el patrimonio, dejando de recaudar cientos de millones de euros. Esto hace que nuestra región sea el cementerio de los propietarios de las grandes fortunas y rentas altas, que fijan por esto su residencia en Madrid y que son los únicos beneficiados de esta bonificación.

a. Proponemos recuperar el impuesto sobre el patrimonio, eliminando la exención existente para los patrimonios de más de 1 millón de euros, sin computar en los mismos la vivienda habitual ni el patrimonio afecto a la actividad económica desarrollada por el declarante.

5. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. La Comunidad de Madrid tiene también la mayor bonificación en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, aplica las tarifas estatales, pero incorpora una bonificación del 99 %. El establecimiento de estos beneficios fiscales favorece mayoritariamente a contribuyentes con una capacidad económica alta.

a. Proponemos una eliminación de las actuales bonificaciones. Eliminaremos las bonificaciones existentes a la cuota a las herencias

o donaciones de más de 1 millón de euros, sin computar en dicha cantidad la vivienda habitual ni los bienes afectos al negocio habitual. Esta propuesta afectaría tan solo al 0,5% de las herencias de la Comunidad de Madrid.

6. IRPF. Con respecto al impuesto sobre las renta de las personas físicas (IRPF), la Comunidad de Madrid es la que tiene las tarifas de gravamen más bajas del conjunto de comunidades, como consecuencia de la aplicación de sus competencias:

- a. Proponemos la reducción del tipo autonómico del 9,5% al 9,0% en el primer tramo (hasta 12.450 euros) para todas las declaraciones.
- b. Incrementaremos el tipo máximo actual del 21 al 23 %, creando, además, un tramo autonómico para las personas con bases liquidables superiores a 100.000 euros del 25 %.
- c. Suprimiremos la deducción autonómica del IRPF por gastos de enseñanza privada, así como el cheque escolar en las escuelas infantiles privadas.

7. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Las Sociedades Cotizadas Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) son sociedades de inversión inmobiliaria que explican la subida desbocada de los precios de los alquileres al haber hecho de estos su principal negocio. Estas sociedades mantienen un régimen fiscal diferenciado y ventajoso; estas diferencias y ventajas se reflejan en las bonificaciones establecidas tanto en el impuesto sobre sociedades como en el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. La bonificación de este último impuesto, regulado por las comunidades

autónomas, asciende en nuestra comunidad al 95 % de la cuota:

- a. Proponemos que sea eliminada esta bonificación del 95 % para las sociimi y se pague la cuota correspondiente de este impuesto.
- b. Reducción del tipo impositivo del impuesto sobre transmisiones patrimoniales del 6 % al 3 % para la adquisición de la vivienda habitual a menores de 35 años, siempre que sea para uso de vivienda habitual y el valor del inmueble no exceda los 300.000 euros.

8. Impuesto ecológico. La atención del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático tienen que convertirse en acciones preferentes de los poderes públicos, así como intentar despertar la conciencia ciudadana para que el medio natural sea respetado y se preserve de actuaciones perturbadoras de su equilibrio natural. Siendo una política prioritaria en el marco de actuación de los Estados modernos, parece fuera de toda duda la trascendente actuación que en esta materia de protección del medio ambiente corresponde ejercer a las comunidades autónomas.

- a. Proponemos un impuesto ecológico propio, que grave las emisiones por encima de los límites admitidos de CO2 y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera, que se relacionan en la Directiva europea 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, con la finalidad de incentivar conductas más respetuosas con el medio ambiente atmosférico y conseguir una mejor calidad del aire.

9. Impuesto turístico. El turismo en nuestra comunidad representa una actividad económica importante en términos de renta, empleo y actividad, al mismo tiempo que una explotación excesiva de recursos

y, en muchos casos, de precariedad laboral:

a. Proponemos un impuesto propio turístico, que genere recursos para la sostenibilidad del sector, con la pretensión de minimizar el impacto que el turismo puede causar en algunas zonas de alta concentración turística. Asimismo, proponemos gravar la capacidad económica del consumidor de servicios de alojamiento en establecimientos turísticos. Este impuesto gravaría la estancia, por días o fracciones, que realiza el contribuyente en los alojamientos turísticos establecidos en cada momento por la normativa vigente en materia de turismo.

b. El contribuyente de este impuesto sería la persona física que haga una estancia en cualquiera de los establecimientos y equipamientos turísticos, así como la persona jurídica a nombre de la cual se entregue la correspondiente factura o documento análogo por la estancia de personas físicas en los mencionados establecimientos y equipamientos. Son sustitutos del contribuyente los titulares de la explotación de estos establecimientos y equipamientos.

c. La cuota a pagar sería de entre 2 a 4 euros al día de estancia o fracción, según las clases de establecimientos turísticos utilizado para su alojamiento.

10. Impuesto sobre el patrimonio inmobiliario de las personas jurídicas:

a. Proponemos un impuesto propio para la Comunidad de Madrid que grave los bienes inmuebles de las personas jurídicas a excepción de sus sedes o la vivienda habitual de los socios de sociedades cooperativas.

b. Estarían exentas al 100 % aquellas viviendas cuyos titulares las

dedicasen al alquiler social en la Comunidad de Madrid o en los Ayuntamientos.

11. Creación de un impuesto a las viviendas vacías de los grandes tenedores: se entienden como grandes tenedores las entidades financieras o sus filiales inmobiliarias, las personas jurídicas que tengan al menos tres viviendas o las personas físicas que tengan al menos 5.

12. Eximir el alquiler del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

1.3 Empleo

La época de los Gobiernos del Partido Popular ha sido la época de la condena de la Comunidad de Madrid a la precariedad laboral. Mientras el Gobierno llevaba a cabo campañas propagandísticas, la realidad social nos mostraba cómo el descenso estadístico del paro se debía a un incremento del número de inactivos, las personas desanimadas, que abandonan el mercado laboral (más de un 10 % de incremento en la legislatura), conjuntamente con un empeoramiento generalizado de las condiciones de trabajo: más de 750.000 personas que, teniendo un empleo, no alcanzan la retribución del SMI; cuatro de cada diez contratos no llegan al mes de duración, y la mayoría no pasan de tres meses meses.

La Comunidad de Madrid se ha limitado a aprovecharse de su condición de capitalidad del Estado y ha apostado por un modelo de empleo de baja calidad, focalizado sobre el turismo y el ladrillo.

Su estructura y tejido productivo resultan muy poco robustos y, en momentos de ralentización de crecimiento, tienen una capacidad de destruir empleo y de precarizarlo.

Frente a ello, creemos que la base para la creación de empleo no es otra que transformar en su integridad el modelo productivo, como desarrollamos a partir del punto 1.6 del programa. En este proceso, el reparto del empleo (con la reducción de la jornada laboral), la actividad de promoción del sector público (mediante la creación y consolidación del empleo y la regulación de la contratación pública) y la actuación de la economía social y solidaria (maltratada por los Gobiernos del PP) son ejes básicos en nuestros planteamientos de actuación en materia de empleo:

13. Reformar todo el sistema de incentivos a la contratación, cambiando la orientación desde los beneficios fiscales o bonificaciones genéricas hacia las ayudas directas enfocadas a los sectores poblacionales con más dificultades de empleabilidad.

14. Crear una Oficina Pública de Protección frente a la discriminación, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación, y se encargue de la difusión de los derechos laborales, garantizando el anonimato de los denunciantes.

15. Promoción de la existencia de delegados provinciales de prevención de riesgos laborales, al objeto de garantizar la seguridad y salud en el trabajo en las pequeñas y medianas empresas.

16. Elaborar un plan de fomento de las formas sociales de economía,

fomentando financieramente y con asesoramiento la constitución de cooperativas, particularmente como alternativa al cierre de empresas en crisis o por finalización de actividad. Reformaremos la legislación de cooperativas de la Comunidad de Madrid con la finalidad de simplificar y aligerar sus trámites de constitución. Trabajaremos para reconocer las cooperativas artísticas con sus propias especificidades.

17. Apostaremos por el diálogo social como instrumento básico para encontrar soluciones al elevado desempleo que aún tiene la Comunidad de Madrid.

18. Pondremos la formación en el centro de las actividades de fomento del empleo, en particular la de aquellos sectores profesionales con más dificultades de empleabilidad.

19. Aplicaremos la jornada de 35 horas sin reducción salarial al sector público madrileño, al objeto de repartir el empleo y recuperar el tiempo de vida de los trabajadores y trabajadoras.

20. Crearemos un plan de empleo verde y público para la rehabilitación de vivienda en mal estado y su adecuación a criterios ecológicos.

21. Crearemos una Oficina Integral de Apoyo al Trabajo Autónomo, que garantice poner al servicio de los profesionales por cuenta propia todos los recursos disponibles de la Comunidad de Madrid. En este sentido, la banca pública también servirá como herramienta tanto a autónomos como a pymes y pequeño comercio.

22. Elaboraremos una Ley de Cláusulas Estratégicas en la Contratación Pública que facilite la contratación con la

Administración madrileña de pymes y autónomos, la calidad de los servicios, el cumplimiento de los derechos y la estabilidad en el empleo mediante cláusulas de subrogación.

23. Crearemos ecosistemas territoriales para el desarrollo de la economía social y solidaria a través de la creación de una red de ventanillas de economía social y solidaria, espacios de trabajo compartido y el apoyo a proyectos colaborativos de economía social y solidaria a partir de la cooperación con grupos de acción local que identifiquen y trasladen las necesidades de cada territorio.

24. Estableceremos una cuota del 3 % de empleo público para víctimas de violencia de género y personas trans.

25. Elaboraremos planes de asesoramiento y desarrollo de formas de organización colectiva en sectores especialmente precarizados, como el turístico o el de trabajo doméstico.

26. Implantaremos acuerdos de colaboración con universidades públicas que favorezcan la inserción laboral de estudiantes, de acuerdo con condiciones de trabajo dignas y estables.

27. Lucharemos activamente contra el proceso de uberización y atomización del empleo, a fin de frenar la erosión de los derechos laborales de los trabajadores a costa del beneficio de las grandes empresas. Para ello, colaboraremos estrechamente con la Agencia Tributaria para identificar y denunciar la utilización de la figura de los falsos autónomos, así como la no cotización de las horas extras.

28. Elaboraremos un Plan Autonómico por la Igualdad Laboral que luche activamente por impulsar medidas y normativas que hagan

frente a la discriminación salarial por razón de género, faciliten la compatibilidad de la actividad laboral con el ocio, la cultura, el descanso y la vida familiar, fomenten la inclusión y participación de la mujer en la negociación de convenios colectivos e incluya cláusulas de contratación pública con empresas para la elaboración de planes de igualdad en los centros de trabajo.

29. Impulsaremos desde el ámbito de nuestras competencias la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Nos opondremos al sistema de trabajo doméstico interno.

30. Impulsaremos desde el ámbito de nuestras competencias la derogación de la Enmienda 677, que pospone a 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas del hogar al régimen general de la Seguridad Social.

31. Estableceremos mecanismos para la participación de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los consejos de administración de empresas y asociaciones públicas madrileñas.

1.4 Consumo

La base de cualquier Estado debería ser la de proteger los intereses de los ciudadanos; sin embargo, las políticas neoliberales, al priorizar el beneficio económico y especulativo, desatienden las necesidades y los derechos básicos de las ciudadanas y ciudadanos. Esto ocurre tanto en el ámbito de las Administraciones Públicas, donde la privatización de los servicios públicos empobrece su calidad, como en el ámbito del control de la actividad empresarial, donde cada vez es más frecuente que, debido al interés por maximizar beneficios, se pretenda perjudicar al consumidor con prácticas abusivas para la salud o el medio ambiente. Productos en mal estado, publicidad nociva y engañosa o estafas en el servicio recibido son, desgraciadamente, el pan nuestro de cada día en la Comunidad de Madrid. En ambos casos, la principal perjudicada es la población más vulnerable, que debe cargar con las consecuencias de una gestión basada en la especulación con sus derechos.

Como caso paradigmático, la estafa perpetrada por la clínica dental privada iDental, donde miles de usuarios fueron engañados y todavía hoy tienen que sufrir las consecuencias. La Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid en ningún momento se responsabilizó ni se preocupó de hacer un seguimiento de la calidad de un servicio tan básico como es la salud bucodental. Por este y por muchos otros ejemplos es necesario aplicar medidas efectivas para la protección de los derechos de las personas consumidoras, que protejan nuestros intereses y no los de los especuladores:

32. Incremento del presupuesto autonómico destinado a las

políticas de protección de consumidores y usuarios.

33. Refuerzo del servicio de inspección, incrementando la actividad de control de mercado y mejorando su actuación.

34. Revisión y actualización del régimen sancionador recogido en la Ley 11/1998, con incremento de cuantías y revisión de tramos en función del nivel de gravedad de la infracción.

35. Desarrollo y aplicación efectiva del artículo 53.3 de la Ley 11/1998 y del artículo 65 del Decreto 1/2010, garantizando la difusión e información de las sanciones y medidas provisionales impuestas como medida tendente a garantizar los derechos de los consumidores y sobre limitación o prohibición.

36. Impulsaremos desde el ámbito de nuestras competencias el reconocimiento expreso del carácter de interesado en el procedimiento sancionador de las organizaciones de consumidores.

37. Aplicación de parte del dinero recaudado en sanciones por abusos contra los consumidores en la mejora de las políticas de protección de los consumidores y agilización de la tramitación de los expedientes sancionadores con garantía del cobro de las sanciones impuestas.

38. Definición y planificación en el ámbito de la Comunidad de Madrid de políticas y estrategias de protección de los consumidores y usuarios desde una óptica transversal y que impliquen a todas las áreas de Gobierno.

39. Regulación de los servicios de atención al cliente de las

empresas que operan en la comunidad, de tal manera que se garantice la gratuidad de sus servicios telefónicos.

40. Creación de un sistema público de mediación como mecanismo de solución extrajudicial de los conflictos, con la colaboración y la concertación de las organizaciones de consumidores y usuarios y el sector empresarial.

41. Incremento del apoyo y mejora del Sistema Arbitral de Consumo como un instrumento para la resolución extrajudicial de los conflictos en materia de consumo y alternativa a la vía judicial.

42. Aprobación de un Plan Integral de Formación en materia de consumo y protección de los consumidores y desarrollo de programas de educación específicos destinados a los consumidores y usuarios en general y a personal educador, árbitros, empresarios, técnicos de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios en particular.

43. Garantizar el eficaz funcionamiento y la máxima transparencia del Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, a través de auditorías a las organizaciones de consumidores y usuarios inscritos en el mismo.

44. Análisis y redefinición del papel de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor contemplado en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, para que puedan ir asumiendo más competencias en materia de inspección y control del mercado.

45. Avance en el reconocimiento del papel de las organizaciones de

consumidores y usuarios como agentes económicos y sociales. Debe reconocerse el desarrollo alcanzado por el movimiento consumerista organizado en la Comunidad de Madrid y también asumir el papel que deben jugar las organizaciones madrileñas de consumidores y usuarios como agentes con capacidad de intervención en el mercado.

46. Impulso de una Dirección General de Consumo ágil y eficiente, que garantice la protección de los consumidores y usuarios, que realice inspecciones a empresas y comercios, sin demorar la tramitación de los expedientes sancionadores y su resolución.

47. Aprobación de una norma o reforma de la Ley 11/1998 para regular expresamente la reparación del daño causado al consumidor y el procedimiento para ser compensado e indemnizado y, en su caso, que acuerde la devolución de las cantidades indebidamente abonadas.

48. Garantía de la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en los Consejos de Administración de las Empresas y Agencias Públicas Madrileñas.

49. Mayor control y contundencia en la respuesta frente a prácticas publicitarias que atentan contra los derechos de los consumidores y la dignidad de las mujeres. Se hace preciso reforzar el control y la sanción sobre la actividad publicitaria ilegal, especialmente aquella que presenta a las mujeres de forma vejatoria y discriminatoria, bien utilizando particular y directamente sus cuerpos o partes del mismo, como meros objetos desvinculados del producto que se pretende promocionar, o a través del uso de la imagen de las mujeres asociada

a comportamientos estereotipados que atentan contra la igualdad de género y fomentan el sexismo desde edades muy tempranas.

1.5. Deuda

La deuda de la Comunidad de Madrid se ha multiplicado por tres en los últimos diez años. Ha pasado de 11.380 millones de euros en 2008 a los 33.072 millones que reconoce el Banco de España en 2018. Cada nuevo madrileño debe hoy al nacer 5.050 euros. Este proceso acelerado ha sido independiente de la situación económica general, igual en bonanza que en crisis.

Por esta razón, Podemos promovió y presidió la Comisión de Estudio del Endeudamiento de la Asamblea de Madrid, que, a lo largo de tres años y medio, ha estudiado el Campus de la Justicia, el Canal de Isabel II, los hospitales de concesión privada, la autopista M-45, el Metro Ligerero Oeste y la financiación de los municipios del Plan PRISMA. En sus conclusiones indica que no hay informes técnicos que justifiquen los proyectos, que los servicios públicos no mejoran a pesar del gasto y el enorme sobrecoste, que el sistema de contratación no ha sido transparente y, por último, ponen el foco en la hipoteca social que estos Gobiernos han dejado.

El buen hacer de algunos Ayuntamientos en materia de deuda no puede esconder que la deuda se ha convertido en uno de los grandes agujeros de las nefastas políticas del Partido Popular en nuestra región. Las Administraciones Públicas deben realizar una gestión competente del endeudamiento, valorando los riesgos, los costes y los potenciales beneficios para la ciudadanía. Desde luego, lo que

no se puede repetir es el endeudamiento insostenible e irracional acompañado de inexplicables recortes masivos de los servicios públicos y el deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Governaremos para que los madrileños y madrileñas no tengan que preguntarse de nuevo dónde ha ido a parar el dinero:

50. Proponemos la creación de una Dirección General de Auditoría de la Deuda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con el personal y los medios necesarios.

51. Abrir un proceso permanente y participativo para la evaluación y auditoría de la deuda en la Comunidad de Madrid. A partir de las conclusiones extraídas, se impulsará una reestructuración de la deuda (incremento de los plazos de vencimiento, procesos de refinanciación de la deuda, etc.) y se estudiará la posibilidad de realizar una quita de esta en función de los resultados e ilegalidades que se aprecien en la realización de la auditoría. Estarán integrados en el proceso tanto la Administración de la Comunidad de Madrid como un equipo de expertos, que estudiarán los procedimientos de licitación y pago de los grandes contratos públicos que han generado deudas en la comunidad, prestando especial atención a los sobrepagos sobre el inicialmente pactado. Este estudio incluirá análisis de impacto financiero, económico, social, de género y medioambiental.

52. Promovemos la relación con las entidades sociales que llevan tiempo trabajando en la realización de una auditoría ciudadana de la deuda.

1.6 Cambio de modelo productivo

El modelo productivo de una economía es determinante para su sostenibilidad a medio plazo y para el bienestar de las personas que la integran.

Dejar la economía madrileña al libre albedrío de los mercados junto a una gestión clientelar de la derecha ha llevado tanto a una especialización productiva basada en el turismo y el ladrillo como al desmantelamiento de actividades industriales y agrarias, fundamentales para un modelo productivo con potencial de generar valor añadido, sostenible en términos medioambientales, integrador para toda la sociedad y capaz de generar empleo de calidad.

Necesitamos una política económica activa y rigurosa para revertir la gestión de los sucesivos Gobiernos de la derecha, que solo han conseguido el desmembramiento del tejido económico y el aumento de desigualdades sociales y territoriales. Necesitamos construir un nuevo modelo productivo que prime la generación de conocimiento y potencie actividades de elevado valor añadido, a la vez que fomente la economía local y nuevas formas de organización económicas y sociales.

Para ello, nuestra propuesta gira en torno a cinco ejes. En primer lugar, potenciaremos las actividades en materia de I+D+i. Apoyaremos el sector primario y volveremos a potenciar la industria madrileña, que necesita una profunda renovación y, fundamentalmente, una atención que el sector público no le ha dado en los últimos años. Ambos sectores han perdido desde 2008 un 60 % y un 25 % del

empleo, respectivamente. Por otro lado, fomentaremos un turismo ético y sostenible que sea respetuoso con las madrileñas y los madrileños. Por último, es necesario crear y respaldar iniciativas de economía social y solidaria.

1.6.1 Sector servicios

53. Acabar con la liberalización de los horarios comerciales.

54. Apostar por un sector servicios generador de alto valor añadido y empleo de calidad, aportando planes de estímulo, herramientas de financiación y asesoramiento que dinamicen su actividad.

55. Crear la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid. Para fomentar el turismo en la Comunidad de Madrid de forma integral, crearemos una agencia de turismo que facilite la colaboración entre Ayuntamientos. Se planificará y ordenará la actividad turística de forma territorial, poniendo especial interés en las zonas rurales, contando con la participación de todos los sectores implicados, garantizando la calidad y la sostenibilidad del desarrollo turístico.

56. Introducción de criterios de sostenibilidad en la legislación relativa al turismo en la Comunidad de Madrid. Lucha contra la gentrificación de barrios y municipios.

En el marco de nuestras competencias legislativas, limitar la oferta de pisos privados utilizados como pisos turísticos en la Comunidad de Madrid. Consideramos que las viviendas particulares deben, en su mayoría, destinarse a ese fin, y que los barrios y municipios no deben encarecerse para los vecinos por este motivo. Se propondrán

medidas para facilitar ofertas en albergues, hostales y hoteles de la Comunidad de Madrid en coordinación con la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid.

57. Asesoramiento y apoyo a profesionales del sector turístico.

Desde la Agencia de Turismo de la Comunidad de Madrid se facilitará la asesoría que los profesionales del sector necesiten (legales, fiscales, ayudas económicas...), así como apoyo para iniciativas que mejoren el turismo ético y sostenible en la región.

58. Fomento de la formación especializada en los distintos ámbitos laborales del sector servicios que afecten al turismo.

1.6.2 Industria

59. Plan de Acción por la Industria. Este plan autonómico de desarrollo industrial irá encaminado a reinvertir la desindustrialización acaecida en la región en las últimas décadas, con el desarrollo de una política industrial real y coordinada para potenciar y desarrollar las actividades de alto valor añadido (elevado contenido tecnológico y de conocimiento) y generar empleo de calidad, aprovechando las ventajas competitivas del tejido económico madrileño y atendiendo, a su vez, a criterios de sostenibilidad medioambiental, social y cohesión territorial.

60. Agencia de Industria de la Comunidad de Madrid. Creación de una Agencia de Industria para desarrollar y coordinar la política industrial a través de planes sectoriales estratégicos, programas específicos de inversión pública y mixta, renovación de infraestructura

industrial, búsqueda de financiación, apoyo a pymes y planes de formación. La Agencia de Industria trabajará en coordinación con la Agencia de Energía para promover un nuevo modelo productivo eficiente y coherente con una transición ecológica justa.

61. Apoyo financiero para el desarrollo del plan industrial bajo la forma de líneas de financiación y concesión de garantías y avales a proyectos estratégicos e iniciativas industriales, atendiendo a criterios sociales, medioambientales (fomentando las industrias verdes) y de reinversión. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de criterios y objetivos fijados.

62. Fomentar la colaboración empresarial intra e intersectorial para desarrollar núcleos industriales que generen competitividad y posibiliten la optimización de recursos productivos, la generación de economías de escalas, compartir capacidades y redes de conocimiento.

63. Elaboración de planes autonómicos de estímulo de la economía circular en el seno de la industria madrileña, conformando una economía basada en el aprovechamiento de los recursos, sostenible y generadora de ventajas competitivas en esta área.

64. Promover la digitalización y la Industria 4.0 del tejido económico madrileño de manera conjunta y participativa con los actores y agentes sociales para favorecer la competitividad y asegurar la inclusión de todos los implicados en el proceso.

65. Impulsaremos la creación de un Instituto Madrileño de Industria que fomente el desarrollo industrial mediante la participación de la

Comunidad de Madrid en el accionariado de la industria madrileña, con el objetivo de crear una industria pública en la Comunidad de Madrid.

1.6.3 *Agricultura y ganadería*

66. Poner en marcha un plan de apoyo al sector primario, apostando por prácticas de gestión sostenibles como la ganadería extensiva, la agricultura y ganadería ecológicas, la silvicultura y el aprovechamiento y los usos forestales locales, compatibles con la conservación natural, como es la explotación resinera o micológica.

67. Promover el comercio y el consumo local de los productos de la región, generando etiquetas, marcas y certificados de calidad para los productos de la Comunidad de Madrid, así como mercados agrarios que favorezcan el comercio de proximidad.

68. Poner en marcha un plan de formación e información en técnicas de agricultura ecológica y un programa de ayudas e incentivos para la transformación de las explotaciones, especialmente en los espacios protegidos y sus inmediaciones.

69. Promover la puesta en producción de terrenos fértiles actualmente abandonados, previa garantía de las necesidades hídricas.

70. Frenar el proceso de pérdida de suelos e impulsar su recuperación de materia orgánica.

71. Propuesta de creación de comercializadoras públicas que, en combinación con la banca pública, puedan conformar una

herramienta útil para incentivar una transformación en el modelo de producción primaria. La facilidad de crédito y la seguridad de compra a precios justos por parte de la comercializadora –siempre que los productos cumplan una serie de criterios de sostenibilidad– generaría un desarrollo del sector donde primase el beneficio social.

72. Desarrollo de instrumentos de apoyo financiero a pequeños productores locales de ganadería y agricultura ecológica.

73. Creación un Programa de Impulso de Producción Agroecológica en núcleos urbanos, dotado de espacios, infraestructuras de riego y asesoramiento que posibiliten el desarrollo del sector en la ciudad.

74. Colaboración activa en la construcción de redes que permitan conectar a los grupos cooperativos de consumo con los productores locales.

75. Disminución del uso de herbicidas en la comunidad a partir del fomento institucional de las técnicas de manejo de bajo impacto, tales como el mínimo laboreo del suelo y la rotación de cultivos.

76. Creación de un plan de reconversión de la actividad agrícola en espacios naturales protegidos mediante la implementación de incentivos económicos para la puesta en marcha de prácticas ecológicas en estos espacios.

77. Desarrollo de programas que favorezcan la inserción laboral de la mujer en el sector agrícola.

1.6.4 Innovación I+D+i

78. Aumentar el número de personal dedicado a I+D e innovación, y en particular de los investigadores e investigadoras, tanto en las empresas como en las Administraciones Públicas y en la enseñanza superior.

79. Rejuvenecer las plantillas del personal investigador y recuperar el talento que ha tenido que emigrar.

80. Fomentar que las empresas aporten más recursos a la I+D, la innovación y la transferencia, y que las entidades de I+D e innovación que reciben fondos de la Comunidad de Madrid cumplan con unos objetivos previamente fijados.

81. Fijar a nivel autonómico los indicadores aceptados internacionalmente para medir la transferencia de conocimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y proporcionar de este modo a las empresas y otros organismos, de forma proactiva y eficiente, información, asesoramiento y gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

82. Impulsar la innovación social para encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público, o producir los cambios de comportamiento necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad, capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración.

83. Incorporar planes de innovación social en las políticas de

innovación de la Comunidad de Madrid. articulando una línea de apoyo para iniciativas relacionadas con el nacimiento de plataformas tecnológicas de innovación social orientadas a resolver retos sociales, especialmente los de empleo.

84. Generar alianzas estratégicas para, mediante gobernanza público-social-cooperativa, acometer nuevos proyectos de empleo.

1.6.5 Economía social y solidaria

85. Constituir la Mesa de Diálogo como órgano colegiado de participación, debate, análisis y consulta de la Administración regional con la economía social y solidaria, impulsando así su representatividad institucional.

86. Elaborar la Ley del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, que sitúe en un nuevo escenario al tejido social extenso, plural y activo de nuestra comunidad, regulando un marco jurídico general para el conjunto de entidades de economía social y solidaria.

87. Promover un nuevo marco de financiación que garantice la estabilidad y sostenibilidad de las entidades de economía social y solidaria hacia un modelo de concierto social en la Comunidad de Madrid.

88. Elaborar campañas de sensibilización y divulgación de los principios y valores de la economía social y solidaria, fomentando así la concienciación sobre la necesidad de transformar nuestro modelo socioeconómico y dotando a la ciudadanía de herramientas de análisis crítico que promuevan cambios en las pautas de comportamiento.

89. Cesión de espacios e infraestructuras que ayuden a visibilizar y desarrollar el tejido asociativo en nuestra comunidad.

90. Fomento y apoyo al emprendimiento social, incluyendo, además, una partida presupuestaria que facilite la creación de nuevas empresas de economía social a través de un asesoramiento y asistencia técnica iniciales.

91. Asesoramiento y elaboración de planes de viabilidad sobre la transformación de sociedades civiles privadas a cooperativas o sociedades laborales.

92. Creación de programas formación que permitan impulsar la innovación y profesionalización en la gestión de empresas de economía social y solidaria.

93. Colaboración activa en el fortalecimiento de las organizaciones representativas de economía social y solidaria.

94. Creación de una auditoría social que favorezca la transparencia y permita un seguimiento y evaluación de las propuestas implementadas para impulsar el desarrollo de la economía social y solidaria en la comunidad.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-2-

Servicios Públicos

Servicios públicos

Una sociedad democrática debe sostenerse sobre los derechos efectivos de las personas y sobre la capacidad de las instituciones públicas para asegurarlos. Ser ciudadano o ciudadana de la Comunidad de Madrid debe significar algo. Debe significar que las personas pueden vivir realmente vidas dignas, justas y seguras, en las cuales no se pongan en riesgo sus necesidades más fundamentales. Buenas vidas, en definitiva. Las políticas desarrolladas por el Partido Popular durante las últimas décadas han puesto en riesgo nuestras vidas. La llamada política de austeridad, inaugurada por Esperanza Aguirre y continuada por los procesados Ignacio González y Cristina Cifuentes, ha supuesto, en la práctica, el deterioro masivo de unos servicios públicos que actualmente se encuentran en estado de máxima debilidad, lo que pone en riesgo las vidas de los madrileños y las madrileñas.

El feminismo ha irrumpido fuertemente en nuestra sociedad. Nuestro país ha sido referente en las grandes movilizaciones feministas los dos últimos años, que marcan la agenda política y definen el camino según el cual tenemos que legislar y trabajar. Necesitamos políticas que defiendan una vida digna y libre. Es imprescindible que los cuidados no recaigan únicamente sobre las espaldas de las mujeres. Debe ser la sociedad, en su conjunto, la que se responsabilice de garantizar los derechos de las personas. Una sociedad feminista defiende aquello que es común, y lo hace siempre desde los cuidados. Los cuidados a nuestros mayores, a nuestras niñas y nuestros niños, a las personas dependientes y, en realidad, a los

ciudadanos y las ciudadanas cuando lo necesiten, deben asegurarse desde las instituciones y los organismos públicos.

El modelo aguirrista de servicios públicos nos ha dejado en estado de emergencia. Por un lado, la privatización de la sanidad y la educación y, por el otro, recortes masivos que han situado a la Comunidad de Madrid como una de las comunidades que menos invierte en sanidad y la que menos lo hace por estudiante en educación. Madrid no puede seguir siendo una máquina de generar segregación y desigualdad, y los servicios sociales no pueden ser un recurso de emergencia y protección. Madrid debe garantizar los derechos efectivos de las personas. Debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades. Esto, en gran medida, requiere de un sistema universitario que permita realmente el acceso universal a la educación superior.

No puede repetirse que un político madrileño regale viviendas públicas destinadas a familias sin recursos a los fondos buitres pensando únicamente en su propio beneficio económico, habiendo tantas familias que no pueden acceder a una vivienda digna a través del mercado. La vivienda es un derecho fundamental de las personas y debe ser tratado como tal por la Administración Pública, asegurando el acceso a la vivienda digna y no tolerando ni un solo desahucio más sin alternativa habitacional. No podemos permitir, y no permitiremos, que se juegue con la gente. Tenemos que tomar el control de nuestras vidas y, para ello, son necesarios unos servicios públicos que garanticen vidas cuidadas, dignas, libres y seguras.

2.1 Sanidad

Para garantizar una atención sanitaria universal, como parte del derecho a la protección universal de la salud, tenemos que contar con un Servicio Público de Salud. Para esto hay que disponer de suficientes recursos, una planificación destinada a disminuir las desigualdades en salud y una gestión y provisión pública.

No puede suceder que la gestión y la provisión sean privadas, que se hallen sometidas a las leyes del mercado. Y, como ahora ocurre, no pueden estar en manos de altos cargos y gestores que no defienden la sanidad pública que dirigen. Después de 25 años de PP, la sanidad madrileña se caracteriza por:

- a. Privatizaciones: se desvía los 13% del presupuesto para hospitales de gestión mixta, privados y servicios externalizados.
- b. Recortes: los recortes de plantillas durante la crisis todavía no se han recuperado, lo que provoca que sigan cerradas camas en los hospitales y aumenten las listas de espera. (Nos hacen falta más de 3.000 profesionales, a pesar de que la población haya crecido en alrededor de 400.000 personas. Y se han cerrado unas 2.500 camas).
- c. La Atención Primaria y la Salud Mental se han deteriorado, están masificadas en la actualidad, con falta de legitimidad, básicamente por la falta de profesionales y por las listas de espera.
- d. La organización y gestión han mejorado de forma obscena en al sector privado (desde las constructoras a los fondos de inversión, hoy dueños de los hospitales de gestión mixta y privada, hasta

la industria farmacéutica y biotecnológica, que ha crecido por los suculentos contratos que se han dispuesto desde la propia Administración).

La salud de las personas depende básicamente de los determinantes sociales y de género. Aspectos como el nivel de renta, la educación o la vivienda, junto al medio ambiente donde se desarrolla la vida, son los que marcan la diferencia.

Los niveles crecientes de desigualdad, con el paro, la precariedad, los desahucios o la falta de vivienda, la exclusión sanitaria, la pobreza y la malnutrición infantil son las principales secuelas que hoy que determinan y determinarán el bienestar de la población.

1. Incremento sustancial de la inversión dedicada a sanidad, hasta ponernos al nivel de las comunidades autónomas que más invierten.

2. Cobertura sanitaria para toda la población residente en la Comunidad de Madrid, independientemente de su situación administrativa.

3. Atención Primaria de salud como eje de toda la organización del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), alcanzando un 25 % del total de la inversión en sanidad en una legislatura.

4. Implantar nuevas áreas de salud para una mejor y más cercana gestión de los servicios sanitarios de Atención Primaria, Salud Mental, Salud Pública y Servicios Sociales.

5. Una Ley de Salud Mental que contemple la atención mental comunitaria con una perspectiva de género, integrando la atención

sociosanitaria de las pacientes con enfermedad mental grave y con un protocolo para la prevención del suicidio.

6. Un Plan de Salud que tenga en cuenta los determinantes sociales y de género, orientado a disminuir las desigualdades en salud.

7. Un Plan de Empleo con una jornada de 35 horas semanales para acabar con la precariedad (actualmente en el 40 %), con un incremento de las plantillas. Y un Concurso Extraordinario de Méritos.

8. Reversión de las privatizaciones: comenzando por un exhaustivo control de los contratos, de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de los servicios externalizados, exigiendo la homologación de derechos laborales, jornada y retribuciones en toda la Red Sanitaria Única de Utilización Pública.

9. Explorar la reversión de los pliegos por incumplimiento en los hospitales de gestión privada, tanto por costes abusivos como por la vulneración del principio del «interés general».

10. Impulso a la Ley de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir, incrementando los recursos para la atención de los cuidados paliativos, y que contemple un Observatorio del Derecho a una Muerte Digna.

11. Asumir las transferencias completas de la sanidad penitenciaria, para asegurar la equidad en el acceso a una asistencia sanitaria de calidad.

12. Compra centralizada de fármacos y biotecnología, con informes sobre su idoneidad de la Agencia Evaluadora. Eliminación de la

presencia de laboratorios e industria biotecnológica de los centros sanitarios públicos.

13. Una nueva ley sobre la estructura organizativa del SERMAS que contemple órganos colegiados de participación efectiva de las profesionales y de la ciudadanía en todos los hospitales y áreas de salud y que, además, democratice las estructuras de mando para una buena gestión, al servicio del bien común.

14. Instar al Gobierno central a derogar las leyes 15/97 y 16/2012.

15. Impulsar y extender la salud bucodental y la fisioterapia en los centros de Atención Primaria, dotándolas de los recursos necesarios.

16. Supresión del área única e implantación de áreas de salud para atender adecuadamente a las necesidades poblacionales de las mismas, para conseguir una mejor y más cercana gestión de los servicios sanitarios de Atención Primaria, Salud Mental, Salud Pública y Servicios Sociales.

17. Revertir la gestión de donaciones de sangre a la Unidad de Transfusiones de la Comunidad de Madrid.

18. Asegurar el tratamiento psicológico a pacientes oncológicos y trasplantados.

2.2 Vivienda

La Comunidad de Madrid es competente en materia de vivienda; por tanto, es la Administración responsable de garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada, tal y como se recoge en el artículo 47 de la Constitución.

Esto implica tres obligaciones:

- a. Evitar cualquier vulneración del derecho a la vivienda, como, por ejemplo, un desalojo forzoso sin alternativa habitacional
- b. Ejercer como garante del derecho a una alternativa habitacional para cualquiera que no pueda obtenerla en condiciones de mercado.
- c. Impulsar las políticas públicas necesarias para asegurar el cumplimiento del derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todos y todas.

Los Gobiernos del Partido Popular, ahora con el apoyo de Ciudadanos, han supuesto una continua dejación de funciones y el nulo impulso a políticas públicas para garantizar este derecho. Como resultado, en nuestra región hay más de veinte desahucios diarios, doscientas cincuenta mil viviendas vacías, una nueva burbuja inmobiliaria con subidas de hasta un 40 % del precio del alquiler en los últimos cinco años, una legislatura con menos de doscientas viviendas sociales nuevas iniciadas y 2 de cada 3 euros presupuestados para rehabilitación de edificios sin gastar.

Podemos propone las siguientes medidas, en estrecha colaboración con los Ayuntamientos, para garantizar que todas y todos los

madrileños disfruten de una vivienda digna, adecuada y asequible:

19. Dotar a la Comunidad de Madrid de una ley que recoja las garantías del derecho fundamental a la vivienda, así como los instrumentos y principios rectores de las políticas públicas a implementar para promoverlo. Todo ello según la Iniciativa Legislativa Popular presentada la pasada legislatura.

20. Garantizar un alquiler asequible:

- a. Completar las ayudas al alquiler del Plan Estatal hasta alcanzar los 30.000 beneficiarios reales anuales, con reservas para jóvenes y mujeres víctimas de violencias machistas.
- b. Reforzar, extender y agilizar el Plan Alquiler.
- c. Elaborar un índice público de precios de referencia para el alquiler.
- d. Regular y promover las cooperativas de alquiler y el cohousing.
- e. Instituir la vivienda protegida en alquiler como única modalidad de vivienda pública.
- f. Eximir el alquiler del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

21. Vivienda pública:

- a. Terminar la legislatura con un parque público autonómico de 40.000 viviendas sociales en alquiler, de accesibilidad completa y alta eficiencia energética.
- b. Rehabilitar todo el parque público de vivienda para asegurar su completa accesibilidad y una alta eficiencia energética.
- c. Aumentar al 40 % la reserva de edificabilidad residencial para

vivienda protegida.

d. Blindar la vivienda con cualquier tipo de protección pública y revertir todas las ventas de patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) a fondos buitres.

22. Movilización de vivienda vacía.

a. Rehabilitar a cambio de puesta a disposición: ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios vacíos a cambio de devolverlos al mercado en régimen de alquiler.

b. Impuesto sobre el suelo/vivienda vacía para desincentivar la especulación inmobiliaria y el uso antisocial de la propiedad.

c. Expropiación de uso para casos de uso antisocial persistente de la propiedad y acaparamiento de viviendas o suelo, una vez agotadas las medidas anteriores.

23. Rehabilitación de edificios.

a. Completar las ayudas a la rehabilitación del plan estatal hasta alcanzar los 60.000 beneficiarios reales anuales, siempre con prioridad para obras que mejoren la eficiencia energética y la accesibilidad.

b. Bonificar en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales el equivalente al importe de las obras de rehabilitación realizadas tras la adquisición cuando mejoren la accesibilidad y la eficiencia energética del inmueble.

c. Saldar la deuda histórica de la comunidad con 26.000 familias por las ayudas a la rehabilitación recortadas retroactivamente en 2012.

24. Regular la vienda turística.

- a. Reformar la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid para blindar una normativa que ordene la vivienda turística y la armonice con el sector hotelero y con el derecho a la ciudad.
- b. Reforzar el servicio de inspección de viviendas de uso turístico para asegurar el cumplimiento de la nueva normativa.
- c. Declaración del distrito Centro de Madrid como área turística saturada.

25. Stop desahucios.

- a. Mejorar los protocolos de atención a la emergencia habitacional desde las Administraciones Públicas (servicios sociales, Administración de Justicia) para evitar desahucios o asegurar la alternativa habitacional pública.
- b. Prohibir cualquier desalojo forzoso sin alternativa habitacional de vivienda con cualquier tipo de protección pública.

26. Garantizar los suministros

- a. Aprobar definitivamente la Ley Contra la Pobreza Energética que PP y Ciudadanos han mantenido bloqueada en la Asamblea de Madrid durante la pasada legislatura.

27. Observatorio y oficinas de vivienda.

- a. Establecer un Observatorio Madrileño de la Vivienda como parte del recuperado IVIMA, que recopile los datos esenciales para el diseño de las políticas públicas y documente las vulneraciones del derecho a la vivienda.

b. Establecer una red de oficinas municipales o comarcales de vivienda para coordinar entre Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid la atención al ciudadano y las políticas públicas en materia de vivienda.

2.3 Educación

La educación, como derecho fundamental ligado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debe estar garantizada en total plenitud por las instituciones autonómicas madrileñas.

Tras más de veinte años en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la política educativa del Partido Popular ha incrementado la segregación y la desigualdad, la falta tanto de inversión como de democracia en los centros educativos.

La desigualdad, tanto socioeconómica como territorial, está generada fundamentalmente por su Programa Bilingüe, por primar la financiación de la enseñanza privada-concertada en detrimento de la educación pública y por la creación de centros gueto. Estos factores, junto con la «libertad de elección de centro» y el área única de escolarización, han incrementado la segregación y la competencia entre centros educativos públicos.

Todo ello ha reforzado su sistema educativo con un doble objetivo. Por un lado, una educación que no forma ciudadanos, sino trabajadores que sostengan un modelo productivo basado en el sector servicios y la construcción; y, por otro, una educación para generar las élites dirigentes de su modelo neoliberal.

Los recortes en el ámbito público han traído como consecuencia que las partidas presupuestarias destinadas a educación hayan sido sistemáticamente reducidas en términos absolutos. Un dato a destacar es que, progresivamente, de ese gasto se ha ido incrementando la parte destinada a la educación privada-concertada, en detrimento de la educación pública. La Comunidad de Madrid está a la cola de la inversión por alumno de toda España. Es la comunidad donde las familias tienen que hacer un gasto mayor del presupuesto familiar en educación.

Asimismo, el modelo educativo del PP, plasmado en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), ha instituido la falta de democracia en los centros educativos, con directores y directoras seleccionados por la Administración y con claustros y consejos escolares meramente consultivos, poniendo en riesgo evidente la autonomía y democracia de los centros escolares.

No afronta el reto que representa contribuir al desarrollo integral del alumnado, ni los requerimientos de la sociedad del conocimiento, ni la educación permanente que exige la evolución de una sociedad cambiante. Tampoco responde a la solución de los problemas reales y más urgentes de la educación en nuestra comunidad. Nuestro modelo es una educación de titularidad y gestión pública, inclusiva, laica, democrática, científica, feminista, ecologista, basada en los principios de equidad, solidaridad, diversidad, convivencia, coeducación, sostenibilidad y autonomía.

La base de nuestro programa en lo relativo a la educación es el documento Madrid x Una Nueva Política Educativa, que recoge los

consensos de numerosos colectivos madrileños que defienden la educación pública, así como los acuerdos recogidos en los encuentros programáticos de Podemos en la Comunidad de Madrid.

Nuestras medidas van encaminadas a garantizar la educación inclusiva, para alcanzar el éxito escolar de todo el alumnado.

Garantizar el acceso a la educación

28. Planificar la oferta de plazas públicas en función de la demanda demográfica, con distribución equitativa del alumnado con necesidades de apoyo educativo, y un alumnado más vulnerable, para que dispongan de un puesto asegurado en el sistema público, de titularidad y gestión pública:

a. En los centros de educación infantil se cubrirán todas las necesidades de escolarización (0 a 6 años), instando al Gobierno central a la reincorporación del primer ciclo de esta etapa a las legislaciones generales del sistema educativo, en igualdad de condiciones que el resto. Esto implica abordar la unidad de escolarización en escuelas infantiles y casas de niños, en tanto no estén totalmente adaptados los colegios públicos a las necesidades y derechos de estas edades. Se exigirá que todos los centros que, en ausencia de sus familias o responsables, acojan a niños y niñas de estas edades cumplan requisitos mínimos comunes.

b. Suprimiremos el área única de escolarización y estableceremos en cada territorio Servicios de Apoyo a la Escolarización, con la participación del conjunto de la comunidad educativa, agentes sociales e instituciones afectadas, garantizando la escolarización temprana y próxima al domicilio familiar.

29. Garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, constituyendo una Red Única de Centros de Titularidad y Gestión Pública. Se llevará a cabo la supresión progresiva de los conciertos educativos existentes y la permuta de la gestión indirecta a directa de las escuelas infantiles y casas de niños en centros de titularidad pública. Se paralizarán nuevas concesiones de conciertos y se retirarán aquellos centros en los que se tenga constancia de una doble financiación que sume al concierto un cargo a las familias por cualquier concepto, así como aquellos que lleven a cabo segregación por razón de sexo. Asimismo, suprimiremos los conciertos en materia de orientación. Además, auditaremos el conjunto de la red privada-concertada para ver si se cumplen los derechos básicos de la ciudadanía, basados en la no segregación y en la no discriminación por motivos socioeconómicos, políticos o sexuales.

30. Ampliar la dotación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo y proporcionar el resto de servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios y progrese de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de todas las etapas sin excepción, y ampliación y mejora de todos los programas específicos que procuren el éxito escolar y la erradicación del absentismo (aulas de compensación educativa, unidades de formación e inserción laboral). Para ello, también incrementaremos las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (de atención temprana, generales y específicos), así como en departamentos de orientación de secundaria en los distintos perfiles. (PTSC-orientadoras).

31. Eliminar los dictámenes de escolarización segregadores según categorías diagnósticas clínicas, orientando los informes hacia la eliminación de barreras a la inclusión, determinación temprana de necesidades educativas y asesoramiento compartido sobre la respuesta educativa más adecuada.

32. Rebajar la ratio de alumnado por grupo en todas las etapas hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente para responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado. Estableceremos ratios y apoyos adecuados para una educación inclusiva que atienda a las necesidades de cada alumno y alumna.

33. Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para potenciar la máxima accesibilidad a los aprendizajes para todos los alumnos y alumnas.

34. Garantizar la cobertura de todas las bajas profesoriales desde el primer día.

Financiación

35. La educación pública recibirá una atención prioritaria en nuestra política educativa, en tanto que es garantía de equidad e igualdad; la dotaremos de una financiación presupuestaria a lo largo de la legislatura de, al menos, el 7 % del PIB, blindada por ley para impedir su recorte.

36. Incrementar las partidas presupuestarias para garantizar la oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años con el fin de que el alumnado disponga de una plaza asegurada en

el sistema público, de titularidad y gestión pública desde los 0 años.

37. Garantizar la gratuidad total de toda la educación pública, incluida toda la etapa de educación infantil, de 0 a 6 años. La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado; también incluirá el transporte escolar, así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor y actividades complementarias y extraescolares. Derogaremos la vigente Ley de Gratuidad de los Libros de Texto, que se desarrolla a través del programa ACCEDE, y la sustituiremos por una ley en la que los libros de texto y los materiales curriculares sean gratuitos para todo el alumnado, para favorecer a las librerías de cercanía o de barrio.

38. Implantar un sistema de becas que favorezca la plena inclusión de todo el alumnado en el sistema educativo para aquellos gastos de las familias que la gratuidad de la educación pública en la Comunidad de Madrid no contemple.

39. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a los presupuestos específicos de cada centro público para favorecer su autonomía. Garantizaremos la ejecución en su totalidad de las partidas presupuestarias dedicadas a la educación pública, desarrollando, en caso de partidas sobrantes, herramientas de tesorería que las trasladen al mismo capítulo presupuestario del ejercicio siguiente.

Infraestructuras

40. Dotar del suelo público necesario para construir infraestructuras educativas públicas en todos los nuevos desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid, y evitar la cesión del mismo a intereses privados en todas las etapas educativas. Revisaremos y auditaremos la cesión de suelo público en desarrollo a la educación privada-concertada.

41. Construir los centros públicos y realizar las obras de mejora en los mismos en una única fase de construcción, y en un máximo de dos años, que incluya todas las instalaciones educativas estipuladas legalmente y que dé cabida al conjunto del alumnado sin necesidad de desplazarse a otros centros educativos fuera de sus zonas de residencia. Revisaremos los criterios de adjudicación a las empresas constructoras, estableciendo penalizaciones ante el incumplimiento de plazos e inspeccionando los trabajos. Aprobaremos un plan de recuperación y renovación de los centros educativos públicos, garantizando la adecuación de sus espacios a las necesidades actuales, su sostenibilidad y eficiencia energética. Revisaremos y retiraremos toda estructura de amianto presente en cualquier centro educativo público, por suponer una amenaza a la salud pública.

Fomento de la autonomía y participación democrática

42. Potenciaremos la autonomía pedagógica y organizativa de los centros con el fin de que puedan responder a las necesidades educativas de su alumnado, generando proyectos propios que incrementen la eficacia del centro y la equidad en educación, incidiendo

en el «aprender haciendo», en la educación para la convivencia y la ciudadanía, enfoque orientado hacia lo que el alumnado necesita y tiene que ver con su vida cotidiana, haciéndole protagonista de su aprendizaje y su desarrollo personales, promoviendo la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo la evaluación democrática ante la comunidad educativa.

43. Fomentar la autonomía de los centros en su organización interna, pedagógica y en el uso de los recursos para permitir a la comunidad educativa tomar decisiones sobre su propio funcionamiento en aspectos como el horario escolar, el comedor o un plan de apertura de centros en horario y días no lectivos. Integramos el contexto social en la dinámica educativa, fomentando la participación del entorno del centro educativo y de las organizaciones sociales, y recuperaremos el diálogo y la colaboración de la Consejería de Educación con los Ayuntamientos, a través de acuerdos formales, para el uso de instalaciones y otros recursos.

44. Elaborar una Ley de Participación Educativa con representación equitativa de todos los sectores y colectivos de la comunidad educativa en los consejos escolares de los centros, así como en los consejos escolares municipales y autonómico. Impulsaremos la coordinación los Consejos Escolares Municipales, en colaboración con los Ayuntamientos, como grupos multidisciplinares, con la participación de representantes de servicios sociales, sindicatos, Asociaciones de madres y Padres de Alumnos (AMPA), departamentos de orientación de los centros, servicio de inspección, profesorado, alumnado

y Personal de Administración y Servicios (PAS) e instituciones municipales.

45. Promocionar el asociacionismo y la participación democrática de estudiantes y AMPA. Fomentaremos la participación del entorno del centro educativo y de organizaciones sociales. Articularemos mecanismos de participación entre el profesorado y las familias.

46. Establecer una dirección representativa elegida democráticamente, voluntaria y renovable, autónoma respecto a la Administración y sometida a la evaluación democrática de la comunidad educativa.

47. Flexibilizar el horario del profesorado con herramientas justas y equitativas para permitir el encuentro con las familias.

48. Establecer un observatorio que trabaje y coopere sobre las políticas públicas (educativas, socio-laborales, sanitarias...) que afectan a la infancia, directa o indirectamente, para que se inspiren y no atenten contra el Interés Superior del Menor que reclama la Convención de los Derechos del Niño.

49. Crear un Observatorio sobre Educación Inclusiva en nuestra región, con participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Renovación y calidad. Hacia un nuevo modelo educativo

50. Elaboraremos un plan estratégico de renovación pedagógica y curricular en la Comunidad de Madrid que promueva metodologías activas de aprendizaje, y potenciaremos el conocimiento abierto y

compartido, cooperativo, colaborativo, inclusivo y no competitivo.

51. Atenderemos a los nuevos usos sociales de las tecnologías de la información y la comunicación, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Ante la hegemonía del libro de texto, favoreceremos la creación de bibliotecas de aula, de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la puesta en marcha de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos, y fomentaremos el trabajo colaborativo del profesorado a través de portales online, congresos y programas de intercambio.

52. Configurar los currículos desde una perspectiva de género, garante de la diversidad sexual y ecológica, con un enfoque pluricultural e inclusivo, potenciando el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares.

a. Potenciaremos un currículo ecológico anclado en el territorio que ayude a comprender nuestra ecoddependencia y que denuncie las causas de la destrucción ambiental con actividades ligadas al entorno próximo y con contenidos unidos a la sostenibilidad, al mantenimiento de la vida y la ética ecosocial, promoviendo el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares. Fomentaremos la movilidad sostenible, con elaboración de caminos seguros escolares y planes de movilidad sostenible.

b. Garantizaremos un currículo feminista que abandone

definitivamente el concepto patriarcal y jerárquico, que visibilice la presencia real de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y eduque en el respeto a la diversidad de identidad, orientación sexual y diversidad familiar. Incorporaremos una asignatura de Feminismo a los planes de estudio.

c. Promoción de una educación renovadora que facilite a todo el alumnado la consecución del máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales y emocionales.

53. Estableceremos un programa de centros prioritarios que lleven a cabo programas de mejora, con los recursos necesarios para ello, en aquellas zonas que requieran una especial atención. Y crearemos un Plan de Centros Piloto que pongan en práctica metodologías activas de aprendizaje.

54. Impulsar un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Bullying (acoso) y la Violencia en los Centros Educativos, para resolver los problemas de acoso escolar y generar una formación en convivencia transversal a todo el currículo.

55. Paralizar la extensión del programa bilingüe a nuevos centros escolares y a nuevas etapas y enseñanzas. Estableceremos una moratoria en su aplicación en los centros donde hasta ahora se venía desarrollando y realizaremos una evaluación rigurosa y global del programa para decidir el tipo de enseñanza de idiomas en función de la educación que queremos. Asimismo, desarrollaremos un Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras, aumentando las horas o desdoblado al alumnado en grupos reducidos, sin perjudicar

la calidad formativa de otras áreas, y eliminando la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas.

56. Eliminar la religión del currículo escolar. Para ello, se instará al Estado a revisar el Concordato con la Santa Sede para modificar ese acuerdo.

57. Racionalizar los deberes individuales en todas las etapas para no ampliar el estudio más allá del horario lectivo, para que no interfiera en el tiempo libre y de juego del alumnado.

Educación desde el nacimiento y enseñanzas de régimen especial

58. Elaborar una Ley para el Aprendizaje Permanente y un Plan de Educación de Personas Adultas dentro de un sistema formativo flexible, adaptado y conciliador con la vida laboral, personal y profesional. Extender la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPA), dependiente de la Consejería de Educación, provista de personal docente estable, instalaciones y de recursos necesarios para garantizar la necesaria calidad educativa, con especial interés para las personas con diversidad funcional. Considerar los CEPA como centros de referencia en asesoramiento e información en cuestiones académicas y sobre políticas activas de empleo.

59. Regular normativamente el funcionamiento de las escuelas que imparten enseñanzas artísticas. Configurar una red pública que cubra los diferentes perfiles profesionales y modalidades artísticas que permita su estudio a cualquier persona, sea cual sea su condición social. Bajar las tasas de estas enseñanzas. Aumentar las plazas

públicas en los conservatorios profesionales de música y danza y en las escuelas de arte.

60. Garantizar que las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) cuenten con una diversidad en su oferta de cursos para adecuarse a la demanda y necesidades de la ciudadanía. Dotar la oferta de la enseñanza semipresencial de idiomas con los medios técnicos y humanos necesarios para ello. Establecer una reducción de tasas que además permita incluir a desempleados y personas en riesgo de exclusión social. Establecer deducciones para el alumnado matriculado en más de un idioma y reformar el sistema de adjudicación de becas para hacerlo compatible con el proceso de matriculación de las escuelas oficiales de idiomas. Crear una red eficaz de centros entre todas las EOI de Madrid que las dote de un sistema de preinscripción, matriculación y solicitud de certificados único y a través de Internet. Promover el reconocimiento de las titulaciones de las EOI a nivel internacional.

61. Adaptar la legislación autonómica vigente sobre enseñanzas deportivas, exigiendo que se cumpla la Ley del Deporte. Regular, dentro de las competencias autonómicas, las profesiones deportivas, controlando la calidad de la enseñanza que se presta, y ofreciendo un plan de formación permanente ajustado a la realidad de las condiciones de los profesionales que las desempeñan. Exigir que las instalaciones cumplan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades lectivas. Fomentar y hacer cumplir las normativas vigentes sobre prevención de riesgos y salud que una actividad deportiva requiere.

Profesorado, personal de administración y servicios y personal técnico

62. Restituir y mejorar las condiciones laborales del profesorado, reconociendo la acción tutorial y valorando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva; al menos un 15 % de la jornada laboral del profesorado se dedicará a trabajo en equipo, cooperación con las familias y formación continua.

63. Contemplaremos la reducción máxima de los periodos lectivos establecida en la Ley 4/2019, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

64. Estabilizar a las plantillas docentes y garantizar la igualdad en las condiciones laborales de todo el profesorado. Reduiremos al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes. Regularemos unas condiciones laborales y salariales dignas y objetivas para los y las docentes que forman parte de tribunales.

65. Dignificar y potenciar la formación permanente, el desarrollo profesional y la práctica docente renovadora e investigadora, como derecho y obligación del profesorado. Impulsaremos la formación del profesorado y de los equipos directivos en materia de igualdad entre hombres y mujeres, de inclusión educativa y de mediación desde la formación de base, en el acceso a la función pública y como formación permanente posterior.

66. Mejorar el acceso a la función pública docente. Consideramos imprescindible planificar y publicar las plantillas orgánicas de los

centros con el fin de que se oferte el mayor número posible de plazas, así como seleccionar a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas objetivas y rigurosas, con criterios claros y conocidos de antemano que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Estableceremos métodos transparentes y garantistas de desarrollo, reclamación y revisión de dichas pruebas, que solo tendrán que superarse una vez en la fase de oposición. Reduciremos el número de opositores por tribunal y aumentaremos los tiempos de realización de las pruebas.

67. Potenciar la prevención de riesgos laborales, la mejora de la seguridad, la salud laboral y la calidad del ambiente de trabajo en los centros docentes, apostando por un verdadero funcionamiento de los Comités de Seguridad e Higiene.

68. Reconocer las funciones del PAS, mediante el estudio de necesidades, de la distribución del personal, concreción de sus funciones, actualización de las plantillas y mejora y racionalización de sus condiciones laborales y salariales. Fomentaremos la incorporación de personal administrativo que libere a los equipos directivos de tareas burocráticas en los centros que no dispongan de él.

69. Contratar diplomados universitarios de Enfermería, integradores sociales, personal de apoyo e incluso médicos en aquellos centros que se necesite.

Evaluación

70. Considerar la evaluación como el proceso de observar y conocer para mejorar en todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que incluye el propio sistema educativo.

a. Eliminaremos el actual sistema de evaluaciones externalizadas, basadas en el rendimiento estandarizado del alumnado para su clasificación y segregación, que denosta la profesionalidad docente, así como la eliminación de pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings que conduzcan a la jerarquización de centros. Estableceremos evaluaciones diagnósticas que tengan en cuenta el contexto socioeconómico y el punto de partida del alumnado y sirvan para evaluar el conjunto del sistema educativo, los programas y las políticas educativas.

b. Asimismo, garantizaremos evaluaciones transparentes, con la participación de la comunidad educativa y el apoyo de las Administraciones educativas, conducentes a establecer medidas de mejora con recursos suficientes. Daremos voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática, no burocrática, informada y participada. Y fomentaremos que los servicios de inspección educativa desarrollen funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad Educativa.

2.3.1 Formación Profesional

La Formación Profesional (FP) es un itinerario formativo en el que se capacita para trabajar en una actividad profesional de forma cualificada.

Casi la mitad del alumnado elige esta modalidad de estudio después de la educación obligatoria para su integración posterior en el sistema productivo, sin contar con la formación continua y ocupacional. Sin embargo, Madrid es la comunidad que menos alumnos tiene matriculados en FP sobre el total de alumnos matriculados en todo el sistema educativo; la única que cobra unas tasas académicas en la FP de grado superior de 400 euros y la que menos plazas oferta de FP en la enseñanza pública con relación al total de plazas del sistema educativo. Además, la falta de plazas en los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de FP pública se estima en más de 20.000 puestos escolares. Nuestra región es la que menos dinero invierte en educación en proporción con su economía, un 2,8 % sobre el PIB, frente a una media del resto de las comunidades autónomas del 4,22%.

La política del PP en formación profesional se ha basado en operaciones de marketing y en privatizar estas enseñanzas. Por ejemplo, la FP Dual en Madrid no representa más del 5 % de todos los alumnos matriculados, su implantación ha funcionado a golpe de improvisación y del esfuerzo de los profesores implicados, no existe una evaluación de resultados, ni académicos ni de inserción profesional, ni tampoco existe un control real de la formación de los formadores dentro de las empresas ni de las condiciones en las que trabaja el alumnado:

71. Incrementar la oferta de plazas en FP en los centros públicos en función de la demanda de las alumnas y alumnos y las necesidades del sistema productivo, en diferentes modalidades horarias y a distancia para cubrir la demanda de estudiantes, trabajadores y personas con responsabilidades familiares.

72. Garantizar la gratuidad de la matrícula en todos los niveles de formación.

73. Asegurar la retribución de las prácticas en empresa y dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social cuando estén en prácticas en las empresas.

74. Aumentar la dotación de medios técnicos y humanos, haciendo hincapié en los nuevos títulos profesionales que la sociedad demanda. Aumentando la dotación técnica de los talleres, la formación del profesorado y la reducción del número de alumnos por grupo en las aulas taller.

En la actualidad, la falta de medios materiales y humanos provoca que en algunos institutos –en las familias profesionales más demandadas– los talleres y las aulas taller estén en buena parte obsoletas y los alumnos hacinados en las mismas, con grupos de 36 a 40 alumnos, cuando en estas enseñanzas el número objetivo tendría que ser de 25 alumnos y alumnas por docente y taller.

75. Implantar el principio de colaboración e intercambio de recursos entre todos los centros educativos de formación profesional, estableciendo una red de trabajo común entre todos los departamentos de la misma familia profesional dentro de la Comunidad de Madrid.

76. Crear un departamento de orientación profesional en cada instituto que sirva para orientar al alumnado incluso antes de realizar las matrículas en los diferentes ciclos.

77. Implantar nuevos títulos profesionales de formación profesional, tanto ciclos formativos como módulos profesionales para la FP para el empleo, que se adecuen e impulsen el nuevo modelo productivo de la Comunidad de Madrid, basado en el desarrollo de las nuevas tecnologías, gestión y tratamiento sostenible de residuos, energías renovables, eficiencia energética, movilidad eléctrica, cambio climático, economía circular, agricultura ecológica, ordenación del territorio, transportes eficaces y eficientes y nuevas industrias de futuro. Se adaptará por tanto la formación de los futuros trabajadores a las necesidades sociales y al nuevo modelo productivo.

2.4 Universidad

La restauración de la democracia supuso el intento de modernización de la Universidad española sobre una importante inversión en recursos humanos y materiales para extender la educación superior y con ella la igualdad de oportunidades en una sociedad repleta de desequilibrios sociales en los que la brecha académica y cultural actuaba como catalizador de la desigualdad.

Esta lenta evolución se vio truncada por los drásticos recortes que trajo el ascenso del PP a los Gobiernos de los diferentes ámbitos territoriales. Recortes económicos e inversión del papel de la Universidad para que de herramienta de igualdad y eficiencia social pasara a ser herramienta de distinción de clase e instrumento reproductor de la desigualdad.

La asfixia económica a la Universidad pública se une al impulso a la creación de centros privados, en una transferencia de recursos que determina de manera directa quiénes pueden y quiénes no pueden acceder a los estudios superiores –no digamos ya a la investigación, con la consiguiente fuga de talentos de quiénes, en medio de los recortes, no han podido completar en España su formación investigadora– en un contexto de crisis que ha afectado tanto más intensamente cuanto peor fuera la situación de partida de cada grupo social.

En el contexto electoral volvemos a oír por parte de la derecha los cantos a la educación, la igualdad de oportunidades, a la Universidad y a la necesidad de financiación. Mientras tanto, en Podemos manteníamos y mantenemos que la Universidad debe sustentarse en tres principios irrenunciables:

78. La formación como derecho. También en el ámbito de la educación superior no obligatoria.

79. La investigación financiada públicamente como única manera de que esté al servicio del conocimiento y de la sociedad, evitando una investigación a la carta y unos resultados a la carta, que prostituyen el valor de la Universidad como actor social.

80. El compromiso de impulsar la educación superior sobre el mérito y la capacidad desde la comprensión de las diferentes realidades sociales, económicas y culturales del alumnado, buscando el desarrollo de la sociedad en su conjunto, removiendo obstáculos y respetando la pluralidad.

Queremos una Universidad que refleje e impulse nuestra sociedad,

una sociedad plural y democrática; que permita la movilidad social y respete las voluntades y las capacidades de todas y todos,; y que permita a cualquier persona investigar al servicio de la colectividad y no de intereses empresariales o ideológicos.

81. Promoveremos, desde las competencias autonómicas, una política integral de desmantelamiento la aplicación del Espacio Europeo de Educación Superior para las Universidades y organismos asociados. Desmercantilizar la formación universitaria, impulsando la dignidad de la Universidad pública, revisando y auditando las consecuencias del desarrollo del Plan Bolonia en las Universidades públicas.

82. Vuelta a los precios públicos de grado y posgrado de 2008. Garantía del derecho a la enseñanza superior, aplicando progresivamente la gratuidad de las tasas universitarias hasta su desaparición. En estos últimos años ha habido un aumento de los precios públicos universitarios que está dificultando el acceso a los estudios superiores a las familias con menos recursos. Dicho acceso debe estar garantizado, al igual que lo está en otros países europeos como Suecia, Finlandia, Alemania o Francia. Por eso, la restitución de los precios de 2008 será una de las primeras medidas que se tomarán. Nos marcaremos como objetivo al final de la legislatura conseguir la gratuidad de las tasas universitarias.

83. Transformación de las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid en becas para estudiantes con mayores dificultades económicas. La asistencia a la universidad no debe ser un premio, sino un derecho para quienes han demostrado su capacidad. Las diferencias económicas no deben ser un factor condicionante para

el acceso a los estudios superiores. Por consiguiente, los «premios» deberán dejar su espacio a las necesidades. El dinero destinado a las becas de excelencia debe dedicarse a que los estudiantes con mayores dificultades económicas puedan estudiar en la Universidad pública. Los premios, al igual que los Premios Nacionales Fin de Carrera, deben otorgarse por el rendimiento académico demostrado en los estudios completos de grado.

84. Evaluación institucional para definir un marco de financiación estable.

a. La evaluación institucional de la organización de las Universidades y sus infraestructuras incluirá los procesos de enseñanza, investigación, administración y servicios e infraestructuras.

b. La auditoría y la evaluación institucionales aportarán los datos de contexto necesarios para abrir un debate público en la Asamblea de Madrid y en el Foro de Reflexión Estratégica que revise de forma transparente y participativa el modelo del espacio universitario madrileño y su financiación.

c. Dentro de esta evaluación, se considerará la recuperación de los puestos de trabajo que se han perdido en estos últimos años en las Universidades públicas madrileñas.

d. Este modelo se concretará en la definición de un Plan Estratégico del Sistema Universitario de Madrid que definirá prioridades, líneas de cooperación y coordinación y un programa de actuación plurianual con un marco de financiación estable y suficiente. El progreso del plan se evaluará anualmente en la Asamblea de Madrid. Se tenderá a

criterios de reparto similares para todas las Universidades vinculadas a la actividad académica que desarrollan, ya sea de carácter docente o investigador. También se contemplarán actuaciones específicas relacionadas con la situación de las infraestructuras universitarias.

e. Por último, determinar actuaciones prioritarias y elementos de mejora de la financiación. Debe garantizarse la financiación suficiente de la Universidad pública, en un marco plurianual, que tienda a la media de la Unión Europea.

85. Restablecimiento de los marcos de negociación colectiva de las condiciones laborales del personal de las Universidades públicas. Hace años desaparecieron los marcos de negociación colectiva para tratar condiciones laborales tales como las mesas de negociación de los distintos sectores de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, ya que la comunidad se retiró de las mesas de negociación en las que tenía responsabilidad tras la firma del Acuerdo sobre el Complemento Retributivo en el año 2004. Es prioritario retomar este contacto directo para favorecer un espacio de diálogo que garantice el respeto a las condiciones de todos los trabajadores de las Universidades públicas de la comunidad.

86. Modificación del acuerdo de acceso al grado de Maestro. El 22 de abril de 2014 se firmó un acuerdo entre rectores de Universidades públicas y la Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid en el que se establecieron condiciones especiales para el acceso al grado de Maestro. Este acuerdo requiere de una modificación y un estudio profundo del sistema educativo de nuestra comunidad.

87. Dignificar la situación de los trabajadores de las Universidades públicas. Urge solucionar la situación precaria actual del personal laboral de las Universidades públicas madrileñas, sin olvidar que debemos trabajar para evitar que exista precariedad en el futuro:

a. Se habilitará un fondo económico extraordinario para estabilizar a los empleados públicos que están sufriendo indignas condiciones de trabajo. En una primera fase, deberá aportarse un fondo extraordinario para los casos más acuciantes. Más adelante, los Presupuestos de la Comunidad de Madrid deberán contemplar esta situación, a través de partidas específicas, para eliminar progresivamente la precariedad en todos niveles laborales universitarios.

b. Se incluirá al personal docente e investigador en formación en los convenios laborales correspondientes, en aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. Se establecerá un régimen transitorio con el fin de acabar con la precariedad en las Universidades que, una vez concluido, dé paso a un régimen general.

88. Creación de la Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid. La evaluación de las Universidades, de las titulaciones y del profesorado incluye funciones de aseguramiento y mejora de la calidad, de información transparente y rendición de cuentas a la sociedad, de retribución y promoción del profesorado y, finalmente, de planificación y política universitaria. La delegación de esas funciones en fundaciones privadas (como Madri+D) introduce un serio riesgo de opacidad, de arbitrariedad y de parcialidad en perjuicio del sistema universitario público. Por consiguiente, se

revertirá la privatización de la Agencia de Calidad y Prospectiva de las Universidades de la Comunidad de Madrid (cuyas funciones fueron asumidas por la Fundación para el Conocimiento Madri+D). El nuevo organismo englobará la agencia autonómica de investigación prevista en la Ley de la Ciencia de 2011.

89. Creación de un foro abierto y participativo para la reflexión estratégica del modelo de Universidad. Las Universidades públicas madrileñas comparten muchos problemas, y cada una ha respondido a ellos de una manera muy diferente. Por otra parte, la cultura de la cooperación ha demostrado ser más eficiente que la de la competitividad. El concepto de «comunidad universitaria» debe ser superior a las realidades específicas de cada centro. Por este motivo, debe articularse un espacio de trabajo donde los diferentes niveles de la comunidad universitaria y representantes de la sociedad realicen encuentros de debate y mejora que redunden en una Universidad pública madrileña como una única realidad compleja.

90. Desarrollo e impulso del Portal de Transparencia para las Universidades y la Investigación de la Comunidad de Madrid. El Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la legislación vigente en transparencia, facilitará el acceso al ciudadano, de una forma sencilla, usable y amigable, a toda la información relacionada con las decisiones, contratos, ayudas, resoluciones de la Comunidad de Madrid en materia de Universidad e Investigación, sin excepción.

91. Compromiso de lealtad. Durante los primeros cincuenta días: el presidente o la presidenta de la Comunidad de Madrid se reunirá con los

rectores de las Universidades públicas madrileñas para proponerles la firma de una declaración de intenciones común que exprese la mutua lealtad institucional, la creación de cauces constantes de comunicación y coordinación entre las instituciones, la importancia de las Universidades públicas para el desarrollo y la armonía de la sociedad madrileña, el apoyo de la Comunidad de Madrid a las Universidades públicas y su compromiso de una mejora en la financiación y en las condiciones generales para desarrollar su labor.

92. Creación de un programa marco de becas de la Comunidad de Madrid con especial apoyo a los estudiantes con menos recursos. Mientras no se consiga una Universidad financiada íntegramente por el Estado, debe asegurarse que existan ayudas que impidan que ningún estudiante quede fuera de ella por motivos económicos. Por otra parte, no se puede esperar el mismo rendimiento de un estudiante que deba trabajar para mantenerse a sí mismo o incluso a su familia que de otro que pueda dedicar todo su tiempo a estudiar, por lo que las becas habrán de ir más allá del mero coste de la matrícula. Se cubrirán, cuando sean necesarios, los costes de movilidad, de manutención y de vivienda mientras duren los estudios. Para ello, será imprescindible un eficaz programa de control de rendimiento que exija a los estudiantes responder con su trabajo.

93. Refuerzo de la autonomía, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. La autonomía de las Universidades debe desarrollarse en todos los ámbitos. Ese derecho constitucional debe ir unido al compromiso de la Universidad con el espacio de Educación Superior Público madrileño y con una rendición puntual de cuentas a

la sociedad que la sostiene. La transparencia es la mejor herramienta con la que contamos para prevenir la corrupción, la arbitrariedad, el corporativismo y el clientelismo. En este sentido, el Gobierno de la Comunidad impulsará y velará por el cumplimiento de las leyes de transparencia en vigor.

94. Fomentar la interrelación de la Universidad con el conjunto de la sociedad. Si bien la Universidad debe mantener estudios e investigaciones válidos por sí mismos, también ha de contribuir al desarrollo social y a enriquecer humana y culturalmente a sus ciudadanos y ciudadanas. La riqueza de conocimientos y aptitudes que la Universidad puede aportar es incalculable. Por otra parte, sin confundir sus objetivos con los de una empresa de formación profesional, no puede renunciar a su papel formativo, por lo que habrá de alcanzar estrategias que permitan combinar su papel humanístico con la realidad laboral.

95. Impulso a la pluralidad investigadora y del conocimiento en todas sus dimensiones. La Comunidad de Madrid, a través de su política de financiación, ha fomentado la formación de unos pocos grandes grupos de investigación, dificultando la pluralidad investigadora y la creación de redes amplias, diversas y complementarias. Esto ha provocado la reducción e incluso la desaparición de áreas o campos de investigación y la emigración forzosa de jóvenes investigadores, con la consiguiente fuga de talento y pérdida económica para la región, al carecer de programas de contratos para formación de técnicos, doctores o para la incorporación de estos últimos. Además, se ha producido un decrecimiento en la financiación de los Planes Nacionales de Investigación que la Comunidad de Madrid debe compensar.

- a. Se impedirá la desaparición de estudios y líneas de investigación de rentabilidad no inmediata. Se promoverá la constitución de grupos interdisciplinarios y se asegurará un mínimo de recursos y servicios que permitan la investigación de todo el profesorado.

96. Elaboración del Estatuto del Estudiante Universitario de la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid es necesaria la elaboración de un Estatuto del Estudiante Universitario con rango legal que recoja los derechos y deberes de los estudiantes de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, incluido el derecho al paro académico. En dicho estatuto se contemplará la creación de un Consejo de Estudiantes de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que tendrá comunicación directa con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Todo el proceso de elaboración será participado y contemplará las demandas del movimiento estudiantil.

97. Creación de un consorcio universitario madrileño.

- a. Para el mejor uso de los recursos que aporta la sociedad, la Comunidad de Madrid creará un consorcio universitario madrileño de las diferentes Universidades públicas y la propia Comunidad de Madrid.

- b. El consorcio universitario madrileño, con la participación de la Comunidad de Madrid, propiciará la adquisición y generación conjunta de servicios y recursos mediante planes plurianuales. Se atenderá de forma prioritaria a la optimización y renovación de recursos informáticos, el acceso abierto de publicaciones, la utilización de energías alternativas y mejora de estructuras en general.

98. Replanteamiento del Decreto autonómico 153/2002. Derogación o modificación del Decreto autonómico 153/2002, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo, por el que se permite la creación de figuras contractuales al margen del convenio colectivo.

99. Análisis del mapa de titulaciones y cooperación frente a competitividad entre las Universidades de Madrid. Se pretende racionalizar la oferta de titulaciones (evitando el actual favorecimiento de la privada, a la que se autorizan titulaciones en competencia con la pública, a la que se recorta). Para emprender eficazmente el cumplimiento de los puntos de este programa, deberá analizarse inmediatamente un mapa de las titulaciones ofrecidas en la Comunidad de Madrid y de sus implicaciones. Para ello, se creará un programa de análisis para la optimización de recursos mediante el cual se mejorará la calidad de las instituciones universitarias. Esta optimización no se basará en ningún caso en la competitividad, sino en la complementariedad y la coordinación.

100. Unificación del ámbito privado en cuanto a titulaciones, exigencias de investigación y profesorado, académica y laboralmente, con las Universidades públicas.

a. Aplicación estricta de las leyes. Si un título en una Universidad privada vale lo mismo que en una Universidad pública, su funcionamiento a todos los niveles deberá ser equivalente al de las Universidades públicas. Los criterios de calidad tendrán que ser los mismos, así como las exigencias a su personal docente e investigador.

b. Se velará especialmente por el cumplimiento de la normativa laboral respecto al personal docente e investigador (PDI) y al PAS.

c. Se realizarán inspecciones rigurosas de los contratos y de la consecución de los créditos. Se prohibirá el enriquecimiento de los centros mediante convalidaciones de títulos. Se pondrá límite a la cantidad de alumnos por tutor en los cursos virtuales, eliminando así el fraude de la atención de cientos de estudiantes sin asignación de profesorado. Se garantizará, en suma, el cumplimiento de las leyes, asegurando la misma calidad de la enseñanza en todo el sistema universitario e impidiendo el beneficio a costa del sistema público, mediante una equiparación de las condiciones académicas y laborales.

101. Apoyo y fomento de un Plan de Incentivación de la Jubilación Anticipada y de renovación de plantillas. La plantilla madrileña de personal de administración y servicios y de personal docente e investigador universitarios sufre un proceso de envejecimiento, acelerado por el retraso de la edad de jubilación y por la imposibilidad de contratación estable de jóvenes profesionales. Mientras tanto, asistimos a una constante fuga de cerebros que no podemos permitirnos. Así pues, carece de sentido imponer un incremento de su labor a los trabajadores que han aportado toda su vida profesional a la sociedad mientras se mantienen las condiciones precarias de otros y mientras se cierra la puerta de la profesionalización universitaria a las nuevas generaciones. Impulsaremos un plan de jubilación anticipada a partir de los sesenta años que redundará en un rejuvenecimiento de la plantilla y en una dinamización de los métodos de docencia, investigación y administración.

102. Equiparación de las enseñanzas artísticas superiores al resto de enseñanzas. Se desarrollará un proyecto para la creación de una Universidad de las Artes de Madrid. Se adaptarán los conservatorios superiores y su profesorado para que puedan impartir «títulos superiores equivalentes al grado universitario», de modo que estos estudios se equiparen a los grados que ya están impartiendo algunas Universidades privadas. Se estudiará la integración de estas enseñanzas en Universidades ya existentes.

103. Comparecencia de rectores ante el Parlamento regional. Todos los años, los rectores de las Universidades públicas madrileñas tendrán la oportunidad de presentar sus proyectos estratégicos, objetivos, logros, propuestas de mejora y necesidades de financiación anuales ante el Parlamento regional, donde serán debatidos por los representantes políticos.

104. Dignificación de la Universidad pública en los medios. La televisión y la radio de la Comunidad de Madrid tendrán como una de sus líneas prioritarias informar acerca del patrimonio, la labor, los logros y los proyectos de las Universidades públicas madrileñas como modo de poner en valor ante la ciudadanía el trabajo de su personal docente e investigador y la valía de su alumnado.

105. Adaptación de los consejos sociales a la realidad social. Se instará a los consejos sociales para que actúen más decididamente en las relaciones entre la Universidad y la sociedad en la línea de los principios básicos arriba expuestos. Se impulsará y controlará la ejecución de su plan anual de actuación en este campo. Se fomentará el nombramiento como miembros de los consejos sociales no solo a

personas destacadas del mundo de la gran empresa, sino sobre todo de la pequeña y mediana empresa, de asociaciones y fundaciones, de los movimientos sociales, y, en general, de la sociedad civil de base. Se dará también a los consejos sociales un presupuesto por objetivos dependiente directamente de la Comunidad de Madrid. Se controlará el pago de dietas a los miembros de los consejos sociales. Se crearán mecanismos u organismos de coordinación entre los consejos sociales de las seis Universidades públicas madrileñas.

106. Compromiso de la Universidad con iniciativas sociales. Se fomentará la responsabilidad social de las Universidades: participación en proyectos de interés social, facilitación de accesibilidad en sus edificios, facilitación de la eficiencia energética:

- a. Se fomentarán los proyectos de cooperación y solidaridad internacional, incluyendo estos objetivos en la política de internacionalización.
- b. Se aplicarán rigurosamente las cláusulas de salvaguarda de los derechos humanos y la libertad académica en los convenios internacionales.

107. Creación de un nuevo plan estratégico de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

- a. Se diseñará una nueva estrategia plurianual de I+D+i en la Comunidad de Madrid. Se realizará la financiación inclusiva de proyectos, procurando atender a las diferentes áreas donde se realice investigación de elevada calidad en Madrid. Esta financiación apoyará la consolidación de líneas estratégicas y grupos de investigación y

facilitará la incorporación y consolidación de jóvenes investigadores.

b. Se fomentará que los investigadores desarrollen políticas de cooperación y redes de I+D+i en Madrid, y también se facilitará su colaboración con otras instituciones de investigación españolas e internacionales. En particular, se apoyará la colaboración con los sistemas de I+D+i de países emergentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad transnacional y favorecer acuerdos bilaterales.

c. El plan estratégico revertirá la privatización del sistema de investigación público madrileño que ha impulsado el Gobierno de la comunidad de Madrid. Los Institutos Madrileños de Investigación Avanzada dejarán de ser fundaciones privadas para transformarse en instituciones públicas dependientes de la Comunidad de Madrid, estando así sujetas a los elementos de control y a la necesaria transparencia de las Administraciones Públicas.

d. Una gestión transparente exige valorar los resultados de los programas ejecutados a partir de los criterios de sus convocatorias. Se debe realizar una evaluación periódica que permita conocer el rendimiento de los recursos públicos recibidos y ayudar a fomentar una cultura de corresponsabilidad social de retorno y mejora de los resultados en I+D+i.

108. Creación de un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid. Este nuevo Plan Estratégico de I+D+i contendrá un programa de contratos predoctorales y posdoctorales de la Comunidad de Madrid que complemente las carencias de los respectivos planes nacionales. De este modo, se

fomentará la incorporación de los mejores estudiantes en el sistema de investigación madrileño y la reincorporación de jóvenes investigadores de talento.

109. Matriculación en Universidades privadas. La Comunidad de Madrid impondrá *numerus clausus* en las Universidades privadas para el acceso a los grados de Ciencias de la Salud, con directrices propias europeas, y a los másteres oficiales de carácter profesionalizante, que ofertan Universidades privadas mediante enseñanza no presencial preferentemente. Se revisarán asimismo las ayudas de matrícula y la cantidad de matriculados. Además, se establecerán unas condiciones mínimas para el acceso de las Universidades privadas a los hospitales públicos con fines docentes, para dar prioridad a los estudiantes de las Universidades públicas. Asimismo, fijaremos un límite de Universidades privadas en el suelo de la Comunidad de Madrid.

110. Creación de un programa de prácticas académicas externas. Se creará un programa de prácticas académicas externas en el que se asegurará el carácter formativo de las mismas, ofertadas a estudiantes de las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, que faciliten la formación en instituciones y organismos públicos (museos, Universidades, instituciones de gobierno...), fundaciones y empresas con funcionamiento ético. Estas becas estarán cubiertas por un seguro y también se dotarán de presupuesto para la correcta retribución de las mismas, respetando el salario mínimo interprofesional e incentivando que las mismas puedan vincularse a salidas laborales dignas.

111. Seguimiento de los programas de prácticas de las Universidades. La Agencia Pública de Evaluación de Calidad de la Comunidad de Madrid

velará por el correcto funcionamiento de los programas de prácticas de las Universidades de la Comunidad de Madrid. Las prácticas deberán garantizar el carácter formativo para el estudiantado de nuestra Comunidad, impidiendo que puedan suponer un puesto de trabajo encubierto más barato. Las prácticas deberán disponer de tutores internos de las Universidades, y también externos. Las y los estudiantes deberán disponer de un contrato de prácticas firmado y estar cubiertos por un seguro. Asimismo, se penalizará y sancionará a las empresas que no respeten la remuneración obligada de las sanciones y los derechos laborales asociados.

2.5 Servicios sociales

Los madrileños y las madrileñas siguen sufriendo la crisis económica y social iniciada en 2008, y los Gobiernos del PP han sido incapaces de desarrollar políticas públicas para poner freno a esta situación. Al menos el 20,6 % de la población madrileña está en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, es un hecho que afecta a más de una de cada cinco personas. Además, es necesario tener en cuenta que la pobreza se encuentra significativamente feminizada, ya que en la Comunidad de Madrid hay 1,1 millones de personas en riesgo de pobreza, de las cuales son mujeres alrededor de 630.000 (58%). Los datos de pobreza infantil son aún más escandalosos, pues uno de cada tres niños viven en riesgo de pobreza y exclusión social, según Unicef.

Aun cuando el PIB de Madrid sigue aumentando por encima del conjunto de España, la tasa de pobreza severa no ha parado de crecer desde 2008 por los efectos de la crisis y por la incapacidad, o la falta de voluntad, de los sucesivos Gobiernos PP. La crisis ha precarizado, debilitado y empobrecido a la sociedad madrileña, y hoy vivimos en condiciones peores de las que vivíamos antes de 2008. Madrid no puede dar la espalda durante más tiempo a sus mayores, a las personas dependientes, las personas sin hogar, los niños o los jóvenes. Madrid debe empezar a garantizar vidas dignas a su gente.

Las políticas de privatizaciones, recortes y socialización de las pérdidas empresariales que ha desarrollado el PP en la Comunidad de Madrid han desembocado en una situación de déficit de acción pública que han sufrido los sectores más vulnerables de la población.

El Gobierno del Partido Popular no ha servido ni como motor de la creación de empleo de calidad en la región (de los contratos que se firmaron en 2018, el 82 % fueron temporales), ni como garante de las necesidades más básicas de la ciudadanía. Durante estos años, nuestras instituciones tan solo han funcionado para unos pocos, y, desde luego, no han dado la cara por las madrileñas y los madrileños que más las necesitaban.

Nuestra acción de gobierno se desarrollará bajo la plena consciencia de la situación de emergencia social que vive Madrid. Si hace cuatro años planteamos un plan de rescate ciudadano que afrontara la situación en la que se encontraba la región después de la crisis, hoy esta situación sigue siendo extremadamente grave y requiere de medidas de profundo calado que respondan con urgencia a esta situación y, al mismo tiempo, reviertan desde la base la desigualdad estructural que existe en nuestra región. Las políticas encaminadas a garantizar los servicios sociales no se fundamentan en la caridad, sino en el derecho de las personas a tener una vida digna y un futuro garantizado:

112. Aprobar una nueva Ley de Servicios Sociales que recoja el reconocimiento del acceso a los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid como un derecho subjetivo de todos los madrileños y madrileñas y que detalle la cartera de servicios de los mismos:

- a. Reversión de las privatizaciones y creación de un servicio público de gestión pública directa: estudio de los servicios y planificación económica con cronograma de tiempos y ritmos de ejecución para garantizar un servicio 100 % público y universal.

b. Reorganizar y descentralizar los servicios fomentando la colaboración entre municipios y potenciar los servicios de proximidad a la ciudadanía.

c. Dotación presupuestaria suficiente para garantizar los servicios.

d. Aumentar la capacidad de respuesta y reacción ante situaciones de emergencia.

e. Realizar una Carta de Programas y servicios obligatorios en el marco de los convenios con la Comunidad de Madrid que desarrolle el carácter preventivo y comunitario del sistema público de servicios sociales con estándares de calidad, instrumentos de evaluación públicos, ratios de atención y mecanismos de coordinación.

f. Acabar con las trabas administrativas y facilitar el acceso a toda la ciudadanía a una información suficiente y veraz sobre las prestaciones y recursos sociales disponibles y sobre los requisitos de acceso.

g. Garantizar la asignación de un profesional de referencia que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, facilitando la participación en la toma de decisiones sobre el proceso de intervención social, y elegir libremente el tipo de medidas o recursos a aplicar.

h. Potenciar y desarrollar un Plan específico de Servicios Sociales en el Entorno Rural, que garantice la atención en todos los municipios.

113. Asegurar una perspectiva integral de la atención social a través de equipos multidisciplinares, garantizando la calidad en el

empleo y eliminando la precariedad.

114. Modificar el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para que se reconozca de forma explícita que corresponde a la comunidad autónoma «la competencia de desarrollo legislativo, potestad reglamentaria y ejecución» de un sistema público de servicios sociales para toda la ciudadanía madrileña.

115. Habilitar un sistema de padrón social como recurso subsidiario excepcional para el caso de personas sin domicilio.

116. Complementar y desarrollar el sistemas de ayudas de emergencia municipales y autonómicas con comedores sociales temporales en la Comunidad de Madrid que garanticen la cobertura a todas las personas que lo necesiten.

117. Hacer de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos (AMTA) una entidad 100% pública que cumpla con el objetivo de garantizar la autonomía de los adultos tutelados que establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006. La agencia tendrá un aumento de personal laboral y presupuestario. Se realizará una auditoría pública de su gestión y el patrimonio de los tutelados. Garantizar el buen trato y el cuidado de las personas tuteladas.

118. Llevar a cabo las medidas necesarias para cumplir con la Carta contra el hambre, presentada a la Comisión Europea por cuarenta organizaciones sociales, para garantizar el derecho a la alimentación, y acometer acciones urgentes para su garantía, reforzando la cobertura de las ayudas económicas temporales y de emergencia social recogidas en la ley.

2.6 Derecho a los cuidados, dependencia y fomento de la autonomía y la vida activa

Compete a las comunidades autónomas planificar, ordenar y coordinar la atención a la dependencia según las necesidades de la población (Ley 39/2006), pero la Comunidad de Madrid no ha cumplido con este cometido: en nuestra comunidad hay 141.000 personas en situación de pobreza severa en la región, y solo 30.000 reciben la renta mínima de inserción; además, hay 34.000 personas en lista de espera para recibir una prestación o servicio.

Es más, dado que la Comunidad de Madrid tiene uno de los PIB más elevados de España, debería haber definido políticas que garantizaran, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado. El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, tuvo como uno de sus objetivos principales modificar y recortar los derechos de las personas dependientes y sus familiares. A todos estos recortes, en la Comunidad de Madrid hay que añadir el Decreto 54/2015, por el que se calcula el importe de las prestaciones, que dio como resultado una nueva disminución en estas.

El sistema de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal entra cada día en una situación más grave e insostenible. Tanto por los recortes de los presupuestos del Estado, como por falta de compromiso de la Comunidad de Madrid para garantizar la protección a las personas dependientes. Esto ha causado el aumento de las listas de espera del conjunto de los servicios de dependencia, y una sobrecarga a los municipios y a las familias, pero sobre todo a las mujeres, que son en todas las ocasiones las principales cuidadoras:

119. Elaborar un Plan Estratégico de Creación de Servicios y Equipamientos que priorice los cuidados, el sostenimiento de la vida y la atención a las personas dependientes, atendiendo al envejecimiento de la población y a la carencia de recursos para los dependientes más graves. Evaluación del sistema actual y aplicación de un sistema de atención público, universal y de cercanía.

a. Crear una empresa pública de gestión directa de los recursos de dependencia para elevar la calidad de la prestación y mejorar la estabilidad de las trabajadoras y los trabajadores de estos servicios.

Crear un plan estratégico que permita secuenciar e iniciar un proceso progresivo de reversión de las externalizaciones y, en general, de los servicios. Asegurar el avance hacia una gestión pública, directa y universal.

b. Incremento presupuestario para la dependencia, con el objetivo de cubrir las necesidades de la población madrileña para terminar con las 34.000 personas en listas de espera (con resolución y sin prestación) del Programa Individual de Atención. Acelerar y recortar el plazo de valoración del grado de dependencia y proporcionar las prestaciones.

120. Mientras se completa el proceso de reversión de las privatizaciones, se introducirán cláusulas con criterios sociales y de mejora del servicio en los contratos públicos a empresas del servicio de ayuda a domicilio y aquellos otros servicios, que deberán ser de gestión pública directa en el marco del plan estratégico mencionado.

- a. Asegurar el cumplimiento del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de la Comunidad de Madrid, vigente hasta 2020 por parte de las empresas contratadas.
- b. Privilegiar la calidad del servicio a criterios exclusivamente económicos, como normalmente se hace en los pliegos de contratación, favoreciendo la precarización laboral y el deterioro de la atención.
- c. Exigir a las empresas el cumplimiento de la legalidad laboral. Existen contratos en fraude de ley donde no se pagan los desplazamientos y que no respetan los derechos sociales adquiridos. Rescisión de contratos en fraude de ley. Concurso de méritos extraordinario para las trabajadoras y los trabajadores con contratos en fraude de ley.
- d. Asegurar que las empresas respeten los derechos laborales en materia de salud y enfermedades laborales. Se deben exigir revisiones médicas anuales de calidad, el reconocimiento de las enfermedades propias del sector, ya sean físicas o psicosociales, y el cumplimiento de las normativas de riesgos laborales.
- e. Exigir a las empresas dar la formación en las unidades de competencia que tengan que hacer las trabajadoras y trabajadores en activo en dichas empresas, el plazo para que los y las profesionales en activo adquieran la habilitación profesional es 2021. En ningún caso se finalizará el contrato de ningún trabajador ni ninguna trabajadora mientras se mantenga en proceso de formación o trabajando.

121. Impulsar el Sistema de Ayuda a Domicilio como un subsistema unificado de servicio prioritario y como servicio multidisciplinar,

trabajando en colaboración con los médicos y las médicas, los y las enfermeras y los enfermeros, los trabajadores y las trabajadoras sociales, el servicio de teleasistencia y las familias para poder cubrir de manera integral el cuidado y la atención.

122. Incrementar la financiación a los Ayuntamientos para que puedan hacer frente a las necesidades de las personas dependientes, así como se puedan hacer cargo del Programa Individual de Atención (PIA). Realizar convenios con los municipios que potencien la colaboración y la coordinación entre ellos.

123. Puesta en marcha de las Oficinas de Vida Independiente. Crear o ampliar una red de centros sociales públicos que fomente la autonomía personal, potenciando las relaciones intergeneracionales para acabar con los estereotipos relacionados con la edad, promoviendo, además, la alfabetización digital de las personas mayores. Estas oficinas prevendrán la soledad no elegida y el aislamiento social, fomentando y mejorando las intervenciones destinadas al apoyo de personas que viven solas, y evitando el desarraigo social.

124. Aprobar una Ley de Centros Residenciales para Mayores en la Comunidad de Madrid que garantice ratios detalladas por turnos, categorías laborales y grados de dependencia; transparencia en las acciones inspectoras a las residencias. Incremento de la plantilla inspectora actual. Información pública de las actas inspectoras que establezca como obligatorios los consejos de familiares, como órgano garante de control.

125. Evaluación de las necesidades y problemáticas sociales

de las personas mayores. Desarrollaremos un Plan Regional de Envejecimiento Activo 2020-2025 que integre y coordine las acciones de las diferentes consejerías en la materia, ampliando los elementos que posibiliten una vida activa en la sociedad con el mayor grado de bienestar físico, psíquico y social. Además, es necesario promover la participación de las personas mayores como ciudadanas activas de la comunidad. Impulso del cohousing mediante un sistema público o de economía social, así como de la autoorganización en cooperativas de las propias personas mayores.

126. Suprimir el artículo 19.3 del Decreto 54/2015, que hace referencia a la capacidad económica de la persona y por el que se regula el procedimiento para reconocer las pensiones por dependencia en la Comunidad de Madrid, y que reduce la capacidad adquisitiva de los solicitantes que realizan la declaración de la renta de manera conjunta.

127. Aumentar la formación de los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid para comprender la discapacidad intelectual o del desarrollo y poder hacer una mejor valoración de sus necesidades en los informes de diversidad funcional/discapacidad o de dependencia.

128. Regularemos la profesionalización de las personas cuidadoras en el entorno familiar para potenciar la formación especializada y el reconocimiento de la experiencia laboral de las personas cuidadoras en el entorno familiar.

129. Crear una Defensoría de las Personas Mayores.

2.7 De la renta mínima a la renta garantizada

Desde comienzos de 2017, las políticas regresivas de la Comunidad de Madrid han atacado un recurso básico como es la Renta Mínima de Inserción (RMI). Conocemos la situación de los servicios sociales de nuestra región: denostados, devaluados y ocupando posiciones vergonzosas en el ranking realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, que concluye que no responde a las necesidades reales de la ciudadanía en riesgo de exclusión y pobreza, que es víctima de las políticas devastadoras de los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid.

En términos concretos, la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción (RMI), y por su reglamento (Decreto 126/2014), promueven lo siguiente: «Mediante la presente Ley, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos un doble derecho social; el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida [...] y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social». Sin embargo, analizamos cómo el número de suspensiones cautelares de la RMI por supuestos indicios no confirmados ha pasado de 2.406 en 2016 a 3.519 en 2017, y cómo se ha multiplicado el número de suspensiones cautelares. Además, valoramos como negativa la brecha de género en la entrega de la RMI a las mujeres, puesto que ellas reciben solamente el 25% de las titulares. Creemos imprescindible la recuperación y ampliación de la RMI, así como su ampliación hacia una renta garantizada, a través de la reforma de la Ley 15/2001 y de una serie de propuestas que desglosamos a continuación, tomando como referencia aquellas que

proponen organizaciones como «RMI, tu derecho» o la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid:

130. Aumentar la cuantía de la renta mínima de inserción hasta el SMI.

131. Impulsaremos una redefinición de la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción, así como su reglamento y normativas de aplicación para, contando con los actores sociales implicados en la lucha contra la pobreza y la exclusión, incorporar las demandas activas que modifiquen el sentido de dicha legislación:

a. Estableceremos modificaciones en el marco de la redefinición de la Ley 15/2001 en relación con los siguientes aspectos: rebajar la edad mínima de veinticinco a dieciocho años para su percepción, entendiendo que en nuestra región la pobreza y la precariedad afectan también a los y las jóvenes; creación de un plan de autonomía personal para facilitar la formación de unidades de convivencia independientes, suprimiendo además el tiempo mínimo de existencia de la unidad exigido; introduciremos el derecho de titularidad de RMI para residentes sin permiso o, al menos, para las personas sin residencia legal que cumplan los criterios de arraigo.

b. Suprimiremos la práctica en la entrega de la RMI del coeficiente reductor en caso de que el perceptor o la perceptora comparta vivienda. Además, estableceremos derechos asociados a la percepción de la RMI tales como: recuperar las becas gratuitas 100% de comedor escolar para familias perceptoras de la RMI y crear el abono social de transporte gratuito para la población perceptora de RMI y la población desempleada.

c. Acabar con la incompatibilidad de tener un empleo precario y recibir el RMI.

d. Permitir el acceso a la prestación a jóvenes migrantes que soliciten la renta mínima para asegurar su regreso.

132. Acelerar los trámites administrativos para la evaluación de las solicitudes y la percepción de las rentas. Para ello, los trámites se incluirán en los procedimientos de emergencia ciudadana. Simplificaremos los procedimientos y reduciremos los tiempos de espera, facilitando una mejor coordinación interadministrativa.

133. Toda la propuesta deberá articularse con una estrategia estatal que permita avanzar hacia una renta básica garantizada.

2.8 Canal de Isabel II el agua como recurso público

Las Naciones Unidas han reconocido y definido el derecho humano al agua suficiente y continua, saludable; accesible y asequible, con garantía de suministro a personas vulnerables.

Desde que se creó la sociedad anónima Canal de Isabel II en 2012, los «beneficios» se han incrementado en un 66 %, a pesar de que los ingresos por su actividad solo aumentaron en un 8 %. En cinco años ha acumulado 1.283 millones de euros en beneficios, de los cuales repartió casi 900 millones entre sus accionistas; 740 millones se los quedó la Comunidad de Madrid, 90 millones el Ayuntamiento de Madrid, y las migajas, el resto de los Ayuntamientos. Lo cierto es que desconocemos cómo se invierte ese dinero. No hay ninguna información pública al respecto, del mismo modo que no hay ningún control ciudadano sobre las inversiones. A la espera de si se privatiza o no sus accionistas, son, por ahora, 111 Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

Consideramos, por tanto, que el modelo de gestión de la Sociedad Anónima Canal de Isabel II no es transparente ni solidario ni participativo entre los ayuntamientos. La Sociedad Anónima ni rinde cuentas ni es garantía contra la corrupción, y, sobre todo, tiene ánimo de lucro.

Consideramos que los mal llamados «beneficios» que obtiene la sociedad anónima por gestionar el agua son dinero público que se podría haber usado para incrementar la inversión en las infraestructuras del CYII (en vez de rebajarla peligrosamente, como

se ha hecho); o colaborando con los Ayuntamientos, eliminando las cuotas suplementarias que estamos pagando los ciudadanos (solo entre 2013 y 2017 esas cuotas supusieron 60 millones de euros). En suma, lo que se factura por agua debe estar destinado al agua, para mejorar los servicios del ciclo integral urbano:

134. Proponemos un modelo de gestión sin ánimo de lucro, con pluralidad, transparencia, y rendición de cuentas. Un modelo eficiente que garantice la calidad del agua y los caudales ecológicos de los ríos. Con criterios de solidaridad, control democrático y sostenibilidad, para afrontar el impacto del cambio climático, con participación ciudadana.

135. La participación pública en la gestión del agua también es un derecho, y sirve para luchar contra la corrupción. Queremos participar en la gestión presupuestaria, en su estrategia, en los proyectos y programas y en la política de tarifas. La transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas favorecen la participación y previenen contra la corrupción.

136. Creación del Observatorio del Agua como órgano de participación y control social y ciudadano, así como para hacer propuestas e impulsar campañas, como la Campaña Progrifo, para beber agua del grifo.

137. Defendemos que los derechos de la ciudadanía no se deben gestionar como una mercancía, y por tanto consideramos necesario y urgente disolver la sociedad anónima y recuperar la entidad pública Canal de Isabel II como responsable del abastecimiento, el

saneamiento y la reutilización del agua en la Comunidad de Madrid; y, asimismo, revisar los convenios suscritos por los Ayuntamientos con esa sociedad anónima y desinvertir en América Latina, para que la gestión del agua en aquellos países, donde se ha contribuido a su privatización, vuelva a ser pública.

138. Es necesario reforzar también la representación de los Ayuntamientos en la dirección del CYII y garantizar los derechos y condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras y su participación en el consejo de administración, desplegando procesos de selección justos, con criterios de igualdad, mérito y capacidad, erradicando la práctica perversa de contratación indiscriminada.

139. El nuevo modelo de gestión pública del agua de Madrid que proponemos puede implicarse en la sociedad y cooperar con Ayuntamientos, colegios y Universidades, con las instituciones y organizaciones sociales, y potenciar políticas de investigación, desarrollo e innovación de forma planificada y participativa. También puede apoyar iniciativas ciudadanas de defensa de la gestión pública del agua y de reivindicación del acceso a la misma como derecho humano, además de impulsar normas y leyes favorables al nuevo modelo, derogando aquellas que fomentan las privatizaciones o limitan la remunicipalización de servicios del agua municipales.

140. En definitiva, proponemos un nuevo modelo de gestión pública del agua definido en el acuerdo social sobre la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, promovido por la Red de ciudades y pueblos por el agua pública en la Comunidad de Madrid (RAPM) en diciembre de 2018.

141. Defendemos el retorno del Canal de Isabel II a su condición de ente público.

2.9 Seguridad y emergencias

Entendemos la seguridad y la protección de personas, animales, bienes y medio natural como un derecho fundamental que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe garantizar a través de unos servicios públicos tanto policiales como de emergencia de calidad, para toda la ciudadanía que resida o se encuentre en nuestra región, sea cual fuere su vinculación administrativa, y que debe tener su eje vertebrador en los derechos humanos. Un modelo de seguridad y emergencias en el que adquieran un peso real la prevención de riesgos, la anticipación de conflictos y el análisis de causas, reduciendo así el volumen y la peligrosidad de los efectos. Un modelo de seguridad y emergencias que utilice la proximidad y establezca mecanismos reales de coordinación y colaboración y que adquiera y mejore la formación de las empleadas y los empleados públicos, tanto en derechos humanos como en perspectiva de género de forma integral, tal y como nos reclaman las instancias europeas, incorporando además principios y sistemas de evaluación, ética, transparencia y participación ciudadana:

142. Retomar las políticas públicas referentes a las competencias de formación y coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, abandonadas de facto por los Gobiernos regionales desde 2013.

143. Generación del Consejo Académico y cumplimiento íntegro del art. 29 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de

Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para una recuperación real del Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

144. Solución final para los convenios de financiación de las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM), utilizando la fórmula de ligazón del convenio a la vida laboral de cada policía, garantizando así los derechos de movilidad y generando un abanico temporal de sustitución y adaptación en los municipios, en tanto en cuanto tendrán garantizadas las cuantías totales de los contratos.

145. Garantizar la impartición de la formación homologada tanto a los nuevos ingresos como a los ya existentes, para todos las empleadas y los empleados públicos relacionados con la seguridad y emergencias en la Comunidad de Madrid y las Policías Locales, dando cumplimiento a la LPRL, a los itinerarios formativos de las cualificaciones profesionales, a la formación total en derechos humanos y a la perspectiva de género.

146. Elaboración de la Ley Integral de Emergencias de la Comunidad de Madrid, que dé soporte real a la Agencia de Seguridad y Emergencias y permita la integración, estructuración, desarrollos normativos y coordinación real de los diferentes servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

147. Refuerzo de plantillas en todos los sectores de emergencias en la Comunidad de Madrid, especialmente en el Cuerpo de Agentes Forestales y en el M-112, cuyas plantillas están tan mermadas que no se pueden cumplir los derechos básicos de sus trabajadores.

148. Recuperación del Servicio de Incendios Forestales 100 % público e integral, con prestación del servicio el año completo. La nueva generación de incendios forestales 6.0 ya no se puede limitar al periodo estival.

149. Recuperación de la prestación de servicio integral de emergencias, con integración funcional de personal sanitario en Unidades de Vigilancia Intensiva (UVI) en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

150. Establecimiento del Plan de Coordinación Integral de Emergencias, en el que se desarrolle integración de la coordinación de la estructura sanitaria que trabaja en emergencias con el resto de servicios.

151. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios de M-112, en el que se planteen las reestructuraciones necesarias, se redimensionen plantillas, se revisen protocolos y se fijen tasas de reposición como punto de partida hacia un servicio de coordinación realmente integral.

152. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes Forestales en el que se planteen las reestructuraciones necesarias, se redimensionen plantillas, se fijen tasas de reposición y se realicen los cambios legislativos necesarios para su completa inclusión en la normativa ambiental de la Comunidad de Madrid.

153. Elaboración de un Plan Director con Carta de Servicios del Cuerpo de Bomberos en el que se planteen las reestructuraciones

necesarias y se redimensionen plantillas. Se tendrá en cuenta la posible inclusión de los Cuerpos de Bomberos municipales que así lo requieran a voluntad de plantillas y municipios y se fijen tasas de reposición.

154. Adecuación y creación, en los casos necesarios, de Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, así como potenciación de la red de las mismas como Centros de Atención Ambiental para la ciudadanía, favoreciendo la cercanía de la Administración ambiental al administrado en el mundo rural.

155. Impulsar un Plan estratégico para la Aplicación Efectiva de los Planes de Igualdad de Género para todo el personal de seguridad y emergencias del territorio de la Comunidad de Madrid, que incluya la especificidad para los colectivos masculinizados, generando propuestas sobre medidas específicas de género y las modificaciones legislativas necesarias para alcanzar progresivamente el 30 % (número estadístico a partir de cual una minoría comienza a tener influencia en el global) de presencia de mujeres y su visualización en dichos colectivos.

156. Elaboración de un Plan Estratégico para la Transversalización de la Transparencia tanto en funcionamiento interno y gasto público como en medidas para generar la participación ciudadana en todos los servicios de seguridad y emergencias de la Comunidad de Madrid.

157. Realizar un plan integral con la intención de reducir los accidentes de tráfico, así como la gravedad y mortalidad de los mismos, ya sea a través de las competencias de la Comunidad de

Madrid o mediante la instancia a otros ámbitos competenciales, que incluya como mínimo la sustitución de los guardarraíles metálicos por elementos menos dañinos y que permitan una mayor absorción del impacto. En relación con los puntos negros, se revisará y mejorará la situación de los puntos negros viales y, en la medida de las posibilidades, se eliminará su existencia. Impulso de actuaciones y políticas públicas para alcanzar una movilidad segura y sostenible que promueva un cambio cultural que abogue por la corresponsabilidad colectiva en el ámbito de la seguridad vial.

158. Plan para la Garantía de Profesionalidad y Utilidad Pública en materia de Protección Civil, conformando equipos de trabajo que incluyan al personal técnico de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGE) para el desarrollo e implantación de los planes de protección civil. Asimismo, garantizar la participación de los técnicos y técnicas responsables de la DGE de la Comunidad de Madrid de la adopción de las recomendaciones generadas en el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

159. Plan de divulgación, extensión de la corresponsabilidad en materia de protección civil. Impulsando políticas de regulación del voluntariado, de modo que se garantice la imposibilidad de su uso sustitutorio en la contratación laboral.

2.10 Justicia

La Justicia ha sido el servicio público más olvidado por los Gobiernos del Partido Popular. La Comunidad de Madrid sufre una profunda saturación en sus órganos judiciales mientras las Administraciones han dedicado sus recursos a obras faraónicas, como la Ciudad de la Justicia, que han demostrado no ser otra cosa que un pelotazo urbanístico para llenar unos cuantos bolsillos.

Quien más ha padecido la dejadez del Gobierno de la Comunidad de Madrid han sido los ciudadanos y ciudadanas y los profesionales de la justicia. Unas plantillas muy inferiores a las necesidades del servicio han descansado sobre sus espaldas la responsabilidad de sacar adelante la justicia. Los y las profesionales de la justicia gratuita tienen asignadas unas retribuciones que datan de 2003, después del recorte del 20%, que solo se recuperó la pasada legislatura.

Necesitamos una justicia rápida, que ofrezca confianza a los ciudadanos y a las ciudadanas, y cuyos profesionales desempeñen su labor en condiciones dignas. La justicia tiene que dejar de ser la gran olvidada de la Comunidad de Madrid:

160. Recuperar el poder adquisitivo de los baremos de los profesionales del turno de oficio, estableciendo por ley una actualización de los mismos de acuerdo al IPC.

161. Aprobar una Ley reguladora de los Servicios de Orientación Jurídica y Procesal de la Comunidad de Madrid, fijando la existencia de dichos servicios como un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, financiado obligatoriamente con fondos públicos y dignificando las condiciones laborales de sus profesionales.

162. Reformar la Ley de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid para eliminar el requisito del empadronamiento y poder tener acceso a la protección que proporciona e incluir en su ámbito de aplicación a las víctimas de delitos de odio ideológico, racismo, xenofobia y aporofobia.

163. Realizar un plan de infraestructuras judiciales para la Comunidad de Madrid que incluya la construcción, en 2019, de los edificios judiciales de Pozuelo, Majadahonda y Alcobendas, postergados por el Partido Popular.

164. Incrementar el número de trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid hasta cubrir las necesidades que tiene la justicia madrileña, de acuerdo con las memorias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, incluida la creación de nuevos órganos judiciales.

165. Poner en marcha el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid, desde el acuerdo con los profesionales de ese ámbito.

166. Aprobar una ley autonómica para regular la designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid por parte de la Asamblea de Madrid, para que este se realice mediante un concurso de méritos al que puedan presentarse todos los profesionales del derecho que cumplan los requisitos necesarios, sin que los partidos políticos sean determinantes en la composición de los órganos judiciales.

167. Promover un acuerdo con los agentes sociales de la

Comunidad de Madrid con la finalidad de establecer procedimientos de arbitraje potestativo para los trabajadores y trabajadoras en los procedimientos individuales del ámbito social, con objeto de reducir la carga de trabajo de los juzgados de lo Social. Elaborar un protocolo de actuación para la Abogacía de la Comunidad de Madrid que busque disminuir la litigiosidad en el ámbito contencioso-administrativo mediante la búsqueda de conformidades.

168. Poner en marcha los equipos psicosociales de guardia en los juzgados de Violencia Contra la Mujer.

2.11 Deporte

En 1978, la Conferencia General de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura declaraba, en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada, a todos y a cada uno, de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que, en consecuencia, se debería dar y garantizar a todas las personas la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte. Y, más recientemente, en el Libro Blanco sobre el Deporte (2007), la Comisión Europea señalaba que el deporte contribuye en gran medida a la cohesión económica y social y a lograr sociedades más integradas.

Por lo demás, UNICEF señala en la guía Deporte para un Mundo Mejor, que el deporte es un universal cultural de cuya práctica pueden derivar actitudes y valores como la cooperación, la autonomía, el diálogo, el respeto, la responsabilidad o la creatividad. Al mismo tiempo, permite

abordar temas como la salud, la equidad de género, la no discriminación o el respeto al medio ambiente, colaborando en la construcción de un mundo mejor.

En la Comunidad de Madrid, solo en deporte federado existen en nuestra comunidad 447.167 licencias deportivas aglutinadas en más de cincuenta instituciones. La práctica del deporte no reglado ha crecido exponencialmente los últimos años, siendo ya, por ejemplo, una estampa habitual ver runners en calles y parques de nuestra región. Ha aumentado la práctica del deporte no competitivo en la población activa, aunque hay una fractura importante respecto al deporte competitivo no de élite una vez superadas las categorías formativas. Se ha incrementado la popularidad del deporte femenino de élite, aunque a niveles muy alejados de sus homólogos masculinos. Y en nuestra sociedad existe ya también una concienciación clara hacia el deporte inclusivo y para capacidades diferentes.

El reparto de subvenciones se ha realizado en 2019 primando el deporte femenino (las federaciones que tienen, además, un porcentaje superior de licencias femeninas respecto a su correspondiente federación española, ven incrementados en 250 euros cada 1% superior). Aunque hay desigualdades notables: la federación más numerosa, la del fútbol, obtiene 1,12 euros por licencia federativa, mientras que, por ejemplo, la caza recibe cinco veces más y, además, opta a otro tipo de ayudas de la Consejería de Medio Ambiente, con un impacto social mucho menor.

A nivel político, debemos garantizar el derecho al deporte, y promocionarlo como un elemento vertebrador para eliminar desigualdades sociales o de género. Potenciar las interrelaciones que el

deporte tiene con otras áreas como Sanidad o Educación para generar hábitos vitales saludables desde la atención temprana. Y defender el deporte como un servicio de todas las madrileñas y madrileños, gestionado desde lo público:

169. Promoción del deporte femenino y del deporte inclusivo como vías para eliminar desigualdades de género, de edad, de origen o de situación económica en la práctica deportiva. Garantizaremos los recursos necesarios a la ciudadanía para que pueda decidir y practicar de forma responsable y adecuada cualquier actividad física y deporte, con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables en estas prácticas. Garantizaremos la equiparación salarial entre deportistas hombres y mujeres. Crearemos un sistema de sanciones positivas para aquellas federaciones o clubes deportivos que creen e implementen planes de igualdad de género en sus ámbitos de actuación.

170. Impulsaremos la colaboración entre la sanidad pública y el deporte para que el ejercicio pueda utilizarse como una herramienta de promoción de salud. En este sentido, habilitaremos los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan derivar a sus pacientes a programas de actividad física saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.

171. Crearemos nuevos programas de promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida poblacional para la ciudadanía, y revisaremos los programas existentes con el fin de que se adapten a las recomendaciones de los organismos internacionales para cada grupo de edad y tipología poblacional. Los programas estarán orientados a conseguir la práctica mínima de actividad física y deporte necesaria para obtener un buen

estado de salud, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010, que recomienda prestar especial atención a las edades tempranas y al envejecimiento activo.

172. Control y democratización de las federaciones deportivas. Estableceremos mecanismos de control institucional de las federaciones deportivas. Garantizaremos un funcionamiento democrático y un reparto justo de los recursos.

173. Acceso garantizado al deporte. Aumento de la inversión a todos los niveles. Apoyaremos los deportes minoritarios y de base, así como la educación deportiva para adultos. Promocionaremos el deporte no competitivo en niños y mayores. Fomentaremos el aprovechamiento de todos aquellos espacios públicos que sean posibles para la práctica físico-deportiva no reglada. Potenciaremos el uso lúdico del deporte y el deporte competitivo no de élite en adultos. Eliminación de barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.

174. Nueva Ley del Deporte, para que se recoja como derecho y se incluya el establecimiento de un Consejo del Deporte que integre los distintos ámbitos.

175. Desarrollar instalaciones deportivas energéticamente sostenibles y autosuficientes, garantizando la implantación de energías renovables para el calentamiento de agua caliente. Promover el uso de materiales deportivos de bajo impacto ambiental y códigos de buenas prácticas medioambientales en los servicios e instalaciones deportivas, las federaciones y los clubes.

176. Fomento del deporte en núcleos menores de 10.000 habitantes.

Aumento de las subvenciones para inversiones en instalaciones deportivas y programas deportivos saludables. Colaboración con Ayuntamientos para crear programas de envejecimiento activo mediante el deporte.

177. Circulación de bicicletas. Solicitaremos la modificación de la actual Ley de Tráfico para que contemple la preferencia de los ciclistas en la vía pública. Impulsaremos campañas de concienciación social en el ámbito de la seguridad vial, proporcionando mayores condiciones de seguridad y disfrute de la práctica del ciclismo deportivo en la Comunidad de Madrid.

178. Educación física. Aumentaremos la carga de la educación física en el currículo educativo y fomentaremos la apertura de las pistas deportivas de los centros públicos fuera de horario lectivo.

179. Deporte familiar. Pondremos en marcha campañas de promoción del deporte en familia, fomentando de esta manera una mejora en las relaciones sociales intergeneracionales y la adquisición de una cultura deportiva que garantice la continuidad de su práctica futura entre las generaciones más jóvenes.

180. Integración social. Diseñaremos programas deportivos orientados a facilitar la integración social de personas inmigrantes o en riesgo de exclusión social en los principales núcleos urbanos residenciales.

181. Apuesta por lo público. Apostar por los servicios deportivos públicos que dependan de la Comunidad de Madrid, consolidando la gestión a través de los entes públicos.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-3-

Feminismos

Feminismos

El feminismo se ha configurado en los últimos años como uno de los movimientos sociales más vivos y con más potencia de transformación en todo el mundo. Hablamos de un movimiento global que está interpelando el diseño neoliberal y sus consecuencias en las vidas de las personas. Hablamos de un movimiento social, de una teoría política, de una práctica política y de vida que lleva en su seno un proyecto completo para una sociedad radicalmente diferente: justa, diversa, solidaria, vivible.

El feminismo ha tenido la capacidad para construirse como resistencia al neoliberalismo más brutal y como una alternativa completa a este sistema. Si para la derecha el feminismo es un enemigo a batir, es porque lo es. Y lo es porque el feminismo visibiliza el armazón que sostiene la estructura económica neoliberal: el conflicto entre el trabajo productivo y reproductivo. Porque pone de manifiesto que el capitalismo tiene una política sexual sin la que la estructura económica no se sostiene. Y es la diferencia entre los derechos formales concedidos a las mujeres y la realidad de la progresiva reprivatización del trabajo reproductivo lo que ha llevado al feminismo a convertirse en el protagonista del cambio. Porque las mujeres no podemos acceder al espacio público en igualdad si antes no repartimos el trabajo que hacemos en el espacio privado. Repartir implica socializar, desprivatizar. Necesitamos servicios públicos de calidad, universales y gratuitos. Necesitamos horarios racionales que nos permitan dedicar tiempo a la vida.

El feminismo pone la vida en el centro. El feminismo declara que todas las vidas valen lo mismo y todas merecen ser vividas. Y para eso es necesario un diseño social completamente diferente y alejado de las coordenadas neoliberales. «Poner la vida en el centro» no es una frase hecha para usar como un comodín en cualquier situación; poner la vida en el centro es defender el bienestar para todas y todos; defender los servicios públicos, defender los derechos sociales y económicos. Poner la vida en el centro es alejarse de las lógicas neoliberales de la autoexplotación y de la disponibilidad permanente a la empresa. Y, en el caso de las mujeres, poner la vida en el centro es decir que las mujeres no existen para nadie, sino para sí mismas, y que tienen derecho a tener vidas libres de violencia.

En la Comunidad de Madrid, después de décadas de Gobiernos conservadores se han aprobado algunas leyes que se dicen feministas, pero todas aquellas que suponen enfrentarse a los sectores más conservadores no se han puesto en práctica, como las leyes LGTBI, y otras simplemente se han dejado vacías de presupuesto. La Comunidad de Madrid es la comunidad más rica de España, y es también una de las más desiguales. La pobreza se ha instalado en esta comunidad y tiene rostro de mujer, y eso se hace evidente en lo que respecta a salarios, desempleo, monomarentalidad, pensiones, brecha salarial o dificultad en acceso a la vivienda. Combatir esta situación implica cambios legislativos, económicos, sociales y culturales de primer orden. Hablamos de construir otro mundo posible y más justo.

3.1 Feminismo

1. Creación de una Consejería de Políticas Feministas para planificar, coordinar y ejecutar todas las políticas de igualdad y transversalizar esa mirada feminista en todas las políticas públicas.

2. Reforma del Consejo de la Mujer para convertirlo en un organismo realmente consultivo para las organizaciones feministas, incluidas aquellas no formales.

3. Participación directa y vinculante del Consejo Autonómico de la Mujer en los programas, planes y proyectos de ámbito autonómico dirigidos a mujeres y en los Consejos de Radio y Televisión autonómicos.

4. Garantizar el derecho al aborto en la sanidad pública.

5. Garantizar el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos: preservativos, diafragma (DIU) y anticonceptivos de última generación. Asimismo, garantizaremos el abastecimiento de la píldora contraceptiva de emergencia en todos los centros de atención primaria y de urgencias.

6. Garantizar el acceso a las técnicas de fecundación in vitro a todas las mujeres y personas con capacidad gestante en la sanidad pública.

7. Creación de un centro de crisis para la violencia sexual, un centro de emergencia, abierto las 24 horas los 365 días del año y con atención telefónica. Abrir más centros de atención semejantes al Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) por toda la comunidad, teniendo en cuenta que el Convenio de

Estambul fija la ratio de uno por cada 200.000 habitantes.

8. Establecer criterios homogéneos en toda la Comunidad de Madrid para un protocolo contra la violencia sexual, donde haya garantía de la custodia de la prueba en todos los hospitales públicos.

9. Hacer efectivo el Pacto de Estado para aumentar las competencias en materia de violencias machistas a las Entidades Locales. Aumentar el presupuesto en un 40%.

10. Modificar el artículo 2 de la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para que se adecue al Convenio de Estambul.

11. Introducir en la Ley madrileña Contra la Violencia de Género el no reconocimiento del síndrome de alienación parental (SAP). Se desarrollará un plan de intervención con niños y niñas expuestos a violencias machistas.

12. Garantizar el derecho a la reparación del que habla el Convenio de Estambul para las víctimas de la violencia de género: reparación, restitución, rehabilitación y garantía de no repetición. Alternativa habitacional para mujeres víctimas de violencias machistas, con especial atención a aquellas con diversidad funcional, y renta de al menos un salario mínimo interprofesional (SMI).

13. Garantizar la protección de datos y trabajos de todas las personas que pueden realizar informes de título habilitante para mujeres víctimas de violencias machistas.

14. Cláusula social en los contratos públicos donde se garantice que la Administración no contratará con empresas en las que haya

segregación ocupacional, precariedad femenina, brecha salarial o que vulneren los derechos humanos.

15. Programas integrales de actuación dirigidos a mujeres que ejercen la prostitución. Dichas actuaciones en ningún caso favorecerán ni legitimarán a los que comercian y se lucran (proxenetas, traficantes...) con los cuerpos y las vidas de las mujeres.

16. Rechazar ferias internacionales y otros tipos de promoción de una práctica ilegal como es la gestación por sustitución.

17. Asignar el 5% del total del presupuesto autonómico a políticas específicas para mujeres, fijado de manera transversal en todos los programas e inversiones, en desarrollo efectivo de la Ley de Igualdad.

18. Reconocer la titularidad compartida de las explotaciones agrarias para las mujeres rurales. Somos una de las pocas comunidades que aún no lo ha hecho.

19. Realizar anualmente campañas contra la violencia sexual. Trabajar y poner recursos específicos para la prevención de este tipo de violencia.

20. Plan integral de integración y apoyo a las mujeres migrantes con medidas específicas de apoyo y asistencia legal para las trabajadoras domésticas y trabajadoras de cuidados, tanto en los centros públicos como en los privados y concertados (ayuda a domicilio, teleasistencia, escuelas infantiles, residencias, etc.).

21. Ley de Familias Monomarentales y Monoparentales que incluya medidas de apoyo a estas familias: flexibilidad horaria, adopción

de una definición que les dé seguridad jurídica, mayor número de permisos retribuidos.

22. Que la formación en género, diversidad, racismo y xenofobia se incluya en los temarios y las pruebas de acceso y las oposiciones a las Administraciones Públicas. Además, realizar formación específica y continua para todas las personas trabajadoras de la Administración Pública.

23. Garantizar la formación en temas de igualdad y violencia de género a los operadores jurídicos, turno de oficio, policía, trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos, educadores y educadoras, personal sanitario, desde un enfoque interseccional e intercultural.

24. Formación reglada en feminismo que esté contemplada en el currículo escolar integral, libre de estereotipos sexistas, racistas y LGTBIfóbicos. Que pueda educar en la diversidad, muestre las diversas formas de vivir la sexualidad, las identidades o expresiones de género que existen, que promueva el placer y el autoconocimiento de nuestros cuerpos. Una educación pública y laica que transversalice la perspectiva de género, antirracista y antixenófoba en todas las disciplinas. Estableceremos una asignatura de Feminismos que garantice la educación en valores de igualdad y que favorezca la libertad afectivo-sexual.

25. Acabar con las esterilizaciones forzosas y con los abortos forzosos para mujeres con diversidad funcional. Planes específicos para que aquellas que quieran ser madres puedan tener los recursos suficientes para ello.

26. Realizar un estudio sobre las mujeres sin hogar, porque tienen necesidades específicas a las que hay que poner recursos y voluntad política.

27. Realizar una Ley Integral de Trata de la Comunidad de Madrid, contando con las organizaciones que trabajan en esta materia, como la Red de atención integral para la violencia de género.

28. Garantizar una alternativa habitacional para mujeres víctimas de violencias machistas sin necesidad de denuncia.

3.2 LGTBI

La Comunidad de Madrid se ha convertido en los últimos años en la capital del Orgullo LGTBI que se celebra en la ciudad de Madrid y también, a pequeña escala, en varios municipios de la comunidad. Durante dichas fechas no tiene lugar únicamente un evento festivo, sino la demostración de que esta es una comunidad que acepta y valora la diversidad, la libertad y la igualdad de derechos. Los avances sociales y legislativos han sido muchos, pero no podemos caer en el error de vivir un espejismo. La verdadera igualdad social aún está por conquistar.

En estos cuatro años se han aprobado dos leyes muy importantes (la Ley de Igualdad de las Personas LGTBI y la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid) que incluyen todo tipo de medidas destinadas a transformar la consideración de la diversidad: médicas, culturales, simbólicas, educativas o deportivas. Sin embargo, el Gobierno del

PP no ha puesto ninguna de las medidas ahí recogidas en vigor. En este momento concreto de reacción, la defensa de la diversidad es un baluarte de la libertad de todas. Por eso, garantizaremos:

29. La implementación de ambas leyes junto con las organizaciones que forman parte del movimiento LGTBI, y formaremos una comisión mixta de trabajo con ese objetivo.

30. El pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de lesbianas, bisexuales, trans y otras personas disidentes sexuales.3. El reconocimiento de la diversidad familiar. Protección real de las distintas realidades familiares elegidas con libertad. Reconocimiento de la filiación de las parejas de mujeres lesbianas y protección jurídica de las nuevas formas estables de convivencia sin ser pareja.

31. Los recursos para la detección y prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS; así como el suministro de la profilaxis preexposición (PrEP) en la sanidad pública.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-4-

Transición ecológica

Transición ecológica

La degradación ambiental provocada por nuestro modo de vida es un hecho de la máxima gravedad y preocupación que reclama una actuación de urgencia. Debemos asumir la responsabilidad de preservar la Tierra, el único planeta que conocemos capaz de albergar vida, en condiciones de continuar haciéndolo, de forma que tanto nuestra generación como las posteriores sean capaces de disfrutar de una vida que merezca la pena ser vivida.

Los enormes impactos causados diariamente, tanto a nivel local como a nivel global, requieren de una mirada amplia que reformule un modelo productivo y un sistema económico depredador de la naturaleza y generador de desigualdades sociales. Estas desigualdades se ven acrecentadas con la degradación ambiental, pues esta tiene un impacto directo sobre la economía, la salud y la calidad de vida.

La Comunidad de Madrid, debido a su estructura y a la gran aglomeración urbana en la ciudad de Madrid y su cinturón metropolitano, representa un modelo claramente insostenible. Al mismo tiempo, es altamente vulnerable a fenómenos como el cambio climático, la escasez de recursos o el alza en los precios de los suministros energéticos. La región depende en gran parte de recursos exteriores, como los alimentos y los productos básicos o la energía. Al mismo tiempo, genera una gran cantidad de residuos y de contaminación, con alto impacto en la salud de las personas y los ecosistemas.

La Comunidad de Madrid tiene el reto de afrontar una transición

ecológica profunda que garantice una vida digna para todas las personas que la habitan, y también para las generaciones venideras, que sea justa y solidaria con otras regiones y países, que ponga rumbo hacia una economía circular, libre de emisiones de CO₂ y de emisiones contaminantes, y que respete los ciclos naturales.

Para ello, es necesario transformar la manera en que consumimos, nos desplazamos o gestionamos nuestros residuos. Debemos avanzar hacia una economía que premie las actividades que benefician el bien común, y que ponga coto a las que lo destruyen. Es necesario reconducir un modelo urbanístico basado en la especulación y el enriquecimiento rápido de unos pocos a costa del medio natural y del empobrecimiento de las mayorías sociales. Es necesario garantizar el acceso a los productos y suministros básicos, frente a las grandes oligarquías energéticas o a aquellos que pretenden privatizar la gestión del agua.

La Comunidad de Madrid cuenta con programas como la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos, la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático o el Plan Energético de la Comunidad de Madrid. Incluso cuenta con un Plan Estratégico de Movilidad Sostenible elaborado por el Consorcio Regional de Transportes. La realidad es que todos ellos ha servido para bien poco, por lo que es necesario revisarlos: los planes, programas y normativas, y dotarlos de una mayor ambición.

4.1 Energía y cambio climático

El cambio climático es uno de los retos globales a los que debemos hacer frente con urgencia y determinación, actuando a nivel local en dos frentes: reduciendo nuestras emisiones y poniendo en marcha medidas de adaptación al cambio climático que ya está aquí y al que está por llegar.

En línea con los compromisos internacionales y las recomendaciones científicas, nos marcamos como objetivo ser neutros en emisiones de CO₂ antes de 2050, con una reducción mínima del 55 % en 2030.

El sector energético es uno de los mayores emisores, pero, además, la Comunidad de Madrid genera en su territorio menos del 2 % de la energía que se consume. Revisaremos los planes de energía, cambio climático y contaminación para establecer un consumo energético 100 % renovable en 2040. Para ello, la Comunidad de Madrid debe potenciar medidas de ahorro y eficiencia energética, así como el despliegue masivo de las energías renovables, incentivando el autoconsumo, los proyectos colectivos ciudadanos, y limitando las grandes infraestructuras de transporte de energía.

Se debe avanzar en mejorar la eficiencia energética de los edificios y apoyar especialmente a los barrios y los hogares en situación de mayor vulnerabilidad, luchando de esta forma contra la lacra de la pobreza energética:

Plan de Acción por el Clima

1. Impulsar un Plan de Acción por el Clima para descarbonizar la en 2050 como tope, de acuerdo con las recomendaciones científicas y los compromisos internacionales. El plan deberá contar con objetivos intermedios de reducción, como mínimo del 25 % en 2025, y del 55 % en 2030, y con un Plan de Adaptación al Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. Se revisarán de forma periódica las actuaciones, los planes y los objetivos para que sean acordes a los avances, datos e informes de la comunidad científica, dotándolos de la ambición suficiente para garantizar un futuro digno para todas las personas.

2. Promover, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, una política fiscal que incentive las iniciativas, productos o servicios bajos en emisiones de carbono.

Transición energética

3. Impulsaremos la redacción de un Plan Energético de la Comunidad de Madrid que prime el ahorro y la eficiencia energética con objetivos acordes a las directrices internacionales y la implantación de energías renovables de forma masiva, fundamentalmente en forma distribuida para autoconsumo y facilitando proyectos de participación ciudadana, con el objetivo de alcanzar un consumo de energía renovable del 50 % sobre la energía primaria en 2030, y un sistema 100 % renovable en 2040.

4. Instaremos a la creación de una Agencia de la Energía de la

Comunidad de Madrid, con la suficiente independencia, que proponga programas, realice un seguimiento del consumo, elabore guías y canalice los fondos y las iniciativas para llevar a cabo una verdadera transición energética. La Agencia de la Energía deberá regirse por criterios de máxima transparencia y participación pública.

5. Apoyaremos la creación de un Consejo Sectorial de la Energía, donde estén representadas las principales Administraciones Públicas y los grupos de interés, colectivos sociales y asociaciones de consumidores y usuarios, de forma que se garantice la efectiva participación pública en el sector energético.

6. Impulsaremos la creación de una empresa pública de comercialización de energía que pueda realizar el suministro a los edificios públicos de la Comunidad de Madrid mediante energía certificada 100 % renovable y que asesore a los consumidores en materia de ahorro y eficiencia. Dicha comercializadora podrá atender también, con las limitaciones legales existentes, a familias en riesgo de vulnerabilidad, garantizando el efectivo derecho de acceso a la energía.

Edificios públicos

7. Promoveremos programas de ahorro y eficiencia mediante cambios de hábitos en los edificios públicos, generando sinergias y promoviendo una cultura de consumo responsable de los recursos entre las personas usuarias de dichos recursos, tanto en edificios de uso administrativo como educativo, residencial, sanitario o educativo.

8. Impulsaremos la realización de un Inventario Público de Edificios

e Instalaciones de la Comunidad de Madrid en el que se detallen los aspectos relevantes a tener en cuenta para priorizar actuaciones, se den datos transparentes sobre sus consumos energéticos y los costes asociados, y se visibilicen la evolución del consumo, el coste y las emisiones asociadas. Dicho plan dirigirá las acciones en cuanto a aislamiento térmico, sustitución de ventanas y puertas, calderas e instalaciones, y priorizará sobre los edificios en peores condiciones y que más se utilizan, como pueden ser los colegios, institutos, residencias o centros sanitarios.

9. Favoreceremos la instalación de energías renovables en todos los edificios públicos, y de forma prioritaria en colegios e institutos por su papel educativo, así como en vivienda social como forma de lucha contra la pobreza energética, con el objetivo de lograr edificios y barrios autosuficientes energéticamente.

Vivienda y servicios

10. Promoveremos una legislación que garantice la información y la transparencia en el sector, frente a los abusos y engaños que existen en la actualidad por parte de algunas de las empresas comercializadoras.

11. Aprobaremos una Ley contra la Pobreza Energética que garantice una protección eficaz de las personas y hogares en situación de vulnerabilidad frente al corte de suministro por impago involuntario, y que asegure el suministro de un mínimo vital de energía para todas las personas. Para ello, las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad o gas en los hogares

en situación de vulnerabilidad y que están siendo atendidos por los servicios sociales competentes sin una autorización de estos, y en aquellos que no están atendidos, sin una valoración previa de los servicios sociales.

12. Promoveremos un Plan de Sustitución del 100% de las Calderas de Carbón y sustitución gradual del resto de calderas de combustibles contaminantes por sistemas más limpios, eficientes y sostenibles.

13. Impulsaremos un Plan Regional de Rehabilitación Integral de Edificios, que incluya la rehabilitación energética, así como de Regeneración Urbana en la Comunidad de Madrid, en línea con la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, refundida en la Ley de Suelo, y atendiendo de forma prioritaria a los barrios y edificios de mayor antigüedad y vulnerabilidad.

14. Lanzaremos líneas de ayudas y subvenciones para el fomento del ahorro, la eficiencia y la implantación de renovables, de forma sostenida en el tiempo y fomentando la simplificación de trámites administrativos.

4.2 Urbanismo y territorio

La ordenación del territorio y la urbanística son dos herramientas esenciales para solventar los principales problemas que hoy en día afectan a la Comunidad de Madrid, tanto por su capacidad para ordenar la transición ecológica como por su virtualidad como instrumento para llevar la justicia social a nuestros pueblos y ciudades mediante una distribución equitativa de servicios, infraestructuras y bienestar social.

En el primer aspecto, debemos detener la antropización de nuestros espacios naturales. Para ello, deben establecerse reglas claras que limiten los usos agresivos sobre estos suelos, acabando así con las dos décadas y media de especulación y desregulación territorial que han implantado los Gobiernos del Partido Popular en la región.

Como instrumento para alcanzar la cohesión social, es necesario que el urbanismo despliegue toda su potencialidad para equilibrar el territorio. Nuestros pueblos y ciudades deben proporcionar a sus habitantes la posibilidad de desarrollarse en condiciones de igualdad, impidiendo no solo que se agraven los tradicionales desequilibrios norte-sur de la región, sino también asumiendo como prioridad la necesidad de asegurar que el medio urbano proporcione a sus habitantes el acceso a todos los servicios e infraestructuras independientemente del nivel de renta o de cualquier otra circunstancia:

15. Elaboración, a través de un proceso consultivo y participativo reglado, de una Estrategia Regional del Suelo (ERS), basada en criterios de lucha contra el cambio climático y la despoblación rural y de búsqueda de la cohesión social.

16. Suspensión, durante el plazo de elaboración de la ERS y hasta que se acredite su coherencia con la misma, de todos los planes urbanísticos actualmente en tramitación que pretendan ordenar el suelo en la Comunidad de Madrid en una cantidad superior a 150 ha, y que al mismo tiempo incrementen edificabilidad, de cualquier tipo. Impedir por tanto desarrollos como Madrid Nuevo Norte, los Desarrollos del Sureste o Los Carriles de carácter netamente especulativo y que desequilibrarán

aún más nuestro territorio y aumentarán la brecha norte-sur que asola nuestros pueblos y ciudades. Se impedirá que estas operaciones se desarrollen con ayudas de las Administraciones Públicas. Las ayudas públicas, ya sean a través de subvenciones o regalando suelo público del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), deben emplearse exclusivamente para que los servicios que ofrece la ciudad lleguen a quienes más los necesitan, y no al BBVA.

17. Elaboración, a través de un proceso consultivo y participativo reglado y previo diagnóstico de la situación de partida, de una nueva Ley de Suelo, coordinada con la European Respiratory Society (ERS), que establezca las bases para la transición ecológica de la región, con criterios de sostenibilidad, plena accesibilidad y cohesión social.

18. Desclasificación inmediata (Horizonte 100 primeros días) de las 191.192,92 hectáreas de suelo urbanizable no sectorizado con que cuenta la Comunidad de Madrid, mediante la modificación de la disposición transitoria primera de la vigente Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid.

19. Apoyo a los Ayuntamientos de la región mediante la elaboración de un censo de viviendas vacías y otro de las redes de sistemas locales, generales y supramunicipales de la Comunidad de Madrid que posibilite a los municipios dimensionar sus planeamientos conforme a las necesidades reales de cada población.

20. Creación de un cuerpo unificado de inspectores urbanísticos y ambientales –con una adecuada dotación de medios personales y técnicos– que desarrollen su labor de forma coordinada con la

Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

21. Dotación presupuestaria adecuada para garantizar la ejecución del Pacto por la Cañada Real Galiana y la integración en el ámbito de un trazado alternativo que dé continuidad a la vía pecuaria. Se revisarán los procedimientos participativos que se están llevando a cabo actualmente con objeto de garantizar la participación democrática efectiva de todas las asociaciones vecinales afectadas y que sus demandas puedan ser adecuadamente visibilizadas y analizadas.

4.3 Entorno rural

De los 179 municipios que hay en la Comunidad de Madrid, 98 cuentan con menos de cinco mil habitantes y 28 con menos de quinientos. El área metropolitana genera influencias relevantes en el empleo, la distribución de recursos o las presiones urbanísticas y de actividades. Los municipios rurales menos poblados tienen gran dependencia de la capital a pesar de sus propios ritmos e idiosincrasia y, aunque algunos comparten problemas con otras zonas rurales, su proximidad a la capital los diferencia.

Frente a la presión que sufren, se debe favorecer su integración y valorar la riqueza de los entornos en los que se encuentran, en especial su misión como preservadores de biodiversidad, actividades primarias y conservación de la naturaleza.

La ordenación del territorio y la política urbanística son esenciales para dignificar y resignificar un mundo rural que la especulación y desregulación territorial ha deteriorado, y lograr la debida cohesión

social y equilibrio territorial, reconociendo a sus habitantes el derecho a acceder a un desarrollo en condiciones de igualdad y articulando su acceso a los servicios e infraestructuras:

22. Desarrollar un Plan de Desarrollo Local Sostenible en pequeños municipios, relacionado con el empleo y el uso racional del territorio y del patrimonio histórico y natural.

23. Poner en marcha un Plan de Apoyo al Sector Primario, apostando por prácticas de gestión sostenibles como la ganadería extensiva, la agricultura y ganadería ecológicas, la silvicultura y el aprovechamiento y los usos forestales locales, compatibles con la conservación natural, como es la explotación resinera o micológica.

24. Promover el comercio y el aprovechamiento local de los recursos generados, impulsando en especial una alimentación de alimentos ecológicos, locales y de temporada, generando etiquetas, marcas y certificados de calidad para los productos de la Comunidad de Madrid.

25. Impulsar planes preventivos contra los incendios en los municipios en zonas de alto riesgo, en cumplimiento de la Ley de Montes, potenciando actividades generadoras de tejido social y económico local, así como planes de emergencia ante incendios, dotando de recursos suficientes a los municipios.

26. Ampliar los servicios, recursos e infraestructuras de las mancomunidades para ofrecer acceso a servicios culturales, educativos, sanitarios y al abastecimiento de los bienes que aseguren calidad de vida, previendo el asesoramiento para el desarrollo del asociacionismo en un arco no superior a 15 km.

27. Apoyar con ayudas públicas la recuperación de saberes tradicionales, patrimonio cultural clave para ofrecer una transición a una economía productiva sostenible.

28. Desarrollar espacios formativos con ayudas públicas para poner en valor estrategias de economía circular propia del mundo rural, para empoderar y atraer a una nueva población.

29. Desarrollar una Administración local que resuelva las necesidades burocráticas, digitales, financieras y de seguridad en un arco no superior a 15 km.

30. Realizar planes especiales de empleo que corrijan y eviten un acceso desigual entre hombres y mujeres a actividades remuneradas para facilitar su autonomía y conciliación.

31. Garantizar el acceso a Internet de banda ancha a un costo razonable en cualquier núcleo habitado.

32. Crear unidades que se desplacen semanalmente para ofrecer servicios diversos específicos en un arco no superior a 15 km.

4.4 Movilidad y transporte. hacia una movilidad sostenible y con perspectiva de género

El transporte de personas y mercancías es uno de los sectores que mayores emisiones, contaminación e impacto ambiental generan en las sociedades industrializadas. El fomento de la movilidad por carretera tiene unas consecuencias ambientales y sobre la salud pública de primer orden debido a la contaminación atmosférica que sufre el

área metropolitana de Madrid y sus alrededores. A la contaminación atmosférica hay que sumar los accidentes, la fragmentación del territorio debido a las infraestructuras de transporte o la pérdida de tiempo productivo y de ocio debido al tiempo de viaje.

La crisis ha servido de excusa para reducir los servicios prestados por el transporte público, a lo que se suman la falta de aparcamientos disuasorios, la falta de una buena conexión con estaciones de Cercanías o los problemas de accesibilidad en numerosos puntos de la red. El sistema de transporte público de Madrid, pionero en su momento, se ha quedado estancado, y requiere de una remodelación urgente, en línea con las mejores estrategias a nivel mundial.

Urge, además, el fomento de alternativas a la movilidad motorizada, la promoción del teletrabajo, el consumo y ocio locales y la electrificación del transporte. En definitiva, una transformación en movilidad que garantice la salud de las personas que habitan en el área metropolitana de Madrid:

33. Promover un Plan de Movilidad Sostenible en la Comunidad de Madrid, con objetivos cuantitativos de reducción de la movilidad en vehículo privado y la promoción del transporte no motorizado y del transporte público de calidad, accesible y a costes asequibles a toda la población.

34. Crear una Red de Aparcamientos Disuasorios en los principales nudos de la red de transporte público, intercambiadores y estaciones de Metro y Cercanías, incluyendo aparcamientos seguros para bicicletas.

35. Impulsar el estudio de las modificaciones necesarias en la red de transporte en general, y, en particular, en la red de transporte público, para incorporar una perspectiva de género.

36. Potenciar la movilidad peatonal y ciclista mediante la creación de una Red de Caminos y Carriles Ciclistas Interurbanos y la puesta en marcha de medidas para la pacificación del tráfico.

37. Creación de carriles para transporte público en las principales carreteras de incorporación a la ciudad de Madrid, en lugar de aumentar su capacidad.

38. Promover planes de movilidad sostenible al trabajo en las empresas y organismos públicos con más de quinientos trabajadores, y condicionar la aprobación de nuevos desarrollos urbanísticos a la existencia de un plan de movilidad sostenible que cubra las necesidades de movilidad inducida.

Transporte público

39. Revisar el modelo de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y promover una ley que garantice su independencia política y su renovación técnica, de forma que impulse la necesaria transformación del transporte público en la región hacia un sistema moderno, eficaz y eficiente, garantizando, además, la transparencia de costes e inversiones, justificando las decisiones que se tomen y creando un organismo de control ciudadano.

40. Impulsar una auditoría de costes del sistema de transporte público y, en concreto, de la deuda de Metro de Madrid.

41. Impulsar una planificación de la red de transporte público de forma que:

- a. Se combine la actual estructura radial con una estructura en red que permita las conexiones periféricas sin necesidad de pasar por la ciudad de Madrid.
- b. Se mejoren y favorezcan los cambios de un modo de transporte a otro, coordinando los horarios entre autobuses, Metro o Cercanías, y promoviendo intercambiadores periféricos.
- c. Se optimicen los viajes y se mejoren las frecuencias.

42. Revisar una estructura tarifaria que perjudica a las zonas más alejadas y con peor prestaciones de la región para garantizar un servicio público accesible a todas las personas, independientemente del lugar en el que vivan y los recursos de los que dispongan. Incluir un abono social ampliado a las personas jóvenes hasta los 30 años, en situación de desempleo o en exclusión social.

43. Impulsar la creación de un billete sencillo multimodal que funcione por trayecto, permitiendo utilizar diferentes medios de transporte durante un tiempo determinado, así como una tarjeta única que funcione como tarjeta monedero y que incluya el billete de Cercanías.

44. Promover la creación de una plataforma de software que permita, vía app o web, acceder a la totalidad de los modos y trayectos, horarios y planos, de forma que facilite la elección del trayecto más conveniente para desplazarse entre dos puntos.

45. Potenciar un plan de accesibilidad al transporte público para personas con diversidad funcional, con el objetivo de lograr que todas las estaciones de Metro, paradas de autobús, intercambiadores e instalaciones anexas sean accesibles. Instar al Gobierno central a tomar las mismas medidas en la red de trenes de Cercanías.

Metro de Madrid

46. Llevar a cabo el plan de desamiantado en el Metro de Madrid, acelerándolo todo lo viable económica y técnicamente, asegurando la formación y protección de los trabajadores y las trabajadoras.

47. Impulsar un proceso de contratación de conductores y conductoras del Metro de Madrid con el objetivo de aumentar las frecuencias al nivel que tenían antes de la crisis, especialmente en las líneas y horarios de mayor saturación.

48. Recuperar como empleo público todas las externalizaciones y privatizaciones producidas en Metro de Madrid en los últimos años en los servicios técnicos y parque móvil, y promover la contratación de servicios adicionales, como la limpieza o la seguridad, mediante la inclusión de cláusulas sociales y la garantía de unas condiciones de empleo dignas.

49. Apostar por la recuperación de las concesiones a empresas privadas de Metro Ligero, línea 9B (Transportes Ferroviarios de Madrid –TFM–) y ampliar la línea 8 al aeropuerto.

50. Mejorar las frecuencias y el servicio ofrecido en cuanto a capacidad, puntualidad y seguridad en la línea 9B entre las estaciones

Puerta de Arganda y Arganda. De igual forma, se realizará una auditoría de las redes de Metro Ligero, estudiando alternativas para rentabilizarlas y mejorarlas.

51. Mejorar la calidad del servicio mediante la sustitución y actualización de los coches y materiales mecánicos más antiguos o con necesidad de sustitución, el estudio de ampliación de líneas y en especial la unión de las líneas 3 y 11 con Metro Sur, y la reparación definitiva de las deficiencias arquitectónicas del Metro Este.

52. Llevar a cabo un Plan de Protección de Cocheras y Estaciones Históricas de Metro como medio de protección del patrimonio público de la Comunidad de Madrid.

Cercanías

53. Instar al Gobierno a estudiar el aumento de frecuencias de los trenes de Cercanías, la reparación o sustitución del parque móvil obsoleto, la adaptación a la diversidad funcional y la reforma de las estaciones más antiguas. Mejora también de la seguridad y la limpieza.

54. Instar al Gobierno a ejecutar el Plan de ampliaciones Cercanías y la creación de la parada en San Diego como parte de ese plan.

Autobuses interurbanos

55. Promover una mejora de la flota con el objetivo de sustituir progresivamente los autobuses por otros menos contaminantes, priorizando aquellos que en la actualidad presentan mayores deficiencias.

56. Estudiar las mejoras a realizar en frecuencias y horarios para mejorar las conexiones intermodales y reducir el tiempo de espera entre transbordos.

57. Estudiar las mejoras necesarias en las líneas de autobuses nocturnos, o bien la ampliación de horarios de las líneas diurnas para adaptarlos a las necesidades reales de los madrileños y madrileñas y mejorar el servicio ofrecido, en especial a aquellas personas que, por sus horarios de trabajo, no cuentan actualmente con un servicio adecuado.

Taxis y vehículos de transporte con conductor (VTC)

58. Modificar la legislación autonómica de transportes terrestres de la Comunidad de Madrid, que regulan el transporte terrestre:

- a. Establecer un requisito temporal entre la contratación y la prestación efectiva del servicio de las VTC que sea de al menos dos horas, para diferenciarlo del servicio del taxi.
- b. Obligar a las VTC a comunicar a la Administración competente el geoposicionamiento de los vehículos que prestan los servicios, tanto respecto del momento de la formalización del contrato como de la recogida efectiva del cliente.
- c. Establecer un requisito espacial (distancia mínima) entre la VTC y el pasajero en el momento de la precontratación, siempre y cuando esta medida vaya acompañada de las restricciones temporales antes descritas.
- d. Prohibir a las VTC deambular libremente por las calles sin pasajeros u hoja de ruta, y obligación de retornar a base cuando

hayan finalizado la prestación de sus servicios.

e. Prohibir estacionar sus vehículos en estaciones de trenes, autobuses, puertos, aeropuertos y otras paradas autorizadas, con la fijación de una distancia mínima de aproximación.

f. Regular los requisitos de formación de los conductores de VTC y su equiparamiento a las condiciones que se obliga al sector del taxi.

g. Fijar progresivamente condiciones técnicas para los autotaxis y VTC que obliguen a introducir las tecnologías (motorización, diseño, materiales, peso y similares) que permitan la máxima eficiencia energética, la utilización de combustibles renovables, la minimización del ruido y de las emisiones de CO₂ y otros gases y partículas contaminantes.

h. Impulsar mecanismos legislativos para que las Entidades locales y las comunidades autónomas puedan investigar y sancionar posibles casos de incumplimiento de la normativa que se expida para la regulación de las VTC.

59. Articular mecanismos legislativos y administrativos para recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de esta ratio de proporcionalidad 1/30, cumpliendo con las disposiciones del régimen indemnizatorio establecido por el Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

4.5 Residuos y economía circular

Los residuos generan el 8 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad de Madrid, principalmente debido a su depósito en vertedero. De los casi tres millones de toneladas anuales generadas, las tres cuartas partes terminan en vertederos. La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos, recientemente aprobada, marca un camino a seguir para la disminución de la generación de residuos, la separación de la fracción orgánica o el aumento de la reutilización y el reciclaje.

Sin embargo, en la estrategia falta una apuesta decidida por la disminución del envasado de productos, la gestión local o el compostaje. Del mismo modo, no contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR), con resultados excelentes en otros países, o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

Se fomentan las grandes infraestructuras e instalaciones como el macrovertedero de Loeches frente a las alternativas para poner en marcha de forma rápida la recogida selectiva y eficaz de la materia orgánica y otros materiales. La estrategia actual contempla para ello plazos muy amplios y con objetivos poco ambiciosos en cuanto a la eficacia de las medidas.

Estrategia de Residuos Cero

60. Promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que

establezca como objetivo general la clausura de vertederos y la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

61. Instar a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos.

62. Impulsar, con objetivos a corto plazo, y ayudas adecuadas a los municipios, la recogida separada en origen de la fracción orgánica, mediante sistemas puerta a puerta o en contenedor cerrado, con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.

63. Promover el tratamiento de la fracción orgánica recogida priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario, o su tratamiento en pequeñas plantas descentralizadas o en plantas de biometanización.

64. Crearemos una Ley de Envases que reduzca el envasado de los productos y obligue a que los envases y bolsas que se utilicen estén fabricados con materiales biodegradables o no sean de un solo uso, incluyendo la prohibición de envasado de alimentos en envases de poliestireno.

65. Llevar a cabo los cambios normativos necesarios para prohibir

la comercialización de productos de plástico de un solo uso como platos, vasos, cubiertos o pajitas.

66. Impulsar la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de Envases, complementario a los sistemas existentes de recogida selectiva. Incluiremos, además, la recogida en el contenedor amarillo de todos los materiales metálicos y plásticos que no son envases y su gestión adecuada, para reciclar estos materiales de una forma eficaz y eficiente.

67. Establecer un seguimiento y control público y transparente de los datos relevantes en cuanto a la cantidad de materiales recogidos de forma selectiva y no selectiva, así como de los resultados obtenidos en cuanto a reutilización y reciclaje de las distintas fracciones y materiales.

68. Promover la mejora de los puntos limpios fijos y la puesta en marcha de puntos limpios móviles, incluyendo la obligación de prestar el servicio de preparación para la reutilización, de forma que se puedan convertir en lugares tanto de depósito como de recogida de productos reutilizables.

69. Potenciar, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, mediante incentivos fiscales, económicos o de cualquier otra índole, las buenas prácticas desde la producción de mercancías y productos, la eliminación de sustancias tóxicas y la facilidad de utilización y el reciclaje.

70. Impulsar un programa de vigilancia y control de vertidos ilegales en la Comunidad de Madrid.

71. Generar campañas de comunicación con información clara y transparente sobre el destino y la forma de tratamiento de los residuos, utilizando diferentes canales para llegar al mayor número posible de personas, incluyendo medios de comunicación de masas, centros de trabajo, centros comerciales y de ocio, con el objetivo de dotar a la ciudadanía de la información y el conocimiento adecuados sobre la gestión adecuada de los residuos.

4.6 Medio ambiente, medio natural y biodiversidad

Los sucesivos Gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid han desarrollado una política neoliberal basada en la desregulación, el expolio y la explotación del medio natural. Basándose en la defensa de la libertad, se ha antepuesto el interés individual, cortoplacista y elitista por encima de los bienes comunes y del interés social. El medio ambiente y el medio natural son dos víctimas más de un sistema depredador de las personas y los recursos, fuente de vida, de salud, de recursos básicos como el agua o los alimentos.

El ser humano es testigo, y también protagonista, de una extinción en masa de especies animales y vegetales comparable a otras grandes extinciones en la historia del planeta. La pérdida de biodiversidad causada por la acción humana en forma de contaminación generalizada de suelos, aire y aguas, de fragmentación de espacios naturales, caza indiscriminada, sobrepesca y sobreexplotación de recursos o cambio climático debe revertirse de forma urgente.

Es necesario restituir los cambios normativos que han abierto la veda al expolio de los recursos naturales, proteger adecuadamente la biodiversidad y el medio natural, los ríos y los caminos públicos, y crear corredores ecológicos como medio de adaptación al cambio climático y como freno a la endogamia genética.

Legislación ambiental

72. Promover la modificación de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para adaptarla a la normativa estatal, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, e incluso mejorarla.

73. Llevar a cabo una Ley de Turismo, Actividades Deportivas y Recreativas en el Medio Natural que regule las actividades permitidas, con el objetivo de que se puedan realizar este tipo de actividades garantizando su protección y su uso social, potenciando el disfrute del medio natural de forma respetuosa y los valores del patrimonio natural, histórico y cultural de la región.

74. Impulsar una Ley de Caza y Pesca que garantice la seguridad en las actividades, que regule las sueltas y que asegure la transparencia en la gestión de estas actividades.

75. Promover una Ley de Protección de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, que modifique la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, y la adapte a la Ley estatal 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

76. Potenciaremos activamente el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental, incluyendo el Real Decreto 630/2013, sobre Especies Exóticas Invasoras, y el Real Decreto 1632/2011, sobre Alimentación de Especies Carroñeras. Fomentaremos el control y la vigilancia adecuadas sobre el uso ilegal de veneno, vertido de sustancias tóxicas, quemas o actividades no permitidas.

77. Restituiremos los órganos consultivos en materia ambiental de la Comunidad de Madrid, que fueron derogados a través de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público (juntas rectoras de los espacios protegidos, patronato de vías pecuarias, consejo de caza...).

Educación ambiental

78. Revisión de los contratos de gestión de los centros de educación ambiental, garantizar el cumplimiento estricto del convenio colectivo de los trabajadores de educación ambiental y promover la gestión directa de los centros, dotándolos de recursos adecuados y personal especializado.

79. Aplicar los programas educativos de acuerdo al Libro Blanco de Educación Ambiental, en especial en lo relativo a la participación y trabajo con población local, para hacer frente a los acuciantes retos socioambientales actuales, especialmente al cambio climático y la crisis medioambiental global.

Caminos públicos y vías pecuarias.

80. Establecer un plan de ayudas técnicas y económicas a los Ayuntamientos para que elaboren el inventario de caminos públicos de titularidad municipal, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, así como el apoyo jurídico y económico necesario para recuperar aquellos que hayan sufrido ocupaciones, cierres o vertidos.

81. Impulsar un programa para que a lo largo de la legislatura el 100 % de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid estén clasificadas, deslindadas y amojonadas.

82. Promover la mejora y la conservación de las vías pecuarias, dotando de los medios técnicos suficientes para ejercer las labores de vigilancia y control necesarias, regulando adecuadamente el tránsito de vehículos a motor, evitando vertidos y poniendo en marcha un plan de recuperación de los terrenos, con el objetivo de que cumplan el papel vertebrador del territorio y puedan servir de corredores ecológicos de la región.

83. Poner en marcha los mecanismos necesarios con la Confederación Hidrográfica del Tajo y con el Canal de Isabel II para que los caminos de servicio vinculados a los cauces fluviales y a las infraestructuras del Canal puedan ser utilizados por agricultores, ganaderos y la ciudadanía en general, poniendo en valor y protegiendo adecuadamente el potencial patrimonio histórico y cultural que puedan tener.

Cauces fluviales y gestión del agua

84. Revisar el Régimen Ambiental de Caudales y promover su aplicación efectiva en colaboración con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

85. Poner en marcha un Plan de Inversiones para la Conservación de los Ríos, con el objetivo de conseguir la recuperación de los ecosistemas de ribera, el control de vertidos y la retirada de obstáculos artificiales e infraestructuras obsoletas para conseguir la renaturalización de los cauces fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

86. Promover, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, una mayor vigilancia y control de las actividades que afecten a los cauces fluviales, tanto las actividades que puedan generar impactos a los mismos como las extracciones ilegales.

87. Establecer las medidas del Acuerdo Social sobre la Gestión del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid, recuperando el carácter cien por cien público del Canal de Isabel II, impulsando la remunicipalización de los servicios gestionados de forma privada y adoptando un modelo de gestión pública del agua, transparente, participativo, democrático y sostenible.

88. Realizar un Plan de Gestión de la Demanda, con objetivos cuantificables de reducción del consumo e indicadores para realizar un seguimiento.

89. Poner en marcha un Plan de Mejora del Sistema de Depuración de las Aguas Residuales y potenciar los sistemas de recogida y

aprovechamiento de aguas pluviales con el objetivo último de mejorar el buen estado de las aguas continentales y alcanzar los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua.

Espacios naturales

90. Impulsar la recuperación de los órganos consultivos de cada espacio protegido, ampliando sus funciones y garantizando la transparencia y la participación pública, las funciones de asesoramiento y de información sobre las decisiones que se tomen.

91. Recuperar un modelo de gestión de los espacios protegidos que garantice una visión integral del mismo, que centralice las competencias en un órgano de gestión con la autoridad e independencia suficiente y con medios técnicos y económicos adecuados para ejercer las funciones necesarias de cara a la protección efectiva del espacio.

92. Promover la aplicación del principio de precaución frente a actividades potencialmente peligrosas o dañinas para el medio ambiente, de forma especial en los espacios protegidos.

93. Revisar de forma transparente y participada por la ciudadanía los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de cada espacio protegido, de forma que se garantice que los usos y actividades sean compatibles con la conservación del patrimonio histórico y natural.

94. Establecer un Plan de Restauración y Recuperación de zonas degradadas en espacios protegidos, incluyendo la clausura de actividades incompatibles en los espacios.

95. Promover las modificaciones normativas necesarias para

limitar la presión urbanística en los espacios protegidos y sus zonas limítrofes, regulando tanto las construcciones individuales incompatibles con la naturaleza de estos espacios como los núcleos poblacionales, instalaciones o infraestructuras que puedan ejercer una presión excesiva sobre el medio natural.

96. Revisar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama siguiendo criterios de conservación.

97. Promover la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la protección del Valle del Tajuña.

98. Impulsar la creación y protección adecuada de una red de corredores ecológicos que permitan el intercambio genético de flora y fauna, así como los movimientos migratorios y de adaptación al cambio climático de las diferentes especies.

4.7 Alimentación saludable y agroecología

El sistema agroalimentario actual es fuente de grandes desequilibrios en cuanto a sostenibilidad se refiere. Son muchos los impactos que genera la industria agroalimentaria convencional: productos fitosanitarios y abonos químicos, consumo de combustibles fósiles para el transporte a grandes distancias, agua, tierra y otros recursos necesarios para los sistemas de regadío y la ganadería intensiva, consumos y desechos en la transformación y manipulación de alimentos, etcétera.

La Comunidad de Madrid cuenta con algunas vegas fértiles, con

explotaciones ganaderas y con grandes extensiones dedicadas a la agricultura de secano. Aunque es difícil pensar en el autoabastecimiento de la población actual de la región, se proponen algunas medidas encaminadas a dotar a la misma de una mayor resiliencia en su adaptación al cambio climático y a la preservación de la salud de la población y del medio ambiente:

Alimentación saludable

99. Promover una dieta saludable en los comedores gestionados por las Administraciones Públicas, como pueden ser los comedores en centros educativos, residenciales, hospitalarios o penitenciarios. Dicha dieta se basará en un consumo moderado y optativo de carne y productos de origen animal, con opciones vegetarianas, productos ecológicos, y favoreciendo la procedencia local y los productos de temporada.

Fomento de la agricultura y la ganadería sostenibles

100. Limitar los proyectos de ganadería intensiva y promover la transición de las actuales explotaciones hacia la ganadería extensiva y ecológica.

101. Realizar un Plan de Agroecología con el objetivo de fomentar la agricultura, la ganadería y la actividad piscícola ecológicas, tanto en las áreas urbanas y periurbanas como en las explotaciones agrarias existentes en los espacios naturales protegidos y en sus inmediaciones, hasta una franja de al menos 20 km de distancia.

102. Siguiendo el principio de precaución, promover la declaración

de la región como Territorio Libre de Transgénicos.

103. Poner en marcha un Plan de Formación e Información en Técnicas de Agricultura Ecológica y un programa de ayudas e incentivos para la transformación de las explotaciones, especialmente en los espacios protegidos y sus inmediaciones.

104. Apoyar los circuitos de proximidad, incentivando y promoviendo los productos locales, los mercados agrarios, y favoreciendo la implantación del pequeño comercio de proximidad, para que pueda comercializar productos locales.

4.8 *Animalismo*

Toda sociedad que se considere a sí misma como avanzada y civilizada debe situar entre sus prioridades el bienestar y la protección animal. Se trata de una cuestión de justicia evolutiva por la que se reconoce la relación entre las personas y los animales como sujetos de plenos derechos. Aunque aún queda mucho trabajo por hacer, lo cierto es que hoy en día el cuidado y la defensa de los animales se ha convertido en el epicentro de importantes debates que han alcanzado gran calado entre la ciudadanía, hasta el punto de constituir uno de los ejes centrales de nuestro programa político para la región.

Gracias al trabajo y al esfuerzo de los colectivos y de las organizaciones animalistas, se han conquistado significativos avances en materia de protección animal. Tanto es así que, en muchas ocasiones, la profunda concienciación social que generan, unida a su gran capacidad de acción, los ha llevado a suplir el papel de cuidado,

salvamento y protección de los animales que corresponde a los distintos ejecutivos que han gobernado en la Comunidad de Madrid.

Para que este deseo se convierta en una realidad tangible y segura, apostamos por reformar la Ley de Protección Animal, eliminar toda partida presupuestaria dedicada a espectáculos en los que se maltrate a los animales, la creación de una Dirección General de Protección Animal, la eliminación del Centro de Asuntos Taurinos –un organismo opaco financiado con dinero público que duplica competencias– y por la colaboración con las entidades de protección animal.

Es necesario que nuestra comunidad, avanzada, moderna y acogedora, sea también un referente en materia de protección de los animales, así como dejar atrás la imagen que ostenta Madrid, donde el maltrato a los animales y el abandono de las políticas de protección animal han sido la seña de identidad de las políticas del Partido Popular en la comunidad:

105. Eliminar el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.

106. Creación de la Dirección General de Protección Animal.

107. Eliminar las ayudas públicas a los espectáculos con animales y su promoción. Prohibición de participación de los menores de 18 años en las actividades taurinas, sea como participantes o espectadores, como reclama el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

108. Revisión de reglamentos de caza autonómicos. Elaborar un estudio de impacto de la actividad cinegética. Prohibición de la participación a menores, refuerzo de controles de armas, rehalas de perros y controles de alcohol y drogas durante la actividad cinegética.

109. Establecimiento de la figura legal del Santuario de Animales.

110. Reforma de la Ley de Protección Animal para que incluya:

- a. Prohibir los circos con animales.
- b. Creación de programas educativos para fomentar el conocimiento, el respeto y el cuidado de los animales.
- c. Revisión del protocolo de inspecciones y refuerzo de las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras que garanticen el cumplimiento estricto de la legislación sobre bienestar animal.

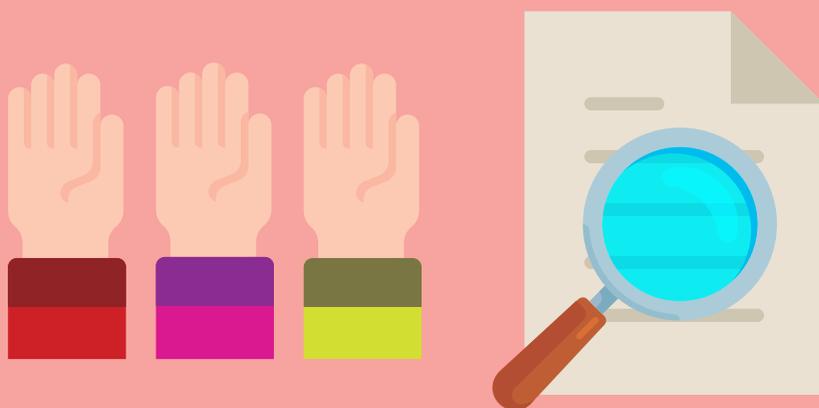
110. Cumplir las leyes autonómicas, en las que se establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos a tener centros de recepción de animales domésticos perdidos o abandonados.

111. Refuerzo presupuestario para el control ético de colonias felinas mediante el método CER (Captura/Esterilización/Retorno) y la adecuación de los centros de protección animal de la Comunidad de Madrid, promoviendo la gestión directa de los mismos por parte de los Ayuntamientos con una codirección técnica realizada por protectoras y entidades de protección animal.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-5-

Profundización democrática

Profundización democrática

Desde que entramos en las instituciones en 2014 hemos dicho lo mismo: «Son un traje hecho a medida de los poderosos». Después de estos cinco años, lo tenemos aún más claro: lo hemos comprobado desde dentro. La opacidad, los privilegios, las trabas burocráticas, la ausencia de controles o una separación de poderes casi inexistente en la práctica ponen en cuestión el carácter real de la democracia.

El 15M, supuso un cambio cualitativo. El «no nos representan» dejó claro que la ciudadanía no necesitaba representantes ni intermediarios, que quería hacer política por sí misma y que las instituciones solo tienen sentido si están al servicio y a las órdenes de la gente. El entramado institucional derivado del régimen del 78 está diseñado justo para lo contrario, y para defender y profundizar la democracia no queda más remedio que desmontarlo y construir otro.

También en el ámbito autonómico y, en particular, en la Comunidad de Madrid, hay medidas que se pueden tomar de inmediato y que contribuyen a tener más y mejor democracia, que es la única forma de defender las conquistas sociales. Pese a los grandes discursos, los Gobiernos de Cifuentes-Aguado y de Garrido-Aguado no han aprobado, en los últimos cuatro años, ninguna medida concreta vinculada con la «regeneración» democrática; tan solo el trabajo de Podemos en la Comunidad de Madrid, pese a estar en la oposición, ha conseguido una reforma de la Cámara de Cuentas autonómica para mejorar las defensas frente a la corrupción.

La Comunidad de Madrid ha sido el epicentro de las tramas de

corrupción del Partido Popular en España. Prueba de ello es que tres de sus cuatro expresidentes han sido imputados. Púnica, Lezo o el Caso Cifuentes muestran a las claras cómo el PP ha patrimonializado las instituciones, buscando tanto el lucro personal de sus dirigentes como la sobrefinanciación del partido, que ha acudido «dopado» a las últimas citas electorales, saltándose la Ley de Partidos Políticos. Para evitar que esto vuelva a pasar, y para conseguir que los corruptos devuelvan lo robado, no basta con cambiar a unos por otros, sino que es necesario afrontar una reforma institucional profunda que establezca un mecanismo de prevención, control y transparencia.

Podemos seguirá impulsando, como en estos cuatro años, la transformación de las instituciones madrileñas para, como ya hemos dicho, ponerlas al servicio de la gente.

5.1 *Corrupción*

Más de veinte años de gobierno del PP en la Comunidad de Madrid han dejado tras su paso 3 expresidentes, 2 vicepresidentes, 35 alcaldes, 32 diputados de la Asamblea de Madrid, todos ellos imputados, y más de 740 millones de euros robados a los madrileños y madrileñas.

24 casos de corrupción en las últimas dos décadas (Lezo, Gürtel, Aquamed, entre otros) colocan a la comunidad de Madrid en la élite de la corrupción en Europa. Es imprescindible poner en marcha medidas de saneamiento democrático que aseguren que este tipo de prácticas no se repitan en nuestra comunidad. Si nuestras instituciones no

pueden asegurar que su acción política no se dedica al enriquecimiento personal y a los intereses particulares de un partido, la calidad democrática de dichas instituciones se verá irremediabilmente mermada. La actividad parlamentaria durante estos cuatro años ha permitido escudriñar el tipo de prácticas corruptas que han contaminado nuestras instituciones, pero también cuáles son las medidas con mayor efecto para impedir de manera implacable que el dinero de los madrileños y madrileñas vuelva a ser saqueado y que las instituciones de nuestra comunidad ejerzan realmente políticas públicas limpias, democráticas y por el bien común:

1. Creación de una Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid que garantice la protección de denunciantes y alertadores de corrupción, con objeto de garantizar la anonimidad de las denuncias y evitar cualquier tipo de represalia contra las personas que alerten de casos de corrupción.

2. Impulsar una Ley de Financiación de Partidos Políticos en la Comunidad de Madrid que establezca el control de las fundaciones y de las subvenciones municipales y autonómicas. Estableceremos la prohibición de pagar las campañas con créditos bancarios y la obligatoriedad de las donaciones a campañas a partir de 1.000 €.

3. Establecer sistemas de prevención contruidos sobre marcos de integridad, códigos éticos de conducta, controles internos y buen funcionamiento para fortalecer la integridad, la ética pública y la transparencia en el sector público instrumental, en los operadores

que sean prestamistas de servicios públicos o perceptores de fondos públicos.

4. Mejorar el registro y supervisión de las declaraciones de bienes, actividades e intereses de cargos públicos y altos funcionarios, posibilitando la prevención del enriquecimiento ilícito.

5. Seleccionar todos los cargos de dirección, incluyendo los del sector empresarial e instrumental de convocatoria pública, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

6. Garantizar la independencia de los órganos de control internos y externos, dotándolos de los medios y recursos necesarios para ejercer debidamente sus funciones.

7. Reducir los márgenes de discrecionalidad y la inclusión de valoraciones subjetivas en los procesos de contratación, asegurando por tanto la objetividad y transparencia en la toma de decisiones.

8. Supervisar que en la titularidad real de las empresas que licitan no figura ninguna persona sancionada por fraude o corrupción. Establecer esta circunstancia como impeditiva para poder resultar adjudicataria de servicios públicos.

9. Controlar la transparencia y la limpieza de la contratación pública. Introducir cláusulas sociales en los pliegos de los contratos públicos de la comunidad.

5.2 Profundización democrática, autogobierno y estatuto de autonomía

La Comunidad de Madrid ha sido en los últimos años un mal ejemplo: patrimonialización de lo público, Gobiernos alejados de los intereses de la mayoría de los madrileños y las madrileñas, ausencia absoluta de mecanismos de participación.

Pero, mientras esto pasaba en las instituciones, la ciudadanía madrileña era protagonista de algunos de los momentos más significativos de los últimos años. Mientras esperanza Aguirre y sus acólitos se pretendían hacer fuertes en la Casa de Correos de la Puerta del Sol, los madrileños y las madrileñas plantaron sus tiendas de campaña en la puerta, demostrando que las instituciones existentes no los representaban.

El reto que tenemos por delante consiste en transformar integralmente el entramado institucional de la Comunidad de Madrid para ponerlo al servicio de las mayorías sociales:

10. Promoveremos una reforma integral del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid mediante un proceso amplio y participativo. En su seno propondremos la inclusión de los derechos sociales, políticos y medioambientales de los madrileños y las madrileñas, así como la inclusión de procedimientos de revocación de cargos electos mediante consulta a la ciudadanía. Plantearemos la aprobación de la reforma mediante referéndum vinculante.

11. Derogaremos todos los aforamientos de cargos públicos presentes en la legislación autonómica.

12. Estableceremos la incompatibilidad de los cargos de alcalde y diputado autonómico. Los cargos de senador que designe la Asamblea se dedicarán de manera exclusiva al Senado, siendo incompatible con el cargo y los sueldos de diputado.

13. Estableceremos un límite máximo de mandatos para los integrantes del Gobierno de ocho años.

14. Limitaremos la retribución de los diputados autonómicos y de cualquier cargo político, incluidos los integrantes del Gobierno autonómico, al triple del salario mínimo interprofesional.

15. Reformaremos la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, con la reducción de la barrera electoral del 5 al 3%.

16. Reformaremos la Ley de Iniciativa Legislativa Popular de la Comunidad de Madrid para eliminar el trámite de toma en consideración por la Asamblea de Madrid. Todas las iniciativas legislativas populares tienen que ser discutidas por el Parlamento autonómico.

17. Estableceremos una convocatoria pública en todas las designaciones que tenga que realizar la Asamblea de Madrid. Las personas se elegirán tras comparencias públicas para asegurar su idoneidad.

18. Estableceremos la obligatoriedad de publicar las declaraciones de bienes y actividades de los cargos públicos hasta cinco años después de su cese en el cargo.

19. Estableceremos un Código Ético autonómico para cargos públicos, ya sean diputados de la Asamblea de Madrid o del Gobierno, que establezca el compromiso público de dimisión/cese ante

incumplimientos del mismo.

20. Incluiremos en el estatuto de autonomía la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y el Consejo de Transparencia garantizando su independencia, suficiencia financiera y capacidad sancionadora.

21. Ninguna autoridad, cargo público o funcionario participará, en calidad de tal, en ceremonias, ritos, celebraciones o actos de carácter religioso ni aceptarán distinciones en función de su cargo.

22. Los actos o conmemoraciones religiosas promovidas por las distintas confesiones no tendrán la consideración de oficiales, no se organizarán, promoverán, subvencionarán ni se incorporarán como parte de la programación propia de ninguna Administración. Además, los actos religiosos que impliquen el uso de la vía pública se llevarán a cabo cumpliendo con la misma legalidad que cualquier otro acto en la vía pública.

23. Los actos oficiales, incluida la toma de posesión de cargos públicos, los funerales de Estado, lutos oficiales, izados de banderas y eventos similares, tendrán carácter exclusivamente civil, sin ningún tipo de connotación, rito o simbología religiosa o ideológica de cualquier naturaleza, y sin participación de autoridades religiosas en condición de tales de forma oficial ni preferente.

24. Todos los edificios, lugares, dependencias e instalaciones de titularidad pública, aun cuando fueran gestionados por entidades privadas, así como sus organismos autónomos y demás entes, centros de enseñanza públicos, etcétera, estarán libres de cualquier

tipo de simbología, actos o proselitismo religioso o de otra naturaleza ideológica particular.

25. La cooperación que las Administraciones puedan establecer con las entidades religiosas se regirá por los mismos principios que sean de aplicación a cualesquiera otras entidades de carácter privado.

5.3 *Democracia y participación ciudadana*

La participación ciudadana es una de las demandas expresadas desde el 15M de 2011, una asignatura pendiente para las instituciones en general y para la Comunidad de Madrid en particular. La democracia participativa permite desarrollar una cultura de la participación que diseñe instrumentos que permitan ampliar los consensos sociales e incorporar, desde la perspectiva más apegada al terreno, medidas de vital importancia para la praxis gubernamental.

Frente a la concepción mínima y clásica de participación instalada en las instituciones, en las que el voto es la única vía de incidencia en la gestión de lo común, proponemos una reformulación de la democracia participativa, permeable y efectiva para la ciudadanía, donde la sociedad impulse, diseñe y decida las políticas de gestión pública competencia de la Comunidad de Madrid. Sabemos de la existencia de resistencias al empoderamiento ciudadano y la participación democrática; por ello, es de sentido común realizar cambios estructurales que amplíen los espacios de encuentro entre actores públicos, privados y comunitarios, así como democratizar en profundidad las Administraciones, para mejorar la cooperación entre

la ciudadanía y las instituciones. La calidad democrática se mide también en el grado de participación ciudadana y en la incidencia de esta sobre las políticas públicas y de lo común: por ese mismo motivo, la transparencia y el compromiso de un Gobierno como el de la Comunidad de Madrid solo puede afirmarse y vincularse a los deseos de participación de las madrileñas y de los madrileños.

La participación política es un derecho fundamental recogido en la Constitución española a partir de los artículos 1.2, 9.2 y 23.1. Pero para participar en la vida política con todas las garantías es necesario contar con toda la información, presentada en formatos de clara consulta y fácil comprensión. El compromiso de Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie consiste en construir herramientas participativas para que la ciudadanía pueda ejercer, democráticamente, el control social sobre unas instituciones hoy enfangadas de corrupción, precisamente para poner en el centro la gestión colectiva de los asuntos públicos. En este sentido, asumimos tres líneas programáticas:

- a. Transparencia y control ciudadano para la rendición de cuentas: previniendo, identificando y atacando la corrupción, las malas prácticas, y auditando de forma participativa los planes de gobierno.
- b. Radicalizar la democracia con la construcción de mecanismos de participación ciudadana para la gestión común de los asuntos públicos desde una política activa de descentralización administrativa.
- c. Promover un modelo productivo innovador y la creación de empleo con el uso y la promoción de software libre y datos abiertos.

Radicalizar la democracia

26. Crear una Consejería de Participación Ciudadana Democrática que impulse una Ley de Participación Democrática para la Comunidad de Madrid que, además, tenga como objetivo el desarrollo de una estrategia para fomentar la participación ciudadana y el diálogo con las Administraciones autonómicas con la finalidad de establecer relaciones de cercanía entre las instituciones y la sociedad.

27. Democracia radical y cogobernabilidad. Proponemos, de acuerdo a las competencias, un instrumento de participación ciudadana para el cogobierno de la región: los Foros Locales de la Comunidad de Madrid. Se trataría de implementar, a través de un proceso de constitución reglamentaria con los actores de la sociedad civil y los partidos políticos, una mediación entre vecinas y vecinos de los distintos pueblos, ciudades y comarcas de la región y el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Consistiría en una coordinación de foros locales a escala regional, adaptando su formato a las realidades específicas.

28. Diseño y decisión de políticas presupuestarias con carácter vinculante: estableceremos un proceso anual de diseño, elección y votación de propuestas presupuestarias vinculadas a una partida específica destinada a los presupuestos participativos. El sentido de la iniciativa no sería estático, y trataremos de perfeccionar el proceso contando con el consenso de los actores de la sociedad civil y los grupos parlamentarios, así como ampliando progresivamente la partida presupuestaria.

29. Ampliaremos el Registro de Participación Ciudadana para asociaciones, plataformas ciudadanas, colectivos, etcétera. El

sentido de la apuesta es interceptar y reconocer la función y el trabajo de colectivos y espacios sociales de participación para que las Administraciones puedan facilitar, en pro de la cooperación público-social, los instrumentos a su alcance para maximizar, a través de dichos actores, la participación ciudadana. Para ello, se les otorgará el derecho a ser parte activa en los instrumentos de participación ciudadana.

30. Promoveremos una reforma específica para el reconocimiento interinstitucional de la Acción Legislativa Popular (ALP) en sus distintas vertientes. La ALP consiste en una versión más avanzada que las Iniciativas Legislativas Populares (ILP), pues es un instrumento de propuesta legislativa desarrollado en su totalidad a través de un proceso de participación ciudadano secuenciado, que concluye con una votación abierta para su aprobación.

Software libre y datos abiertos

31. Fomentaremos proyectos de investigación con la universidad como la creación de un laboratorio de participación. Se trataría de un espacio de trabajo multilateral donde pensar, probar, jugar y desarrollar soluciones con iniciativas de colectivos ciudadanos y tejido empresarial en materias de participación.

32. Innovación productiva a través del software libre y datos abiertos. Queremos impulsar el fomento de formatos abiertos: software libre y opendata. Si bien las nuevas tecnologías permiten y deben propiciar un cambio en las instituciones, también es importante un impulso en el conjunto de la comunidad hacia un modelo de sociedad más innovador

que utilice las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para implementar nuevas formas de desarrollo, por ejemplo, creando un consorcio que fomenten la colaboración de la administración pública, la universidad y el ámbito privado para desarrollar estándares y tecnologías de código abierto en la gestión de lo común.

33. Divulgación activa sobre transparencia y datos abiertos mediante talleres prácticos, temáticos y regionales donde confluyan colectivos, Administración, investigadores, estudiantes, periodistas y empresas.

34. Creación de la Oficina de Soporte en Software Libre para Autónomos y Pymes para extender el software libre y el apoyo a la creación de empleo estable y de calidad en el sector mediante criterios de diseño participado.

35. Fomentaremos la creación de empleo en la región mediante un tejido productivo enraizado en la innovación. Según la Comunidad Europea (CE), solo Open Data puede generar 40.000 millones de euros en los próximos años en Europa. Madrid posee el capital humano y las infraestructuras necesarias para apostar por el desarrollo de sectores tecnológicos e infomediarios mediante el impulso de hubs de innovación.

Transparencia y control ciudadano

36. Profundizaremos la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid para ampliar su cobertura y diseñar procesos de transparencia y rendición de cuentas.

37. Estableceremos comités de evaluación/auditoría en torno a leyes, procesos, problemas y demás aspectos derivados de la praxis

gubernamental de esta o anteriores corporaciones. Su fundamento se inspira en el principio de evaluación participada de las políticas, procesos, legislación, acciones y problemas de los poderes públicos.

38. Impulsaremos la vigilancia en participación en términos de vigilancia tecnológica. Se habilitarán mecanismos que permitan vigilar los distintos procesos participativos que se dan en otras partes del mundo de cara a la mejora continua de los procesos e instrumentos participativos la Comunidad de Madrid.

39. Impulsaremos la Petición Legislativa Popular a objeto de garantizar un mayor control y participación de los y las ciudadanas. Este mecanismo establece una vía para que la ciudadanía, de manera individual o colectiva, solicite que se legisle sobre una temática concreta o se expongan desde el Gobierno resultados de la aplicación de políticas concretas en términos económicos, pudiendo ser un mecanismo de auditoría transparente. Además, se facilitará a sus legítimos representantes el proceso legislativo concreto.

40. Promoveremos Tribunales Ciudadanos, consistentes en la audiencia pública del desempeño de una administración pública en el cumplimiento de códigos éticos o buenas prácticas establecidas.

41. Legislatemos en relación con la revocación de cargos dentro de la Ley de Participación Democrática de la Comunidad de Madrid, en la que, con la firma de 50.000 ciudadanos y ciudadanas, se podrá poner en marcha un procedimiento revocatorio contra un cargo electo, un miembro del Gobierno o el Gobierno en pleno y, superadas las 200.000 firmas, se podrá convocar un referéndum vinculante.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-6-

Derechos Humanos

Derechos Humanos

El reconocimiento, promoción, ejercicio y garantía de protección de los derechos humanos son parte esencial en la profundización de las sociedades democráticas, de acuerdo con los principios garantizados en nuestra Constitución política y en los tratados de derecho internacional.

Nuestro proyecto es transformador y se contrapone a la retórica progresista-neoliberal de los derechos humanos y de la democracia elitista. Por ello, asumimos un planteamiento de derechos humanos desde posiciones políticas antirracistas, ecologistas y feministas, como ejes transversales a toda la propuesta programática.

Para poner la vida en el centro y trascender el relato patriarcal, racista y neoliberal que impera en la sociedad, nos comprometemos a asumir la defensa de los derechos humanos desde la lucha frontal contra todas las estructuras de opresión, dominación y discriminación.

Desde nuestro programa de gobierno asumimos este compromiso como una forma de avanzar en la labor de garantizar el disfrute y la protección de los derechos con coherencia y amplitud en términos de reconocimiento y justicia social. Por ello, focalizaremos sobre la efectividad y la garantía de cumplimiento de los derechos sociales, económicos y culturales, asumiendo una lucha frontal contra las estructuras que generan las discriminaciones y las opresiones.

Enfatizaremos el avance normativo y de políticas públicas desde una perspectiva intercultural y plurinacional de los derechos humanos

que garantice el buen vivir, reconociendo las reivindicaciones de las personas más vulnerables, excluidas y discriminadas.

6.1 Diversidad funcional discapacidad

El trato que una sociedad ofrece a las personas con discapacidad se puede medir a partir del apoyo que ofrece a las más vulnerables y necesitadas de solidaridad. Todas las personas necesitamos ayuda, todas somos dependientes en algún momento de nuestra vida y necesitamos apoyo. Cuando hablamos de «cuidado», hablamos de no dejar a ninguna persona desatendida; cuando hablamos de «dependencia», hablamos de que nadie pueda sufrir por no poder pagar esa ayuda que necesita para vivir dignamente. Hay quienes necesitan ese apoyo y esa ayuda durante toda su vida o durante largos periodos, ya sea porque han nacido con necesidades especiales o porque han sufrido accidentes o enfermedades. Esas personas siguen en posesión de una ciudadanía plena y tienen derecho, como cualquiera, a disfrutar de vidas que merezcan la pena ser vividas. Una sociedad decente es aquella que ofrece a todas las personas las ayudas necesarias para el ejercicio de todos sus derechos: trabajo, vivienda, salud, sanidad, escolarización o una vida sin barreras. En definitiva, la que ofrezca a todas las personas la posibilidad de ejercitar el derecho a una vida plena y digna.

La acción de gobierno en relación con la diversidad funcional se enmarcará sobre la elaboración de una Ley Autonómica de Derechos, No Discriminación e Inclusión en la Comunidad de Personas con Diversidad Funcional/Discapacidad.

Garantizar la accesibilidad

1. Elaborar una la Ley Madrileña de Accesibilidad Universal para garantizar la accesibilidad en todos los espacios públicos y privados, entornos naturales, sistemas de transporte, medios de comunicación y servicios de atención a la ciudadanía. Especial dedicación a la rehabilitación de las viviendas. Incremento del porcentaje actual (3%) de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida y mayores dependientes que está previsto en los programas anuales de promoción pública.

2. Restablecer las ayudas para la eliminación de barreras en el interior de los domicilios e instalación de ascensores.

3. Establecer la obligatoriedad de la realización de informes previos de evaluación del impacto de cualquier norma o plan para determinar de antemano su efecto sobre las personas con diversidad funcional/ discapacidad y sus familias, realizando auditorías posteriores para valorar su implementación.

4. Modificar la reglamentación autonómica del servicio público de taxi para establecer una reserva obligatoria del 5 % del parque de «taxis accesibles» y en nuevos modelos de movilidad para vehículos de turismo con conductor (VTC).

Garantizar la atención temprana

4. Dotar de los suficientes recursos, humanos y materiales, a los nueve centros base para que puedan dar cobertura a niños y niñas con necesidades de atención temprana sin tener que esperar las largas

listas de espera actuales, provocadas por la escasez de personal en el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

5. Garantizar las prestaciones de atención temprana que cada niño o niña necesite, comenzando por la creación de nuevas plazas públicas.

Mercado laboral

6. Desarrollar programas que faciliten el tránsito de los Centros Especiales de Empleo (CEE) a las empresas ordinarias, facilitando las ayudas necesarias para asegurar la estabilidad laboral.

7. Desarrollar políticas de integración laboral efectivas para personas con diversidad funcional/discapacidad, teniendo como objetivo prioritario el empleo normalizado, incluyendo la adaptación del puesto de trabajo, la formación y el establecimiento del «Empleo con Apoyo» como herramienta indispensable de cara a la integración laboral del colectivo.

8. Compromiso por parte del Servicio Público de Empleo de ofrecer a las personas demandantes de empleo con diversidad funcional/discapacidad una oferta formativa idónea a sus circunstancias, con apoyos técnicos de orientación laboral adaptada, previamente formados y sensibilizados sobre la diversidad funcional/discapacidad en el mercado laboral.

9. En materia de empleo público, elevar como mínimo al 7 % la cuota de reserva de empleo para personas con diversidad funcional/discapacidad en las Administraciones Públicas y organismos

dependientes de la comunidad autónoma, creando subcuotas específicas para personas con diversidad funcional/discapacidad en riesgo de exclusión social, como por ejemplo las personas sordas, con discapacidad mental e intelectual. Se pondrán en marcha las medidas necesarias para vigilar y garantizar su cumplimiento efectivo.

10. No llevar a cabo conciertos, convenios, contratos o subvenciones con empresas que no cumplan con la cuota de reserva del 2 % para personas con discapacidad, ni con aquellas que no cumplan con la eliminación de barreras arquitectónicas en sus entornos.

11. Instar al Gobierno central a que adopte las siguientes medidas:

- a. Prohibir que la contratación de personas con discapacidad no lleve aparejada la adaptación de los puestos de trabajo.
- b. Establecer medidas específicas en la contratación de personas con discapacidad, que serán destinadas a fomentar la participación sin discriminación de la mujer en el mercado laboral.
- c. Anular las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para no cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad.

Ocio, cultura y deporte

12. Garantizará el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para la no discriminación en todos los espectáculos públicos. Por ello, no se concederán ayudas públicas a centros culturales con espectáculos si no se eliminan las barreras a la accesibilidad.

Propuestas de inclusión en la comunidad, vida independiente y discapacidades en expansión

13. Régimen legal que regule las condiciones laborales y una remuneración mínima de jornada laboral de 35 horas semanales para la figura del asistente personal. Condiciones laborales dignas, teniendo en cuenta la nocturnidad, el transporte, los gastos como actividades de ocio u otros y la asistencia en viajes.

14. La asistencia personal debe ser autogestionada, el usuario –o su tutor legal– debe tener el control directo sobre el servicio bajo una formación mínima previa en vida independiente para prevenir situaciones laborales de abuso.

Ayudas sociosanitarias

15. Ampliación a escala autonómica de lo establecido, con carácter general, en la cartera de servicios ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud. Que la Comunidad de Madrid abone la diferencia hasta la totalidad del importe de dichos servicios, con el fin de que se puedan adquirir aquellos que contribuyan a mejorar la autonomía y la propia salud.

16. Cumplimiento de la accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo de los centros sanitarios, en la información general, en el mobiliario de las consultas, etcétera.

17. Aplicación y seguimiento con carácter universal del Programa de Detección Precoz de la Sordera Infantil.

18. Exención real de la participación en el coste de los servicios

sociales a las personas usuarias con diversidad funcional/ discapacidad, así como a sus familias.

19. Asegurar que toda persona que padezca una enfermedad que dificulte su plena participación social o la consecución de objetivos de vida considerados como esenciales (enfermedades raras, etc.), aun sin disponer de un diagnóstico definitivo por la complejidad de la misma o por no estar reconocida, pero cuyos dictámenes médicos determinen que la persona sufre una diversidad funcional/ discapacidad, debe estar recogida en los baremos y porcentajes de los nuevos «procedimientos para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad».

20. Prohibición de las esterilizaciones a mujeres con discapacidad intelectual o cognitiva sin el consentimiento previo e informado tanto acerca del procedimiento como de las consecuencias de la operación según el principio de autonomía de los pacientes. Ninguna institución pedirá este requisito para acoger a una mujer. Que aquellas mujeres que quieran ser madres puedan serlo, y que se les proporcionen los recursos necesarios para ello.

6.2 Infancia

Madrid se sitúa como la comunidad con mayor índice de desigualdad infantil de toda España, con un 10,2%. Esto significa que el 20% de los niños más ricos tiene diez veces más recursos económicos que el 20% de los niños más pobres. Este porcentaje está dos puntos por encima del de la media nacional, igualada solo por el de Canarias..

Además, uno de cada tres niños o niñas se encuentra en riesgo de pobreza, según la tasa ERPE.

En relación con el sistema de protección, existen varios grupos vulnerables, con necesidades específicas y a cuyas necesidades no se está dando respuesta de forma adecuada. Los niños y niñas migrantes que llegan solos forman parte de uno de los colectivos más vulnerables e invisibilizados. La comunidad, como responsable de estos niños y niñas y adolescentes, debe tomar las medidas necesarias para protegerlos y darles el futuro que vienen buscando. Solo el 27% de los niños y niñas protegidos sale del sistema de protección con la ESO.

De los más de cuatro mil niños en acogimiento en Madrid, cerca del 40% se encuentra en un centro de protección, mientras que más del 60% vive con familias de acogida. Por ello, se hace imprescindible que estas familias sean apoyadas por la Administración a través de procedimientos formales de selección y apoyo, que reciban la información y la formación necesaria para que la acogida sea sostenible.

Por último, uno de los derechos de la infancia y la adolescencia que precisa de un mayor desarrollo para dar cumplimiento efectivo a la Convención sobre los Derechos del Niño es el de la participación infantil. No es suficiente con su simple plasmación legal, sino que es imprescindible el impulso de un nuevo enfoque sobre su verdadero papel en la sociedad, basado en la percepción de los niños y niñas como verdaderos protagonistas de su propia existencia.

Desde Unidas Podemos, proponemos una serie de cambios en las políticas públicas de la Comunidad de Madrid con la finalidad

de blindar los derechos de los niños y niñas, especialmente de los más vulnerables, a quienes el riesgo de pobreza y exclusión dificulta sobremanera la posibilidad de una vida digna. La infancia no es un objeto de protección, sino un sujeto de derechos:

21. Nueva Ley Integral de Protección de los Derechos de la Infancia en la Comunidad de Madrid, para garantizar el cumplimiento por parte de los poderes públicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

22. Promover un sistema de protección que garantice los derechos de la infancia con un aumento del presupuesto autonómico. Creación urgente de plazas en el conjunto de la red de protección, aumento del personal para dar apoyo socioeducativo y coordinación con los centros educativos. Los niños y niñas y adolescentes protegidos recibirán siempre las clases en el centro escolar, salvo en horario extraescolar.

23. Elaborar un Plan Integral de Choque contra la Pobreza Infantil. Complementar la cuantía por hijo a cargo hasta los 1.500 euros anuales. Garantizar que la vulnerabilidad de la infancia sea un criterio para la asignación de vivienda social.

24. Aumentar la inversión presupuestaria en materia de infancia y adolescencia por parte de la Comunidad de Madrid y fomentar que los Ayuntamientos de la comunidad cuenten con una partida presupuestaria adecuada y transversal a todas las concejalías, destinada de forma específica al desarrollo concreto de las medidas que emanan de los Consejos Locales de Infancia. Los Presupuestos de

la Comunidad de Madrid especificarán el total de partidas dedicadas a infancia.

25. Creación de un Observatorio de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, formado por entidades y expertos, que recopile y estructure información actualizada y periódica de la situación de la infancia y la adolescencia en la comunidad, y que sirva para orientar las prioridades en las políticas de infancia, para elaborar indicadores y evaluar las políticas.

26. El sistema de protección tendrá como pilar fundamental la prevención. Los servicios sociales trabajarán para reducir el número de niños, niñas y adolescentes que acaban en riesgo o situación de desamparo. Mejora de las garantías para las familias ante un proceso de retirada de tutela, siempre de acuerdo con el «interés superior del menor».

27. Luchar contra el abuso sexual infantil. Creación de protocolos interseccionales para diseñar respuestas ante abusos sexuales que eviten la descoordinación y garanticen una gestión eficaz. Puesta en marcha de «Casas de los Niños» que coordinen a los juzgados y los sistemas de protección para la protección de los niños y niñas. También se impulsará la formación de profesionales de justicia en abusos sexuales infantiles, para dotarlos de las herramientas necesarias para enfrentar el abuso.

28. Apostar por el acogimiento familiar frente a la institucionalización de la infancia. Aumento de la cuantía para familias acogedoras, apoyo socioeducativo para familias acogedoras y biológicas, y campañas de sensibilización y fomento del acogimiento familiar.

29. Mejorar la transparencia del funcionamiento de los centros y las garantías de cumplimiento de los derechos para los niños residentes. Se habilitará un mecanismo que tendrá un mayor control de las organizaciones que trabajan en favor de los derechos de la infancia. Rendición de cuentas según criterios de protección, lucha contra la discriminación y promoción de la equidad.

30. Creación de una Defensoría de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, dependiente de la Asamblea de Madrid.

31. Eliminar el requisito de empadronamiento para niños y niñas de nacionalidad española que residan en el extranjero para estancias en centros educativos de la Comunidad de Madrid de una duración mínima de una semana y máxima de tres semanas, no sujetas a evaluación y permitiendo que la adjudicación de centro, para estas estancias, se realice teniendo en cuenta las plazas vacantes en los centros públicos cercanos al lugar de residencia de los familiares directos de los niños y niñas, así como las características lingüísticas del país de acogida del menor.

32. Impulsar desde la Comunidad de Madrid una Ley para un Nuevo Procedimiento de Determinación de la Edad que estime de manera holística y garantista la edad de los niños y niñas migrantes y refugiados que llegan solos a España.

33. Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Tutela, con aumento de personal para la realización de planes individualizados de cada niño, niña o adolescente tutelado que garanticen un trato adecuado de acuerdo al interés superior del menor, garantizando

su derecho a ser escuchado. Asegurar que, con independencia de la nacionalidad, se asume la tutela ex lege de todos los menores de edad que se encuentren en situación de desamparo.

34. Puesta en marcha de un Plan de Autonomía para Adolescentes Extutelados para la transición a la vida adulta que garantice acceso a renta, formación, vivienda y transporte.

35. La elaboración de un convenio con el Colegio de Abogados de Madrid para que se establezca un turno de oficio especializado en infancia y un mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes interesados accedan libremente a un servicio de abogacía. Cada vez que un niño tutelado acuda a asistencias policiales denunciando situaciones que impliquen directamente a los guardadores de los centros de protección, se informará a este turno de oficio.

36. El Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid pasará de tener un carácter consultivo a ser parte activa de las políticas de infancia. Se impulsará la creación de los Consejos Locales de Participación Infantil para hacer efectivo el derecho a la participación.

37. Promoción del acceso al permiso de trabajo, de residencia y nacionalidad de los menores extranjeros, y un calendario individualizado para cada niño, niña o adolescente que establezca los pasos a dar para su regulación administrativa. El niño, niña o adolescente y sus abogados tendrán acceso a este documento y al registro de los pasos que se han ido dando para cumplir los plazos.

38. Impulsar la participación infantil y adolescente de manera

transversal y articulada en las actuaciones gubernamentales de la Comunidad de Madrid, considerando mecanismos para que niños, niñas y adolescentes puedan dar su opinión sobre temas que les afectan directamente en las actuaciones de gobierno a través de la introducción del requisito de consulta.

39. Introducir en las convocatorias de subvenciones que tengan como beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes la necesidad de que los proyectos planifiquen en su desarrollo procesos de autonomía de este colectivo, y priorizar los proyectos comunitarios de ocio y tiempo libre orientados a la participación social, comunitaria y ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en las convocatorias de subvenciones de este ámbito.

40. Plan para erradicar toda forma de violencia contra la infancia. Crearemos indicadores y recopilaremos datos desagregados sobre las causas, ámbitos y modos de violencia contra la infancia con el fin de adoptar medidas de prevención, sensibilización, intervención y reparación. Formación a profesionales de servicios públicos y equipos psicosociales sobre derechos de la infancia.

41. Garantizar que, como establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, ningún niño o niña de tres o menos años está institucionalizado, y aplicar medidas para que tampoco lo estén los niños y niñas de tres a seis años.

2.3 Juventud

La atención a los problemas específicos de la juventud por parte de los diferentes Gobiernos del PP en la Comunidad de Madrid en la última década ha sido, cuando menos, errática e ineficaz. En 2002 se aprobó la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, ley en la que –los diferentes colectivos juveniles coinciden– no se abordaron los problemas más acuciantes de la juventud y cuya redacción ha quedado rápidamente anticuada.

En 2010, la Comunidad de Madrid decidió suprimir el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, organismo que, entre otras funciones, realizaba informes e investigaciones sobre la situación de las personas jóvenes en la comunidad. Desde entonces, no tenemos datos públicos para analizar y poder proponer soluciones.

Unos meses antes de las anteriores elecciones autonómicas de 2015, el Gobierno del PP lanzó su medida estrella del abono joven para menores de 26 años. Una medida bien recibida por muchos, pero que –en esto también coinciden muchas de las personas jóvenes de la comunidad– es necesario ampliar al menos hasta los 30 años, teniendo en cuenta los datos de precariedad y desempleo entre los jóvenes en nuestra región. Al finalizar 2018, la comunidad contaba con una tasa de paro juvenil del 30,42%. En junio de 2017 se aprobó la ley que permitió recuperar el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Este espacio de participación de las personas jóvenes fue dotado de un presupuesto insuficiente. Desde entonces, las personas jóvenes que han asumido la dirección de este organismo se han encontrado con multitud de trabas burocráticas y desinterés

por parte del Gobierno regional para que este organismo público independiente salga adelante. En octubre de 2018, el Gobierno de la comunidad anuncio la creación de una Dirección General de Juventud. Sin mayor contenido que la promoción del Carnet Joven, esta medida parece estar lejos de abordar de manera transversal y concienzuda los problemas de este sector de población.

Estos son algunos ejemplos del desinterés por parte de los anteriores Gobiernos por abordar la cuestión. Frente a ello, estas son algunas de las propuestas que han venido trabajando las asociaciones y colectivos juveniles en los últimos tiempos:

42. Impulsar las Casas o Centros de la Juventud y dotarlas de recursos humanos, económicos y materiales para llevar a cabo actividades de ocio y asociación, con horarios más amplios y creación de nuevos centros. Se incrementará la participación de los y las propias jóvenes en ellas, así como la autogestión de los espacios.

43. Ampliar los horarios de apertura de las dotaciones deportivas y culturales para jóvenes, con el fin de facilitar su uso por parte de asociaciones y colectivos.

44. Instar desde la Asamblea de Madrid al Gobierno central a la aprobación del derecho a sufragio de las personas mayores de 16 años.

45. Estudio y reformulación de la implementación del Programa de Carnet Joven de la Comunidad de Madrid, para que su uso sea más generalizado.

46. Iniciar un proceso participativo para elaborar una nueva Ley de

Juventud de la Comunidad de Madrid, contando con las asociaciones juveniles, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM) y el resto de los jóvenes de la región a través de procesos participativos en centros juveniles y de estudio.

47. Ampliar el presupuesto del CJCM y asegurar una asistencia técnica, por parte de funcionarios de la Comunidad de Madrid, para su correcto funcionamiento.

48. Crear el Observatorio de la Juventud como banco de investigación científica y conocimiento al servicio del colectivo juvenil. Este Observatorio de Juventud estará adscrito al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Asociacionismo y educación no formal

49. Desarrollar, en la Ley de Juventud, en lo que a acampadas se refiere, una serie de normas que faciliten la práctica del campismo a las entidades de tiempo libre y a los ciudadanos que deseen ejercerla a nivel particular; que contemple las acampadas de una noche y el desarrollo de infraestructuras permanentes de titularidad pública de la Comunidad de Madrid para las entidades educativas.

50. Aumento del gasto presupuestario en medidas destinadas a alternativas de ocio juvenil: subvenciones a asociaciones deportivas, culturales o sociales de carácter juvenil.

51. Reconocimiento de la educación no formal como imprescindible y complementaria a la formal. Crear una institución dedicada a la educación no formal que impulse actividades con temáticas de

juventud, ocio y tiempo libre.

52. Firma de un convenio de colaboración que servirá de marco para el desarrollo del Proyecto Reconoce, un sistema que acredita las habilidades y conocimientos adquiridos por las personas jóvenes a través de su participación en asociaciones de juventud o de voluntariado.

53. Poner en marcha las acciones políticas y legislativas para velar por los derechos de las personas voluntarias, haciendo especial hincapié en la eliminación de la precariedad laboral escondida tras el voluntariado. El voluntariado no debe ser una variable más de la precariedad laboral de los jóvenes.

Empleo

54. Reformulación de la implementación del Programa de Garantía Juvenil en la Comunidad de Madrid que realmente sirva para acompañar la inserción laboral de las personas jóvenes y no únicamente para ofertar cursos y formación

55. Implementar un Plan Integral de Empleo Juvenil y crear una línea de incentivos económicos para la contratación de personas jóvenes. Todo plan de empleo juvenil debe contar con el informe y la participación de las asociaciones juveniles y de los sindicatos y asociaciones de empresarios.

56. Fomentar las empresas de gestión cooperativa y o viveros de empresas que favorezcan el emprendimiento y la economía social juvenil.

Medidas para favorecer el retorno de los y las jóvenes migrantes

57. Habilitar la posibilidad de que los jóvenes emigrados al exterior puedan solicitar el acceso al Programa de Renta Mínima para fomentar su regreso.

58. Acciones de estímulo al retorno del talento científico emigrado:

a. Fomentar el lanzamiento de ofertas de trabajo en proyectos de investigación a científicos emigrantes e investigadores extranjeros y promoción de la movilidad y la internacionalización.

b. Conceder subvenciones a las empresas, basadas en la transferencia tecnológica y la innovación social.

c. Convocar ayudas para la creación de empresas de economía social y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, con ofertas de trabajo a investigadores madrileños en el extranjero.

d. Convocar ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología de asociaciones de científicos en el extranjero

59. Poner en marcha un plan para el retorno de emigrantes de la Comunidad de Madrid a través de una página web, recursos para el asesoramiento y acompañamiento en el proceso de retorno, búsqueda de salidas laborales o de estudio, ayudas para el viaje de vuelta y subvenciones que favorezcan el autoempleo o la contratación por cuenta ajena.

Ocio y cultura

60. Las casas de apuestas y el juego en general son un peligro que amenaza principalmente a las personas jóvenes y adolescentes de nuestra comunidad, y es necesario erradicarlos. Este problema hay que abordarlo con diferentes medidas:

- a. Localización: aprobaremos una Ley de Juego que, entre otras cosas, asegurará que las casas de apuestas tendrán que permanecer alejadas al menos 500 metros del radio de cualquier centro escolar o educativo, sea público o privado, o de cualquier centro que imparta enseñanzas oficiales o universitarias, así como de casas de acogidas de menores o centros de menores y casas o centros de juventud.
- b. Impulsar un plan de prevención de la ludopatía para las personas jóvenes basado en la intervención psicoeducativa que coordine los servicios sociales, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y las asociaciones de los barrios.
- c. Prohibir la publicidad de casas de apuestas y de apuestas deportivas en la televisión pública.
- d. Restringir el horario de apertura desde las 22 horas.

61. Regular normativamente los recursos mínimos que deben tener las instalaciones juveniles de todas las Administraciones, haciendo hincapié en nuevas formas de ocio y cultura, recursos audiovisuales, Internet y videojuegos, garantizando la financiación para la mejora de las instalaciones y su mantenimiento.

62. Promover y apoyar una oferta de ocio feminista frente a la

oferta de ocio juvenil que sexualiza y cosifica a las mujeres. Poner en marcha mecanismos en espacios públicos de ocio joven para la protección de la población joven, especialmente para evitar actitudes y violencias machistas y LGTBifóbicas que generen inseguridad en estos lugares.

63. Apoyar a los y las jóvenes artistas (música, teatro, danza, etc.), estableciendo una red social de locales de ensayo y subvencionando festivales para artistas jóvenes.

64. Hacer especial hincapié en la participación de las mujeres jóvenes en el ámbito cultural y deportivo, y garantizar en la medida de lo posible su visibilidad en los medios de comunicación.

65. Potenciar y dedicar el presupuesto necesario para lanzar una Red de Albergues Juveniles en nuestra región.

Maternidad y paternidad

66. Crear un Plan de Apoyo para Madres y Padres Jóvenes:

- a. Establecer ayudas para fomentar la contratación de las madres y los padres jóvenes.
- b. Favorecer la flexibilidad horaria, tanto laboral como en los centros educativos, así como la prioridad en la elección de horarios de los padres y las madres jóvenes.
- c. Proporcionar ayudas económicas a las madres jóvenes solas.
- e. Priorizar el acceso al alquiler de las viviendas protegidas.

Vivienda

67. Elaboración de un plan especial de alquiler de viviendas para jóvenes que garantice el acceso a una vivienda digna para este colectivo. Una parte del parque de vivienda pública debe estar destinado a la juventud.

68. Conceder préstamos, ayudas o avales para el alquiler de viviendas a los jóvenes, garantizando institucionalmente su acceso a la vivienda.

69. Parque público de viviendas en alquiler para jóvenes, cuyo precio se establezca en función de ingresos y que no suponga más del 30% de dichos ingresos. Se prestará especial atención a colectivos especialmente vulnerables, como jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres víctimas de violencias machistas o jóvenes con capacidades diversas.

Feminismo

70. Crear puntos de información y sensibilización en materia de género en espacios jóvenes, como casas o espacios de juventud, que serán también puntos de referencia para jóvenes víctimas de violencias machistas.

71. Promover la gratuidad de métodos anticonceptivos, en especial el preservativo, así como aumentar el número de establecimientos que distribuyan métodos anticonceptivos, diversificando las opciones más allá del preservativo masculino de látex. Asimismo, fomentar la información en centros educativos sobre los lugares en los que se pueden solicitar estos productos y cómo hacerlo.

6.4 Migraciones

La migración no es un fenómeno social reciente en la Comunidad de Madrid, ha existido siempre. En las dos últimas décadas hemos sido testigos de un incremento importante de esa nueva diversidad de madrileños en nuestros municipios y barrios. Los nuevos ciudadanos llegan –expulsados por las realidades que los atraviesan en sus países de origen– en busca de un futuro mejor para ellos y sus familias. Se presupone que la mayoría viene con el propósito de quedarse pocos años, para trabajar, ahorrar y retornar a su país de origen, pero debemos asumir que cada vez es mayor el número de personas migrantes que deciden quedarse aquí, ya sea porque no pueden retornar a sus países de origen o porque han creado lazos afectivos que los unen a nuestra región.

Estos nuevos ciudadanos contribuyen, con su trabajo y su conocimiento, al desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad, y debemos dotarnos de recursos y medios necesarios para poder solventar y garantizar que todas las personas que viven aquí tengan acceso a todos los derechos que les corresponden como ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

72. Asumir un compromiso político para hacer cumplir con lo dispuesto en el derecho internacional y las resoluciones, acuerdos y tratados internacionales relacionados con los derechos humanos en referencia a refugio y migración.

73. Llevar a cabo las medidas necesarias para que las competencias sobre inmigración estén directamente vinculadas a la consejería

con competencias en salud y bienestar social, en lugar de aquella competente en justicia e interior, para acabar con la visión policial que criminaliza a la persona migrante y acaba vinculando el fenómeno migratorio con cuestiones de seguridad.

74. Mejorar la formación de las personas que trabajan en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid con responsabilidades en inmigración sobre los conocimientos jurídico-administrativos necesarios que afectan a las personas migrantes por su condición de extranjeras.

75. Instar a la adopción de medidas para garantizar que se respetan los derechos de las niñas y niños migrantes no acompañados y que se cumplen las obligaciones de España relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño.

76. Garantizar que en la práctica se cumple con la prohibición de realizar redadas basadas en el perfil étnico en un contexto del control migratorio, así como hacer incidencia política para propiciar el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

77. Asegurar el empadronamiento, trabajar para que en todos los municipios apliquen la legalidad vigente y se empadrene a todas las personas que residen en la Comunidad de Madrid, garantizando el empadronamiento sin domicilio fijo.

78. Impulsar canales transparentes y ágiles para facilitar las homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios de personas extranjeras realizados en otros países.

79. Plan de empleo y de atención socio-jurídica dirigido a las

personas de origen migrante que se dedican a la venta ambulante. Este plan debe abordar la situación desde un enfoque integral y transversal (sanidad, empleo, educación, vivienda y justicia).

80. Garantizar por ley un acceso a la sanidad que avale la cobertura universal, pública y de calidad. Eliminar los elementos del sistema sanitario que en el momento actual constituyen barreras para el acceso a la asistencia sanitaria de la población inmigrante, como es el caso de la emisión de compromisos de pago, las limitaciones de la gestión informática, la negación de la sanidad a los familiares llegados por reagrupación familiar, etcétera.

81. Impulsaremos, dentro del ámbito de las competencias autonómicas, las reformas que sean necesarias para eliminar las restricciones que impiden la participación política de la población migrante, impulsando el derecho al voto activo y pasivo de esta comunidad en las diferentes convocatorias electorales.

82. Facilitar el derecho a vivir en familia de las personas extranjeras. La Comunidad de Madrid debe promover un programa integral de acompañamiento dirigido a todos los y las componentes de aquellas familias que se encuentran en proceso de reagrupación familiar, facilitándoles recursos jurídicos, psicológicos, educacionales y sociales.

83. Garantizar la gratuidad de los trámites de extranjería y evitar que esta sea recaudatoria.

84. Incidir en la creación de vías legales y seguras de entrada en la UE en general y en España en particular con el fin de garantizar los derechos de las personas migrantes y demandantes de asilo (con

especial atención a aquellas personas que lo solicitan por cuestión de género u orientación sexual).

85. Incidir a nivel europeo para que los Estados garanticen visados humanitarios, expedidos desde embajadas y consulados.

86. Promover, desde el ámbito de nuestras competencias, la denuncia de los acuerdos con países de fuera de la UE que, en lugar de impulsar una verdadera cooperación, funcionan como medidas de contención de personas migrantes y refugiadas, reteniendo a personas o legitimando las devoluciones e impidiendo la circulación y el derecho de asilo.

87. Protección legal de los estudiantes extranjeros. Impedir el archivo administrativo del expediente en caso de renovación de estancia por estudios, así como la salida obligatoria, siempre que se acredite la continuidad de los estudios. Crear un archivo de estudiantes extranjeros para poder hacer un seguimiento de estas situaciones administrativas por parte de la comunidad.

88. Garantizar el acceso a la totalidad de servicios y prestaciones públicas a las personas inmigrantes, incluyendo a aquellas que se encuentran residiendo en situación administrativa irregular en la Comunidad de Madrid.

89. Establecer medidas concretas de acción positiva para reducir la desigualdad que afecta a la población inmigrante, garantizando el respeto por los derechos laborales de este colectivo.

90. Hacer incidencia política para que se establezcan las medidas necesarias para lograr la total equiparación de los derechos laborales

y sociales de las trabajadoras de hogar con los de los restante sectores de trabajo. Incidir para que el Estado ratifique el Convenio 189 de la OIT, sobre el Trabajo decente para trabajadores y trabajadoras y domésticas.

91. Impulsar desde el ámbito de nuestras competencias la reforma de la Ley Orgánica de Extranjería, una ley racista y restrictiva.

92. Proteger efectivamente a todas las mujeres en situación irregular y que hayan sido víctimas de trata para que puedan denunciar las redes de proxenetismo, favoreciendo la reagrupación familiar con el objeto de que no puedan ser chantajeadas con la seguridad de sus hijos e hijas.

6.5 Antirracismo e interculturalidad

El antirracismo y la interculturalidad son dos formas de entender y hacer política que buscan erradicar los mecanismos por los cuales el racismo institucional niega, excluye y persigue a parte de nuestra sociedad. La memoria de nuestro territorio nos dice que históricamente la diversidad étnico-racial ha estado presente y, que, en nuestro pasado más cercano, esta diversidad se ha visto enriquecida con la llegada de nuevas vecinas y vecinos a nuestros municipios y barrios.

Hoy, más que nunca, tenemos la responsabilidad política de trabajar para generar espacios de participación comunitaria en los que se garantice el respeto y la dignidad de todas y todos. El antirracismo es un compromiso con la vida y la justicia social, con la defensa de los derechos y libertades de todas, con la democracia; es

el camino que defiende una sociedad en la que nadie se quede atrás. Es un deber afrontar nuestra diversidad como un valor en sí mismo, como una sociedad que se siente orgullosa de ello:

93. Impulsar una política que fomente la interculturalidad enmarcada en una Ley para la Igualdad de Trato y No discriminación donde se inste a:

a. Reconocer la diversidad étnico-racial de nuestra sociedad como marco desde el cual se desarrollen políticas públicas dirigidas a potenciar la participación política de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional.

b. Redacción de contenidos educativos específicos sobre la relación histórica de España, con África, América Latina y Asia para ser incluidos en los currículos de las asignaturas de los niveles educativos que son competencia de la Comunidad de Madrid.

c. Educación para minorías culturales. En el marco general del derecho a la educación, se incorporará en el sistema educativo aquellas asignaturas que permitan a las minorías culturales tener una educación y una formación que contribuyan al libre y pleno desarrollo de sus identidades culturales.

d. Realizaremos un estudio sobre los símbolos en el espacio público que hagan apología de crímenes esclavistas y coloniales.

94. Reformular la organización de los centros de participación e integración de Inmigrantes CEPI, para que sean espacios de atención y acompañamiento donde se de orientación sobre los recursos jurídicos-administrativos, se promuevan programas de formación y

orientación para la búsqueda de empleo, programas sobre cultura, deporte y conocimiento de la realidad migratoria, siempre en coordinación con organizaciones y asociaciones de la Comunidad de Madrid que ya están trabajando en esto y que pueden dar un diagnóstico de las reales necesidades de las personas migrantes.

95. Elaborar un Plan Regional Integral de Convivencia en el que se otorgue la máxima prioridad a las medidas comunitarias, educativas y sociales que prevengan el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación.

96. Elaborar un Plan de la Comunidad de Madrid para la Implementación del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes: desarrollo de las medidas, a nivel autonómico, del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

97. Plan de acción para el Funcionamiento del Observatorio Contra el Racismo y la Intolerancia de la Comunidad de Madrid:

- a. Apertura de un proceso comunitario para renombrar el observatorio.
- b. Puesta en marcha de medidas de acción afirmativa para la implicación de personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el racismo institucional.
- c. Realización de estudios demográficos, a partir de datos desagregados, desglosados por municipios, sobre la situación económica, política y social de estos grupos. El fin último es el de implementar políticas públicas que solventen las situaciones de

desigualdad, provocadas por el racismo institucional, en ámbitos como el acceso a la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda y la justicia. Estos estudios tienen que garantizar el anonimato y la autoadscripción identitaria.

98. Impulsar medidas destinadas a erradicar la generalización de imágenes negativas sobre el islam, fomentando el respeto por la diversidad religiosa a través de formaciones en las escuelas e institutos, así como mediante campañas específicas dirigidas al conjunto de la población.

99. Adoptar medidas efectivas para evitar la concentración del alumnado extranjero y, por contraste, del alumnado autóctono, en determinados centros educativos, en aras de asegurar que todos los centros financiados públicamente, independientemente de su titularidad, integran la diversidad con normalidad y ofrecen las mismas garantías a todos los alumnos y alumnas, con independencia de su origen cultural o confesión religiosa.

100. Elaborar un Plan de Acción 2019-2021 para el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.

111. Impulsar un marco normativo para que tanto las empresas de transporte públicas y privadas que operan en nuestra comunidad estén obligadas a contar y cumplir con un protocolo de actuación contra la violencia racista.

112. Poner en marcha iniciativas conducentes a erradicar los estereotipos y prejuicios racistas en relación con los inmigrantes y con la diversidad étnico-racial y religiosa. Para ello, deberán llevarse

a cabo acciones de formación y sensibilización, con la participación de las personas y organizaciones pertenecientes a los grupos sociales afectados por el imaginario racista sustentado por estos estereotipos y prejuicios.

113. Creación de Escuelas de Ciudadanía Intercultural dirigidas a la población en general que tendrían que ser configuradas atendiendo a cada realidad territorial concreta e insertarse dentro de iniciativas más amplias de desarrollo comunitario y de promoción de la convivencia.

114. Elaboración e implementación de un plan que aborde la discriminación racial contra las mujeres de los grupos sociales discriminados por los mecanismos que sustentan el racismo institucional, así como las desventajas, obstáculos y dificultades que no permiten el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo y las formas conexas de intolerancia.

115. Activar acciones de mediación intercultural en el ámbito sanitario, con la incorporación del mediador en salud en los centros sanitarios y el desarrollo de acciones de mediación y dinamización comunitarias.

6.6 Pueblo romaní y lucha contra el antigitanismo

Necesitamos reflexionar e iniciar un proceso democrático que reconcilie a la sociedad con una parte de la ciudadanía que ha sido segregada y cuya realidad ha sido históricamente negada. Los planes

de integración del pueblo gitano, que se han implementado sobre todo desde los servicios sociales, han perdido de vista la complejidad demográfica de esta minoría étnica y sus contribuciones. Además, el género, la edad y la situación socioeconómica dan lugar a formas de discriminación interseccional complejas.

Como sociedad, hemos de reconocer el impacto diferencial que tanto la realidad histórica romaní en la Comunidad de Madrid como la configuración institucional presente ejercen hoy en día sobre sus derechos, así como reflexionar sobre qué políticas públicas pueden ayudar al reconocimiento del pueblo gitano y al establecimiento de un marco comunitario compartido:

116. Crear una estrategia contra el antigitanismo. Parte de la urgencia de desarrollar y hacer efectivo el derecho internacional respecto al tratamiento de la población romaní. Esta estrategia tendría al menos estos objetivos:

- a. Reconocer el antigitanismo, al adoptar la definición sobre este aprobada por la recomendación número 13 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2011) y la Resolución del Parlamento Europeo, *Combatir el Antigitanismo* (2017).
- b. Impulsar las medidas necesarias para erradicar el antigitanismo de los medios de comunicación y del sector cultural.
- c. Diseñar los mecanismos necesarios para garantizar una participación activa y significativa de la población romaní en España, así como su sociedad civil, desde una óptica plural e interseccional para erradicar el antigitanismo y generar confianza mutua.

d. Establecer medidas para visibilizar la contribución del pueblo romaní al patrimonio cultural común, en particular al flamenco, donde debe erradicarse cualquier forma de antigitanismo. Creación del Centro Cultural Gitano Madrileño José Salazar, donde se fomenten el conocimiento y el reconocimiento de la cultura romaní.

e. Asegurar la inclusión de las mujeres romaníes en las políticas feministas que vamos a implementar; al mismo tiempo, nuestras políticas para la erradicación del antigitanismo adoptarán una perspectiva de género interseccional, particularmente en la vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales que enfrentan las mujeres romaníes.

f. Creación de una Comisión Autónoma de la Memoria Histórica y la Reconciliación con el Pueblo Romaní, para reconocer la persecución, exclusión y repudio del pueblo romaní en nuestro territorio a través de los siglos. En la comisión participarán diputados y diputadas, personal de la Administración, sociedad civil y personas romaníes expertas. Las conclusiones de esta comisión y sus recomendaciones se publicarán en un libro blanco de la Comunidad de Madrid.

g. Apenas un 1% de las personas romaníes acceden a la Universidad, pero su presencia es aún menor en los programas y entre el personal de investigación. Por eso, proponemos generar un cuerpo de conocimiento científico liderado por investigadores e investigadoras romaníes, con capacidad de mejorar las respuestas políticas al antigitanismo en distintos ámbitos como la educación, y la necesidad de cerrar la brecha educativa que afecta a los y las romaníes, las malas condiciones de trabajo que afronta esta población, la vivienda

y el problema de segregación habitacional y de infravivienda, y la sanidad, con un enfoque integral libre de antigitanismo, con especial atención sobre la violencia obstétrica.

h. Adoptar medidas en materia educativa que erradiquen el Antigitanismo en las aulas, luchen contra la segregación, el absentismo y el fracaso escolar. Crear programas de seguimiento, formación a profesorado y refuerzo escolar.

i. Fomentar la formación y la creación de itinerarios de inserción sociolaboral, especialmente diseñados para el pueblo romaní. Creación de planes multidisciplinares y con perspectiva integral y con la colaboración del movimiento asociativo gitano y las entidades especializadas.

j. Crear programas de realojo e inclusión social de familias que viven en asentamientos o de infravivienda, con la implicación de la comunidad y fomentando la participación y el consenso con los actores clave (Administraciones Públicas regional y locales, ONG y líderes comunitarios).

k. Incluiremos el antigitanismo en todas las políticas públicas y en las medidas legislativas, o de cualquier otra índole, destinadas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación en la Comunidad de Madrid.

6.7 Cooperación al desarrollo

La cooperación para el desarrollo es un compromiso histórico de vital importancia en la defensa y promoción de los derechos humanos. Además, resulta una herramienta crucial, dado el carácter global de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actualidad. La Comunidad de Madrid debe saber estar a la altura del momento e incrementar sus esfuerzos en esta materia.

Los objetivos de desarrollo sostenible suponen una oportunidad para transformar la política en materia de desarrollo, con el objetivo de construir un mundo más sostenible, justo, igualitario e inclusivo. En este sentido, es imprescindible apostar por un modelo de cooperación transformador que, desde una perspectiva feminista y en defensa del medioambiente, centre sus esfuerzos en luchar contra la pobreza y la desigualdad, mediante la acción conjunta de los distintos actores.

Por ello, consideramos fundamental que se impulsen políticas autonómicas de cooperación que fomenten la igualdad, la libertad, la democracia, la calidad de vida y la promoción de los derechos de todas las personas en todas las regiones del mundo:

117. Incrementar la dotación destinada a la Ayuda Oficial para el Desarrollo al 0,4 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid durante el primer año, con el objetivo de alcanzar el 0,7 % antes de finalizar la legislatura.

118. Convertir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una agenda transversal con dotación presupuestaria suficiente encaminada a llevar a cabo acciones para la lucha contra el cambio climático, contra

la pobreza y contra la desigualdad, desde una perspectiva sostenible y feminista.

119. Creación de un organismo independiente, elegido por mayoría cualificada de la Asamblea de Madrid, que fiscalice la actividad de la Administración madrileña en la aplicación de la Agenda 2030, con participación de las organizaciones de la sociedad civil. Dicho organismo actuará como instancia de evaluación de las políticas públicas en relación con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el cumplimiento de la agenda.

120. Garantizar la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales de los países involucrados en la implementación de los programas de cooperación al desarrollo, así como de otras instituciones implicadas en esta materia, tales como sindicatos, universidades y Administraciones locales.

121. Fomentar la transparencia en la gestión de las políticas en materia de cooperación al desarrollo a través de mecanismos de evaluación de las distintas políticas, proyectos y programas, que incorporen indicadores sociales y de derechos humanos.

122. Impulsar desde las políticas de cooperación al desarrollo la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Para ello, se contemplará de manera transversal el enfoque diferencial de género en cada una de las fases de los proyectos de cooperación promovidos desde la Comunidad de Madrid, y se garantizará la participación activa de las mujeres de los países involucrados en el diseño e implementación de los mismos.

123. Apostar por un consumo responsable desde las instituciones de la Comunidad de Madrid, a través del comercio justo y la financiación alternativa. Se incentivará, asimismo, el consumo de productos locales y el pequeño comercio con el fin de reducir los impactos y afectaciones de la economía global en los países empobrecidos. En este sentido, no se apoyarán actividades económicas que contribuyan a la vulneración de los derechos humanos; en el caso de Israel, aquellas que perpetúen la situación de ocupación sobre el pueblo palestino; o en el caso de Marruecos, las llevadas cabo con el fin de contribuir directa o indirectamente a la explotación de recursos del Sáhara Occidental.

124. Promover la educación para el desarrollo y la ciudadanía global con el fin de impulsar una ciudadanía global crítica y activa. Para ello, se pondrán en marcha programas de formación del profesorado en el ámbito tanto universitario como escolar, que incluyan la Agenda 2030 como eje vertebrador, de manera que los objetivos de desarrollo estén presentes de manera transversal en el ámbito de la educación.

125. Garantizar una programación en la televisión pública de la Comunidad de Madrid basada en la pluralidad ideológica, social y cultural que ponga en valor las capacidades de la ciudadanía para contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

6.8 Memoria democrática

La Comunidad de Madrid debe ser impulsora del cumplimiento de los derechos humanos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, «poner su parte» y asumir su responsabilidad y compromiso para que nuestro país deje de ser, en este sentido, una anomalía democrática. De este modo se atenderán de forma definitiva las reclamaciones que recibimos de las instituciones internacionales a este respecto, y dejaremos atrás la ausencia total de políticas públicas de memoria que ha sufrido especialmente nuestra región desde su origen, en 1983.

Así, en Podemos Comunidad de Madrid entendemos las memorias histórica y democrática como derechos individuales y colectivos, no solo para conocer cómo y con qué consecuencias se han conquistado las libertades políticas, el bienestar material y los valores democráticos, reconociendo, atendiendo y reparando los derechos negados a las personas e instituciones que dieron vida, muchas veces, literalmente, a nuestra democracia, sino también mirando hacia un futuro donde el aprendizaje que nos proporciona el conocimiento y la valoración de estas experiencias colectivas pasadas nos brinde las herramientas que garanticen la construcción y el crecimiento de nuestra democracia con una mayor calidad, sin el lastre, aún demasiado pesado, de la herencia franquista:

126. Elaboración de la Ley Integral de memoria democrática y de reconocimiento y reparación de víctimas del franquismo de la Comunidad de Madrid. Con el fin de establecer un marco jurídico propio en la Comunidad de Madrid, elaboraremos esta ley para, en el

desarrollo de la Ley 52/2007, conocida como de Memoria Histórica, garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, tal y como recoge el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Dicha ley incluirá la perspectiva de género, y especialmente la conocida como «causa de los bebés robados», con la generación de un banco de ADN público con base en el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid.

127. Creación de una Agencia autonómica para la coordinación y promoción de políticas de acceso a la justicia y facilitación de tareas de localización e identificación para las víctimas del franquismo que incluya, como mínimo y entre otros, el exilio, las desapariciones, a las y los represaliados, encarcelados, torturados, preventorios, trabajo esclavo y bebés robados. En ella se generarán bases de datos y censos de personas desaparecidas y víctimas de la guerra, la dictadura y la causa de los bebés robados.

128. Elaboración del mapa integral de fosas comunes de la Comunidad de Madrid, que permita, a posteriori, diseñar un plan integral de exhumaciones.

129. Facilitar la participación y ayuda de la Administración autonómica en las investigaciones de crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo en la Comunidad de Madrid tanto dentro como fuera de España.

130. Personación de la Comunidad de Madrid como entidad jurídica en la conocida como «Querrela Argentina», tal y como ha sido aprobado en la presente legislatura por la Asamblea de Madrid, y en

los juzgados locales representando a las víctimas de crímenes de lesa humanidad de nuestra comunidad o sobre madrileños y madrileñas en otros lugares.

131. Creación de una Comisión de Trabajo Permanente y Multidisciplinar que incluya la participación del movimiento memorialista de la Comunidad de Madrid, así como refuerzo de la Comisión de Seguimiento Documental de la Causa de los bebés robados, destinando para ello mayor dotación especializada a la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid.

132. Promover, en coordinación y consonancia con las diferentes instituciones estatales y municipales, la eliminación, remoción o resignificación, en su caso, de simbología y monumentos conmemorativos del golpe de Estado de 1936 y la dictadura franquista sitios en la Comunidad de Madrid.

133. Impulsar, en coordinación y consonancia con el Gobierno del Estado, la eliminación como símbolo de exaltación franquista y resignificación total previa exhumación de las víctimas enterradas contra su voluntad y el traslado de los restos de Francisco Franco y Jose António Primo de Rivera en el mausoleo situado en el Valle de Cuelgamuros, en consonancia con las recomendaciones de la ONU.

134. Retirada de la publicidad turística oficial de la Comunidad de Madrid del Valle de los Caídos y la ruta imperial, en tanto en cuanto no sean resignificados dichos lugares.

135. Promover la creación de diferentes espacios de la memoria desde la perspectiva de la pedagogía crítica, a la cabeza de los

cuales se encontraría el Museo de la Memoria de la Comunidad de Madrid, para el que se estudiaría la propuesta al respecto de varias organizaciones memorialistas y vecinales sobre su situación en la antigua cárcel de Carabanchel.

136. Creación de un espacio de memoria en la Real Casa de Correos, actual sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid y antigua Dirección General de Seguridad, sito en la Puerta del Sol, 7. Generando recorrido explicativo por los sotanos, donde se sitúan las celdas que aún conservan su configuración original como calabozos y lugares de tortura.

137. Adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.

138. Creación y ordenación del recorrido del paisaje cultural de la memoria de la Guerra Civil en el Frente del Jarama.

139. Establecer los mecanismos institucionales para el esclarecimiento y divulgación de la verdad, garantizando el acceso a los archivos públicos y privados, incluidos los hospitalarios y eclesiásticos, que pudieran contener información relativa a la Guerra Civil, dictadura, nacimientos, legajos, bautismos y defunciones, sitios en la Comunidad de Madrid.

140. Promoción y desarrollo de medidas e iniciativas orientadas a la restitución de la memoria colectiva y construcción de una cultura de los derechos humanos en el sistema educativo, y formación para

las empleadas y los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, así como formación para las empleadas y los empleados públicos en el ámbito de la Administración local dependiente de la región tales como policías locales.

141. Apoyar y potenciar la creación de proyectos que visualicen contenidos y aportaciones de mujeres durante el periodo de la II República, la Guerra Civil, la dictadura franquista y la etapa en democracia en la que se extiende el robo de bebés con la creación de una beca específica para apoyar la investigación para la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.

142. Reinstauración del nombre original de los ocho colegios públicos madrileños construidos durante a II República, sobre los que en la actualidad aún rigen de facto las órdenes de cambio de nombres realizadas durante la Guerra Civil y la dictadura.

143. Establecimiento de estrategias de colaboración con las universidades públicas madrileñas, entidades e industria cultural y turística para la extensión y potenciación de la cultura de la memoria y los derechos humanos.

144. Realización de un plan de rescate y puesta a disposición pública de todo el patrimonio documental, gráfico, fotográfico y cinematográfico que permita reconstruir la historia de la represión franquista y de la dictadura.

145. Realización y emisión en la radiotelevisión pública de la Comunidad de Madrid (Telemadrid) de campañas de sensibilización e información en memoria, y específicas en torno a los casos de derecho a la identidad biológica sin resolución de la causa de los bebés robados.

146. Promoción de políticas de reparación y reconocimiento, comenzando por la solicitud de perdón oficial como Administración Pública, a las víctimas que lucharon en defensa de la legalidad de la II República española y la democracia y a las víctimas de la dictadura franquista por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

147. Realización de un convenio de colaboración con diferentes universidades públicas madrileñas para la auditoría y catalogación de bienes expoliados durante la dictadura en la Comunidad de Madrid, así como de empresas que resultaron beneficiadas de trabajo forzoso sitas en la región.

148. Promoción y ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid para la adopción de las medidas anteriormente citadas a las que haya lugar a nivel de la Administración local.

149. Anulación de todo tipo de acuerdos de colaboración y subvenciones con aquellas instituciones, entidades y fundaciones públicas y privadas que participen de cualquier ejercicio de exaltación honores y reconocimientos a responsables del golpe de Estado de 1936 o de la dictadura.

150. Retirada de todo tipo de distinciones, condecoraciones y medallas concedidas por la comunidad a todas las personas acusadas y reconocidas por la violación de los derechos humanos.

151. Fomentar la recuperación de los nombres e historias de vida de las mujeres republicanas.

PODEMOS.

MADRID CON FUTURO

647 propuestas para recuperar
la Comunidad de Madrid



-7-

Cultura y medios
de comunicación públicos

Cultura y medios de comunicación públicos

La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que «la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».

El derecho a participar en la vida cultural puede ejercerse de manera individual, en asociación con otros, o dentro de una comunidad. En su Observación General 12, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR) destaca que los derechos culturales incluyen las cinco características siguientes:

- Disponibilidad, que se define como «presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo pueda disfrutar y aprovechar».
- Accesibilidad, que «consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación».
- Aceptabilidad, refiriéndose con ello a que «las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado Parte para el disfrute de los derechos culturales deben formularse y aplicarse de tal forma que sean aceptables para las personas y las comunidades de que se trate», estableciendo para ello mecanismos de consulta con la comunidad.
- Adaptabilidad, que implica «flexibilidad y la pertinencia de las

políticas, los programas y las medidas adoptados por el Estado Parte en cualquier ámbito de la vida cultural, que deben respetar la diversidad cultural de las personas y las comunidades».

-Idoneidad, que se refiere a «la realización de un determinado derecho humano de manera pertinente y apta a un determinado contexto».

En el presente programa materializaremos, con medidas específicas para la Comunidad de Madrid, la legislación internacional referente a los derechos culturales, integrando el concepto «comunicación» por entender que las manifestaciones culturales e interculturales se encuadran dentro de un contexto más amplio.

Conscientes de la realidad socioeconómica y ambiental, la cultura y la comunicación constituyen una oportunidad de adaptación al inevitable decrecimiento de recursos materiales, de tránsito de un modelo económico que fomenta la mercantilización de la vida y el consumo de bienes finitos a otro modelo económico de creación colectiva sostenible, transformador y diverso. Nuestra propuesta contribuye a renovar el actual modelo económico patriarcal, –diversos indicadores han mostrado cómo genera riesgos para vivir de manera saludable–, para dar inicio a un nuevo modelo económico ecofeminista que, desde el respeto a la individualidad, ofrezca una opción de desarrollo sostenible, sano y acogedor en la cultura.

Además, Madrid debe nutrirse de la diversidad cultural que le otorga el hecho de ser un centro de acogida migratorio. Madrid es portador de expresiones y manifestaciones culturales que pueden enriquecer muchísimo nuestra propia cultura.

La cultura y la comunicación serán un derecho que fomentará la multiplicidad y potenciará un conjunto de sectores productivos estratégicos cuyos objetivos serán la accesibilidad, la sostenibilidad y la diversidad cultural a partir de una gestión que llegue a todas las personas de nuestra región, escuchando a quienes trabajan, para garantizar, de este modo, una cultura crítica y democrática.

7.1 Ocio y cultura

La Constitución española de 1978 anuncia, en su artículo 44.1, que «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho». Nuestra tarea debe ser, por tanto, garantizar su cumplimiento. Las políticas culturales se harán pensando en las personas y en el sector que las sostiene, redefiniendo su estructura para generar empleo público estable y de calidad, con el fin de que su beneficio revierta en la ciudadanía. Para la Comunidad de Madrid, se impulsará una escena cultural diversa, autónoma, sostenible, feminista y crítica que sea accesible para todos los públicos y transfiera formación y afición por ella; con políticas de articulación de su diverso tejido sectorial, apoyado en el tercer sector.

1. Crear la Consejería de Cultura y Comunicación de la Comunidad de Madrid, con la ampliación de su actual dotación en un 9% anual, hasta lograr que las medidas que se recogen en este programa sean efectivas.

2. Planificar la inversión a corto, medio y largo plazo para recuperar, rehabilitar o reasignar usos culturales a las infraestructuras, y dotarlas de medios y profesionales, con becas para su disfrute. Poner el foco sobre la infancia y la juventud.

3. Reformar y revisar las diversas leyes que rigen el funcionamiento de la cultura en la región, como de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4. Recuperar la financiación a las escuelas de música, arte y danza de los municipios de la Comunidad de Madrid, y ampliarla a los diversos sectores de creación artística que tengan más demanda.

5. Impulsar espacios de encuentro y diálogo entre los diversos sectores en una Mesa del Ocio para analizar, favorecer y conciliar el desarrollo estructurado de las actividades culturales.

6. Acceso y difusión de la cultura:

- a. Planificar, sensibilizar y formar nuevos públicos con audiencias autónomas.
- b. Planificar el fomento de centros de proximidad con ayudas públicas, ya sea a mancomunidades de municipios o a barrios de grandes ciudades; garantizar redes que incorporen el arte y la cultura a la vida de las personas, o prever residencias de itinerancia descentralizada para artistas que las impulsen.
- c. Planificar la visibilización de la diversidad cultural y resolver su accesibilidad.
- d. Desarrollar el arte y la creatividad en personas con diversidad funcional.
- e. Apoyar y promocionar las diferentes escenas culturales de la emigración.
- f. Desarrollar una Plataforma de Cultura Abierta en la región. Facilitar el acceso en lengua española a todos los contenidos libres de derechos.

7. Democracia y mejora de las instituciones culturales públicas:

- a. Impulsar, remodelar y mejorar la eficacia del Consejo de Cultura Autonómico.
- b. Incorporar un código de buenas prácticas para el sector cultural que contemple medidas que faciliten un ejercicio responsable, eficaz y transparente en las instituciones culturales.
- c. Crear el Observatorio Ciudadano de la Cultura, cuyas finalidades serán analizar la marcha del sector y velar por el cumplimiento de

los objetivos estratégicos y el correcto funcionamiento y gestión de los recursos culturales de la región.

d. Impulsar y reconocer plenamente el nivel superior de las enseñanzas artísticas., ampliando sus disciplinas a la nueva realidad de la escena actual europea.

e. Establecer mecanismos de control en contratación y gestión de centros culturales mediante concurso público.

8. Sostenibilidad del sector cultural:

a. Apoyar la economía social y cultural e incentivar proyectos y adaptar los marcos legales a sus necesidades.

b. Modificar y mejorar el programa de ayudas a la creación, producción y difusión cultural de la región con ayudas adaptadas a sus necesidades.

c. Actualizar la Ley de Mecenazgo de la Comunidad de Madrid y diseñar un marco que permita incorporar nuevos mecanismos de participación particular y comunitaria ligados al compromiso social.

d. Implementar medidas complementarias para financiar directamente la cultura, con ayudas asociadas a la generación de empleo, la deducción por inversiones y a bonificar su explotación.

9. Por una cultura feminista

a. Cumplir el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objetivo de fomentar la presencia de las mujeres tanto en la cara visible como en la invisible de la gestión y las prácticas culturales.

b. Analizar y estudiar la situación de género en el ámbito cultural en la Comunidad de Madrid. Desarrollar estudios sobre la evolución de la presencia de mujeres en el sector cultural en la Comunidad de Madrid y sobre el impacto de los estereotipos.

c. Aumentar la presencia de la mujer en los medios de comunicación de manera equilibrada e incidir sobre el rigor en el control de la programación para evitar la presencia de contenidos sexistas.

10. Patrimonio Cultural:

a. Crear un Observatorio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

b. Reglamentar el Consejo Regional de Patrimonio Histórico, dotarlo y hacerlo más transparente y dinámico, con la participación de expertos y competencias para asuntos como el 1,5% cultural.

c. Recoger en la nueva Ley de Suelo la normativa europea de arqueología preventiva en sus estudios de impacto.

d. Cumplir la normativa de elaboración de catálogos municipales, poner en marcha las Comisiones Locales de Patrimonio e impulsar las que aún no han activado su reglamento.

e. Fomentar la rehabilitación del patrimonio urbano y activar las excavaciones arqueológicas del patrimonio protegido rural.

f. Fortalecer el patrimonio de la Guerra Civil de especial fragilidad; por ejemplo, sus paisajes.

g. Proteger y elaborar un inventario y un catálogo que permitan poner en valor la recuperación del patrimonio inmaterial y el patrimonio industrial de la región.

h. Mejorar el programa de educación patrimonial, con ayudas para conservar, restaurar y digitalizar archivos de carácter histórico.

11. Artes plásticas y visuales:

a. Difundir la actividad museística, con la promoción de actividades y talleres formativos.

b. Impulsar y profesionalizar la creación artística. Desarrollar estrategias que aseguren unas condiciones dignas de trabajo, en relación con la obra personal y con la docencia, incluido el sector de la formación no reglada.

c. Mejorar la independencia y autonomía de las estructuras de gestión y promoción artística, para evitar su institucionalización.

d. Crear espacios para el diálogo que acerquen y vinculen a autoras entre sí y con la sociedad, para que las artes plásticas y visuales evidencien la realidad social siendo herramienta de expansión y desarrollo.

e. Elaborar un catálogo de artistas del ámbito de la escultura, la pintura y el grabado de la Comunidad de Madrid.

12. Artes escénicas:

a. Planificar espacios, compañías y artistas en residencia, en coordinación con el plan de espacios en desuso.

b. Vincular la colaboración, participación, complicidad y enriquecimiento mutuo entre los y las profesionales del sector escénico y su afición en las diferentes disciplinas.

c. Mejorar la gestión y coordinación de la Red de Teatros de la

Comunidad de Madrid. Descentralizar y armonizar los diferentes territorios para generar una distribución plural de la creación escénica.

d. Fomentar la diversidad en las artes escénicas y la creación escénica multidisciplinar. Apoyar y difundir la variedad de expresiones escénicas, en especial la danza, el circo y el ilusionismo. Desarrollar grados de formación específica.

e. Extender los festivales existentes en la actualidad en la capital al conjunto de la Comunidad de Madrid.

f. Revertir la privatización de los Teatros del Canal, eliminar la subcontrata y subrogar a quienes trabajan con formación para que consigan una adecuada certificación profesional.

13. Música:

a. Modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid. Crear un marco que armonice y simplifique normativas de diverso rango, municipal, autonómico o estatal. Conciliar la seguridad, la convivencia y el descanso del vecindario con la defensa de la creación de música en vivo, como patrimonio cultural de valor intrínseco y de derecho. Apoyar la sostenibilidad de locales que apuestan por esta oferta cultural.

b. Crear un Plan de Fomento de la Diversidad Musical para visibilizarla y acercar la comprensión de sus variantes a espacios institucionales y públicos con locales de ensayo y salas para música en vivo sin ánimo de lucro, con becas y desarrollo de agrupaciones musicales.

c. Reformar los Estatutos de RTVM para obligar por ley a la inclusión de espacios culturales dedicados a Madrid, y, más concretamente, a la música hecha en Madrid en Onda Madrid, como ya sucede en otras comunidades autónomas.

14. Libro y bibliotecas:

a. Modificar la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid para permitir que las pequeñas librerías puedan participar de los beneficios de su comercialización.

b. Modernizar y actualizar la bibliografía de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Fomentar la coordinación con el tejido social de proximidad, de la cadena del libro y otros actores. Acercar los servicios a las necesidades ciudadanas y recuperar las bibliotecas como puntos de encuentro, intercambio y formación.

c. Impulsar y redefinir la Biblioteca Regional Joaquín Leguina como cabecera del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

d. Plan para apoyar y dinamizar el sector del libro. Garantizar la supervivencia de este eslabón de la cadena del libro, crucial en el trato con el lector, y la conservación de la diversidad editorial.

e. Fomentar la lectura con un plan eficaz que se adapte a los nuevos hábitos de ocio, complementando el libro físico y el digital. Adquirir licencias para la plataforma eBiblio Madrid.

f. Unificar las redes regional y municipal de bibliotecas.

g. Se instará a la creación de una Biblioteca de Mujeres de la Comunidad de Madrid.

h. Crear pequetecas y despertar el amor a la creación literaria y el disfrute de la lectura desde la infancia.

15. Cine y audiovisuales:

a. Crear un programa para invertir en la sostenibilidad del sector audiovisual. Abordar la inversión en largometrajes, tanto en producción como en promoción, y apoyar los festivales de cine.

b. Promover la formación del sector y apoyar con créditos blandos, ayudas reembolsables y mecanismos de financiación indirecta a quienes se inicien en la creación audiovisual.

c. Ayudar a digitalizar las salas de cine que no están en las grandes cadenas de exhibición.

d. Crear una red de distribución y exhibición de cine por los municipios de la Comunidad de Madrid, para que el espectáculo cinematográfico sea un agente dinamizador del tejido social y cultural rural.

e. Apoyar la creación de contenidos culturales digitales y audiovisuales impulsando una legislación alternativa para hacer cultura a pequeña escala.

16. Suprimir toda clase de subvención, financiación o ayuda pública a espectáculos taurinos y escuelas de tauromaquia.

7.2 Medios de comunicación públicos

Estamos inmersos en un proceso de cambio radical en la relación de los ciudadanos con la información y en los modelos de negocio de los medios de comunicación tradicionales. En un primer momento, tuvimos un sentimiento de liberación al pensar que ya no habría intermediarios entre la noticia y el receptor. Las grandes cabeceras y los conglomerados mediáticos perdían el control sobre la información que íbamos a recibir y los ciudadanos empoderados tomaban las riendas. Libres de intereses bastardos, serían capaces de crear una estructura horizontal para la transmisión de la información.

Hoy nos encontramos con que aquel sueño nunca se plasmó en una realidad palpable; solo fue eso, un sueño. Los medios de comunicación tradicionales mantienen su papel como principal fuente de información de la población, pero, después de la crisis, y en plena búsqueda de nuevas fuentes de ingresos, son ahora más vulnerables a las presiones del poder. Por otro lado, nuevos fenómenos como las fake news han mostrado los límites de una información horizontal, lo fácil que resulta difundir una mentira y lo difícil que es desmontarla o rebatirla.

Esta es una situación global que sobrepasa el ámbito autonómico de estas elecciones, pero podemos actuar en el ámbito local para, en la medida de nuestras posibilidades, enfrentar estos problemas con el objetivo de mejorar la calidad de nuestra democracia. Además, debemos potenciar Telemadrid y Onda Madrid para que se conviertan en una cabecera reconocible por la calidad y veracidad de sus informaciones, de tal manera que los ciudadanos acudan a ellas para informarse.

Aunque en la presente legislatura Telemadrid y Onda Madrid han dejado de ser el altavoz de los planteamientos más ultras y del odio irracional, queda mucho camino por recorrer. Por ello, debemos introducir modificaciones importantes en la Ley 8/2015, de Radio Televisión Madrid. Esta ley que aparentemente moderniza Telemadrid y la protege del intervencionismo gubernamental es, en realidad, una ley diseñada para mantener el control del Gobierno de la comunidad, lo que ha producido numerosas ineficiencias y alguna que otra situación rocambolesca, como por ejemplo la exclusión del sindicato UGT del Consejo de Administración, a pesar de cumplir con los requisitos legales y de una sentencia del Tribunal Constitucional para que se respetaran sus derechos.

En definitiva, Podemos pondrá en marcha una política que garantice el derecho a la información de calidad de los y las ciudadanas, acabando con el uso partidista que se hace de los medios públicos y legislando para que esto no pueda volver a producirse en nuestra comunidad.

Rigor y transparencia en la adjudicación de la publicidad institucional

17. Regular el reparto de la publicidad institucional para que responda a criterios objetivos que valoren la implantación y difusión de los medios, la calidad de su información y su público objetivo, es decir, para que la publicidad institucional llegue a toda la sociedad a través de medios fiables que sean difundidos por canales diversos y para diferentes públicos.

Consejo audiovisual y de la información

18. Crear una Ley de Comunicación Audiovisual propia de la Comunidad de Madrid que permita una planificación coordinada del audiovisual madrileño como sistema integrado capaz de dinamizar la economía regional y convertirse en un potente generador de empleo, involucrando a una amplia diversidad de agentes: industrias culturales, universidades, cooperativas de trabajo, deporte regional, tejido asociativo, sector educativo, salud preventiva, etcétera.

19. Cumplir con las directivas europeas y con los estándares internacionales, recuperando el proyecto del Consejo del Audiovisual de Madrid, organismo público independiente de poderes políticos y económicos, integrado por profesionales de reconocido prestigio, y responsable de la asignación y renovación de licencias de emisión, así como de supervisar el cumplimiento de sus condiciones y de garantizar el respeto a los derechos ciudadanos vinculados, con capacidad sancionadora y revocatoria en caso de inactividad o incumplimiento de los compromisos adquiridos.

20. Poner fin a la concesión de licencias por plazo ilimitado mediante renovación automática. Deberán repartirse equilibradamente entre los tres sectores, como marca la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), prevaleciendo la noción de servicio público y el principio de transparencia.

21. Proteger el pluralismo, evitando conceder licencias a titulares (o sus parientes) de otros medios de comunicación licitados por la Administración Pública. Para evitar una excesiva concentración,

ninguna persona física o jurídica podrá ser adjudicataria parcial de más del 30 % en varias licencias a la vez, aunque estas pertenezcan a diferentes ámbitos de cobertura.

22. Aprovechar la llegada del segundo dividendo digital para liderar la proyección de la televisión pública hacia el uso de medios interactivos multiplataforma (4G, IPTV, WebTV, etc.), desarrollando aplicaciones propias y un portal que, a su vez, sirva como portal de transparencia y participación ciudadana.

23. Crear un Observatorio Ciudadano de la Comunicación, el acceso a contenidos en fase piloto con posibilidad de valoración e interacción con sus equipos o la participación en votaciones. Necesitamos saber que está ocurriendo en Internet y en las redes sociales para conocer cómo surgen y se difunden las noticias falsas o tóxicas y peligrosas socialmente, además de establecer modelos de respuesta que limiten su impacto.

Medios sociales

24. Asignar licencias provisionales a las emisoras comunitarias existentes (medida prevista en el art. 32 de la LGCA, pero bloqueada por el Gobierno y las comunidades autónomas). Incluir a estas entidades en el reparto de publicidad institucional y en la convocatoria de subvenciones y convenios oficiales. Potenciar la colaboración con la nueva Telemadrid, buscando crear sinergias para aprovechar al máximo la creatividad y las prácticas innovadoras que se han venido dando en el terreno de las televisiones locales y comunitarias. Crear un Canal de Acceso Ciudadano para Madrid en radio y otro en

TDT, aprovechando parte de la capacidad del multiplex asignado a la Comunidad de Madrid para uso compartido por los proyectos de comunicación comunitaria que acrediten experiencia, arraigo local o interés sociocultural.

25. Potenciación de medios sociales. Para cumplir con la Ley General de la Comunicación Audiovisual y las directivas internacionales que obligan a reservar radioespectro para las iniciativas del tercer sector, se crearán canales de acceso ciudadano de radio y televisión, inspirados en la experiencia de los OpenChannels que funcionan en muchos países de Europa.

Telemadrid y Onda Madrid

26. Establecer un reglamento claro y preciso de cómo deben evaluarse y puntuarse las candidaturas, tanto a la dirección general como las presentadas por diversas asociaciones, para tener un representante en el consejo de administración. La elección del actual consejo de administración y la elección del director general por el consejo de administración se han realizado sin criterios objetivos para asegurar un control del Gobierno de estos órganos de administración de la Radio Televisión Madrid. Llevaremos a cabo un reglamento que impida que esto pueda volver a repetirse.

27. Liberar a Telemadrid del tutelaje del Gobierno de la Comunidad de Madrid en su gestión diaria. Telemadrid está realmente intervenida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y tiene, curiosamente, menor capacidad de gestión presupuestaria ahora, como empresa pública, que antes como ente público. Esta situación provoca enormes

retrasos en la toma de decisiones, y claras ineficacias y sobrecostes. Modificar con urgencia el art. 34 de la contratación de personal, para eliminar la autorización obligatoria del Gobierno para realizar contratos laborales.

28. Planteamos la recuperación del ente público Radio Televisión Madrid (RTVM) como institución garante de una titularidad pública.

29. Establecer un calendario de inversiones para culminar la transformación de las infraestructuras de producción a HD antes de la completa implantación del segundo dividendo digital.

30. Aumentar el presupuesto de Telemadrid y Onda Madrid de manera progresiva para que se acerque al de las principales cadenas autonómicas y pueda mejorar la oferta de información y entretenimiento que presenta a los ciudadanos y las ciudadanas.

31. Completar el proceso de internalización de la producción, de tal manera que Telemadrid disponga de plantilla propia para asumir la mayoría de los procesos de producción al final de la legislatura.

32. Impulsar un nuevo diseño de La Otra para convertirlo en un canal complementario a Telemadrid y que preste atención a contenidos, personas, miradas y expresiones que no encuentran espacio en la parrilla de Telemadrid. También debe servir como área para la experimentación y para la participación ciudadana en la generación de contenidos.

33. Adaptar Telemadrid y Onda Madrid a las nuevas formas de consumo y de ocio y enganchar con las nuevas generaciones a través de una plataforma digital. Se trata de crear un espacio multimedia a

través de la web y de una aplicación informática (app) para dispositivos móviles que permita un consumo de la programación a la carta en cualquier soporte, que fomente la participación de los usuarios a través de las redes sociales, que ofrezca productos específicos y que nos permita crear una comunidad de usuarios en torno a nuestra programación y nuestros servicios y generar herramientas para analizar nuestro trabajo. Se ofrecerá a los madrileños y a las madrileñas la posibilidad de visionar online el archivo de Telemadrid y de compartirlo en las redes sociales.

34. Impulsar medidas para garantizar la independencia del Defensor del Usuario y el control democrático del mismo para que sus funciones originales puedan desarrollarse eficazmente.

35. Poner en marcha el Consejo de Redacción, que se encargará de defender la independencia de los profesionales de Telemadrid.

36. Crear un Observatorio de Género para estudiar y analizar la presencia y los roles de las mujeres en los contenidos de Telemadrid y Onda Madrid. Publicará informes y detectará áreas de mejora en la búsqueda de un tratamiento y una representación igualitaria de ambos sexos.

37. Impulsar un Plan de Igualdad en Telemadrid.

38. Medidas de urgencia para RTVM:

- a. Plan para recuperar la conexión con la sociedad madrileña y la plena capacidad productiva de Telemadrid, que incluirá soluciones a los afectados por el ERE para la reincorporación a sus puestos de trabajo según un plan de viabilidad elaborado en colaboración con

sus representantes sindicales.

b. Mesa social para la ordenación y el desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad de Madrid, con especial atención a la creación de empleo a través de la cooperación entre el sector público y el tercer sector.

c. Medidas para situar RTVM a la altura de los estándares europeos en medios públicos, garantizando el derecho de acceso de los grupos sociales significativos y el derecho a la información veraz de la ciudadanía, como recoge la Constitución española.